



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N.º 107 -2022** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 17 de mayo del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandi  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora  
Victorino Herrera Aguilar

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Regidor Yorman Guillen Salazar y Síndico Eduardo Sanabria Quiros.

**FUNCIONARIOS**

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Ordinaria N°106-2022 del martes 10 de mayo del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia pendiente.

**ARTICULO TERCERO**

Informes de la Presidencia Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

a) Asuntos de trámite urgente.

b) Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

**ARTICULO CUARTO**

Dictámenes de Comisiones Municipales.

**ARTICULO QUINTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SEXTO**

Informe de Regidores y Síndicos.

**ARTICULO SETIMO**

Mociones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTICULO PRIMERO**  
**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Sesión Ordinaria N°106-2022 del martes 10 de mayo del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Justificar la asistencia de la Sesión del día de hoy al Síndico Eduardo Sanabria Quirós, por un tema de Salud. En discusión el Acta No. 106-2022 del martes 10 de mayo del año 2022, en discusión el Acta, suficientemente discutida el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**CORRESPONDENCIA PENDIENTE.**

**CORRESPONDENCIA DEL 10 DE MAYO 2022.**

1. **Circular No. 04-2022 firmada por la Licda. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2022.**

**UNGL ALERTA A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA QUE EVITEN SER VÍCTIMAS DE HACKEO DE CUENTAS ELECTRÓNICAS Y POSIBLES ESTAFAS**

La Unión Nacional de Gobiernos Locales hace un llamado a las Municipalidades del país para que se tomen las acciones necesarias de seguridad informática, evitando así que estas instituciones se conviertan en víctimas de posibles hackeos.

Este llamado se realiza en el marco de la situación que enfrenta el país, en el que delincuentes cibernéticos conocidos como The Conti Team (El Grupo Conti), realizan un ciberataque al Ministerio de Hacienda y otras instituciones del Estado que ha afectado a diferentes plataformas y sistemas informáticos.

Ante esta situación, desde la UNGL y el **Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica CSIRT-CR**, queremos hacer un llamado a nuestros gobiernos locales y ciudadanía en general para aplicar buenas prácticas que sirvan como mecanismos de prevención y fortalecimiento de las medidas de seguridad ante posibles ataques informáticos como las siguientes:

- Aplicar las recomendaciones de seguridad que se han enviado con anterioridad desde el CSIRT-CR.
- Tenga una sólida protección del correo electrónico y utilice doble factor de autenticación (MFA por sus siglas en inglés).
- No abra archivos adjuntos de destinatarios que no conozca dado que pueden estar infectados con malware y Ransomware.
- Utilice una política de privilegios mínimos dentro de los sistemas de su organización.
- Realice copias de seguridad constantes de su información y sistemas críticos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Mantener actualizados sus sistemas y sistemas operativos con las últimas versiones y actualizaciones.
- Aumentar los niveles de protección en los equipos que cumplan las funciones de AntiSpam, WebFilter y Antivirus.
- Verificar y controlar los servicios de escritorio remoto (RDP).
- En caso de ser víctima de un Ransomware, no pagar por ningún tipo de extorsión.
- Planes de continuidad y respaldos de información: es vital contar con planes de continuidad de los servicios, así como respaldos de información que funcionen que, ante cualquier desastre, puedan acudir a implementar los planes de continuidad y recuperación de datos o información institucional.
- Contactar al Centro de Respuesta a Incidentes en Seguridad Informática (CSIRT-CR) al correo [csirt@micit.go.cr](mailto:csirt@micit.go.cr). Este equipo le brindará ayuda para resolver el incidente y le recomendará cómo actuar para recuperar los archivos si existiera ya algún mecanismo probado.
- Si su Gobierno Local no ha indicado si está dentro de la protección del sistema de dominio que recomendó el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica
- CSIRT-CR, o ya cuentan con el mismo de forma propia, respetuosamente se les solicita informarlo a la mayor brevedad posible al correo [csirt@micit.go.cr](mailto:csirt@micit.go.cr) con el "Asunto Verificación de herramienta para protección de dominios"
- Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos ponemos a la disposición de las distintas municipalidades del país para coordinar acciones con otros entes, en busca de modelos de gestión del riesgo y planes de ciberseguridad.

**Se toma nota.**

- 2. Oficio No. MT-DCVG-075-2022 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2022.**

**Asunto: Atención al documento municipal SM-479-2022, donación de propiedad a la Municipalidad de Turrialba.**

Se atiende solicitud expuesta vía correo electrónico, fechada 22/4/2022; la unidad de catastro comunica:

Punto único: el departamento de Catastro y Valoración quedará atento y comunicará a Alcaldía Municipal cuando la finca matrícula 3-092015-A-000 con el plano catastro C-9817-1970 reporte como dueño absoluto del dominio a la Municipalidad de Turrialba, identificación jurídica 3-014-042088.

**Se toma nota.**

- 3. Nota suscrita por la señora Yancy Murillo C. – Presidenta – Asociación Turrialbeña de Triatlón - ASOTUTRI, dirigido al Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

Por este medio la Junta Directiva ASOTUTRI les saluda deseándoles éxitos en todos sus proyectos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En esta ocasión nos dirigimos para consultar la fecha oficial de apertura de la piscina de la UCR, ya que fueron concluidas las reparaciones.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar la nota presentada por la señora Yancy Murillo C. – Presidenta – Asociación Turrialbeña de Triatlón – ASOTUTRI al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
- Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación un informe al respecto.

**4. Nota suscrita por el Lic. Alberto Cabezas – Licenciado en Administración de Empresas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de abril 2022.**

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a ponerme a su disposición para laborar con Ustedes ya que mi título de Licenciado en Administración de Empresas es reconocido por el estado de Costa Rica mediante la UCR.

Tomando en cuenta:

- a. El suscrito, es una persona con discapacidad física, mental y sensorial.
- b. Mediante la Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público (Ley N° 8862 de setiembre de 2010) se reservó un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.
- c. El Código Municipal 7794, artículo 13 inciso t, establece " la posibilidad de crear la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas."

Por todo lo anterior, me gustaría conocer si es posible trabajar con Ustedes en esta oficina municipal, si está existe oficina y obtener mayor información sobre la misma.

Tel: 7105-5127



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5. Nota suscrita por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento y Selección, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de mayo 2022.**

**Asunto:** Boletín No. 1 para las unidades de Recursos Humanos, sobre la recepción de declaraciones juradas de bienes anuales, mayo 2022

Adjunto encontrará el Boletín Informativo sobre el proceso de recepción de las declaraciones juradas de bienes.

Agradecemos divulgar este boletín entre los declarantes de su institución.

Recuerde que la Contraloría General de la República NO solicita información confidencial o claves por teléfono o correo electrónico, ni ofrece firmas o certificados digitales. Reiteramos la recomendación de no brindar su información personal, datos confidenciales, claves, pines o números de cuenta a ninguna persona.

Declaraciones Juradas de Bienes Anuales 2022

**Boletín #1**

Por favor recordar a los declarantes de su institución lo siguiente:

- Ha iniciado el plazo para la recepción de las declaraciones juradas anuales 2022 y vence el **viernes 20 de mayo**.
- La Contraloría General de la República ha **establecido** mecanismos de **ciberseguridad** para **proteger** los registros de las declaraciones juradas de bienes. Por esta razón, se ha **implementado** un **doble factor** de autenticación, el cual consiste en **digitar un PIN** como medida de **seguridad** adicional que le permitirá al declarante ingresar al **formulario** de su declaración una vez que **digite** el usuario y clave.
- Para **facilitar** el deber de declarar, en nuestro sitio web **www.cgr.go.cr** se ha habilitado la sección "**Declaración anual mayo 2022**", en la cual encontrarán ayudas necesarias para **presentar** la declaración.
- En caso de dudas o consultas, puede contactarnos al correo electrónico **declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr**, al centro de llamadas **905 DECLARE (905-3325273) / 2501-8150**, o a través de nuestro servicio de atención en línea tipo **web chat**.

**Se da por informado el Concejo Municipal**

**6. Nota suscrita por la señora Marianita Fonseca Torres – Presidenta – Asociación Integral de Calle el Cementerio, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.**

La Asociación Integral de Calle el Cementerio, les saluda, el motivo de la presente es solicitar su apoyo con material de construcción para el proyecto: "Aceras de nuestro barrio", que iniciara desde el puente hasta el cementerio, aproximadamente 100 metros de acera, con el fin de embellecer y dar un espacio que brinde consuelo a las familias que luchan con su dolor. Nuestra Asociación no cuenta con el presupuesto suficiente para abarcar todo, nosotros nos haríamos cargo del costo de la mano de obra.

Solicitamos: 12 mts cúbicos de arena  
12 mts cúbicos de piedra ¼  
100 sacos de cemento



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



10 mallas electrosoldadas

Correo: [ADI.CALLECEMENTERIO@GMAIL.COM](mailto:ADI.CALLECEMENTERIO@GMAIL.COM)

Teléfono: 8303-5745

**SE ACUERDA:**

- Trasladar la nota presentada por la señora Marianita Fonseca Torres – Presidenta – Asociación Integral de Calle el Cementerio al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para su atención, respuesta y seguimiento.
- Trasladar la nota presentada por la señora Marianita Fonseca Torres – Presidenta – Asociación Integral de Calle el Cementerio al Consejo de Distrito Central de Turrialba, para su atención.

**7. Nota suscrita por el señor Cristian Sandí Molina – Presidente de la Asociación La Cruzada de Atirro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de mayo 2022.**

El suscrito, **Christian Sandí Molina**, cédula 303620766, en calidad de apoderado generalísimo de la **Asociación de vecinos de Bienestar Social La Cruzada**, cédula jurídica 3-002-771528, manifiesto lo siguiente:

1. En razón de que en fecha **31 de marzo del 2022**, Oficio N°SM-392-2022, se nos comunicó el acuerdo de concederle el plazo improrrogable de diez días, a la Administración para que realizaran la medición de las calles, en el sector de La Cruzada de Atirro y siendo que a la fecha no se ha cumplido con lo ordenado, ignorando el mandato del Concejo Municipal.
2. Hago de su conocimiento que, desde el 20 de diciembre del año pasado, se tiene el equipo topográfico en la Municipalidad y al contar la Municipalidad con personal profesional en el área de topografía, al cual no sé si se le paga Dedicación Exclusiva y que podría perfectamente desarrollar el trabajo de medición no tendría que estar sin realizar como hasta la fecha, por lo anterior reitero, que aún se mantiene sin concluir lo ordenado, retardando todo el proceso.
3. Respetuosamente solicito se realice lo ordenado por el Concejo Municipal, de no cumplir con lo ordenado solicitamos se realicen los procedimientos administrativos y judiciales, que correspondan, pues se ignora el mandato del máximo Órgano Municipal.

Celular: 8535-6319

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Cristian Sandí Molina – Presidente de la Asociación La Cruzada de Atirro al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que informe al Concejo Municipal sobre los puntos señalados en la nota.

- 8. Oficio No. MT-DCVG-076-2022 firmado por el Geog. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Asunto: Atención al documento municipal SM-488-2022, Municipalidad de Turrialba, segrega lote para Asociación Turrialbeña de Radioaficionados.**

Se recibe información expuesta vía correo electrónico, fechada 28/4/2022; la unidad de catastro comunica:

Punto único: El Departamento de Catastro y Valoración quedará atento y comunicará al Departamento de Gestión Administrativa y a la Alcaldía Municipal, cuando la finca matrícula 3-061486-000 ubicada sobre los límites políticos administrativos del distrito Turrialba, proceda en función de la normativa vigente a segregar un espacio/área de terreno para la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, posteriormente se visualiza cuáles son los Servicios Municipales Urbanos, que se les brindará para su respectiva cobranza.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. MT-DCVG-076-2022 presentado por el Geog. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración a la Asociación Turrialbeña de Radioaficionados, para su conocimiento.

**9. Oficio No. IFAM-DCFM-UCF-0460-2021 firmado por el señor Ricardo Antonio Madrigal Villalobos – Encargado de la Unidad de Capacitación y Formación – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2022.**

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, en coordinación con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, a fin de reforzar las labores para la gestión y prevención de riesgos y atención de emergencias desde sus jurisdicciones, le hacen entrega de un total de 288 libros relativos a la atención y manejo de situaciones de emergencia.

Los documentos son los siguientes:

- Normas y elementos básicos para la gestión del riesgo, para su inclusión en la planificación y aprovisionamiento presupuestal municipal.
- Gestión municipal del riesgo: normas y elementos básicos para su inclusión en el ordenamiento territorial.
- Manual de solicitud y seguimiento de proyectos amparados a los decretos de emergencia.
- Índice de gestión del riesgo municipal
- Marco de SENDAI
- Ley 8488
- Guía albergues: construcciones preestablecidas

Agradecemos remitir un correo electrónico de recepción de este Oficio y de los documentos en cita al correo [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr)

**Se toma nota.**

**10. Nota suscrita por la señora Daniela Mora Arroyo, dirigido al Concejo Municipal, recibo con fecha 04 de mayo 2022.**

Mi nombre es Daniela Mora Arroyo, egresada de la carrera de sociología de la Universidad de Costa Rica. Actualmente me encuentro desarrollando el proyecto:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



"Gestión comunal para la prevención y detección de las Relaciones Impropias en el cantón de Turrialba, 2022", en apoyo con la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Turrialba.

Por este medio, les solicito de la manera más atenta su colaboración para difundir la convocatoria a los diferentes grupos en contacto con la municipalidad: Síndicos, asociaciones de desarrollo, grupos culturales, entre otros. Puede ser vía WhatsApp o bien, otros medios de comunicación.

**¡Se buscan personas que deseen cambiar el mundo!**

El proyecto: "Gestión comunal para la prevención y detección de las Relaciones Impropias en el cantón de Turrialba, 2022", de la Escuela de Sociología de la Universidad de Costa Rica, en apoyo de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Turrialba, brindan la oportunidad de sembrar la semilla del cambio en nuevas generaciones.

Con mucha expectativa les compartimos la invitación para su difusión. Serán 5 sesiones presenciales, de una hora de duración, se brindará refrigerio y material informativo, para que se animen a participar.

**Los requisitos son:**

- \*Ser mayor de 18 años.
- \*Ser miembro activo de la comunidad.
- \*Asistir a las 5 sesiones.

**Fechas y lugar:**

- \*Martes 10 de mayo, 1:00pm, Teatro Municipal, Turrialba.
- \*Martes 17 de mayo, 1:00pm, Teatro Municipal, Turrialba.
- \*Martes 24 de mayo, 1:00pm, Teatro Municipal, Turrialba.
- \*Martes 31 de mayo, 1:00pm, Teatro Municipal, Turrialba.
- \*Martes 7 de junio, 1:00pm, Teatro Municipal, Turrialba.

Las sesiones tienen una duración de 1 hora máximo.  
Es necesario confirmar asistencia.  
Se brindará refrigerio al finalizar cada sesión.

Más detalles en el afiche adjunto.

Para confirmaciones y más información: 84750017 o [danymorr91@gmail.com](mailto:danymorr91@gmail.com)

**Se da por informado el Concejo Municipal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión la correspondencia.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente es para referirme al asunto de las aceras de Calle Cementerio, primero que nada, que muy pronto ya se acerca el día del padre y otras actividades que muchos Turrialbeños y muchas visitas vienen fuera de la zona y creo que el proyecto que la comunidad tiene es bastante importante en darle un embellecimiento a esa calle, hace un tiempo sufrió también hay una situación por un deslizamiento que hubo, entonces quisiera ver si los podemos apoyar también y dentro de las posibilidades de que pueda instalar todo este tipo, hacer una acera bonita y práctica, como para las personas no videntes también, como se está utilizando ahora por la Ley 7600, creo que es muy importante y es un acceso a uno de los lugares que es más visitado en Turrialba, desgraciadamente los que ya hemos perdido familiares y los que estamos futuros también a llegar ahí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sería bonito que por lo menos este la impresión de las zonas, sea un campo santo que reúna condiciones por lo menos a la vista bonita, para acompañar prácticamente el dolor, porque no hay nada más feo que llegar a dejar a un ser querido a un lugar que además de la tristeza, sea un lugar que se vea gris y opaco, entonces creo que es muy importante la labor de la Asociación de Desarrollo Calle Cementerio, que si no me equivoco también están ofreciendo ellos colaborar con la mano de obra, entonces eso sería algo a tomar en cuenta y me parece que sería muy importante, que mis palabras queden en Actas.

**Sind. Alba Buitrago Arias:** Referente al barrio del Cementerio, hace año y medio yo ya me reuní con ellos precisamente por lo de la acera y nosotros como Consejo de Distrito vimos algunas alternativas, porque también ellos quieren con matas urbanizar ahí, yo ya me reuní con ellos, el problema de la acera es que también hay un paredón que hay que ver de quien es el dueño, no sé si eso es municipal o no es municipal, porque al hacer una acera y estar el terreno en esta posición es complicado, del otro lado hay un guindo, ya nosotros como Consejo de Distrito fuimos a ver las posibilidades de la acera, porque ellos ya habían comentado, es más ellos presentaron un proyecto que tenemos en el Consejo de Distrito de la Asociación, si ellos están muy anuentes a también a proceder a mano de obra, pero si antes de hacer una cosa, hay que ver de quién es ese terreno que tiene esta inclinación y que es difícil porque habría que meter y correr, o sea tenemos que también valorar ciertas situaciones que se dan en hacer la acera hacia el Cementerio, yo fui con una Arquitecta que tengo yo en el Consejo y vimos ciertos detalles que había que valorar para hacer la acera, pero si yo ya me reuní hace año y medio con la comunidad del Cementerio.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es una pregunta en relación a lo que mencionaba en una nota que mandó el señor Molina, hay alguna razón técnica o jurídica para que no hayan hechos las mediciones de las calles de La Cruzada, yo estuve en la comisión y una de las recomendaciones es que para solucionar ese problema si hiciera la medición de las calles, siempre alegaron que no existía el equipo necesario para que el topógrafo lo hiciera, pero dicen que ya tiene el equipo y yo me pregunto entonces que es lo que está impidiendo que se haga la medición.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Alcalde tendría que darnos la situación, porque el Acuerdo del Concejo existe Regidor Castro de que se hiciera el estudio, que se hiciera el levantamiento, tenemos el profesional, lo que teníamos es el equipo, pero después se adquirió el equipo y se le dio un plazo y un tiempo para hacerlo, desde ese punto de tema siento que entonces habría que hacerlo, le he preguntado al señor Alcalde y no tiene la información ahorita para podernos contestar, entonces esperemos que en la lectura del Acta de hoy en ocho días pueda darnos un informe al respecto.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Esta bien conocer la razón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna otra observación sobre la correspondencia, agradeciéndole a la Síndica Buitrago y al Regidor Sáenz que hablaron sobre el tema de Calle Cementerio, que igual es la Alcaldía que debe de hacerlo, porque hay que ver un estudio antes de asignar el dinero debe de haber un estudio en ese sentido, pero igualmente la voluntad de ayudar a Calle Cementerio siempre existe del Concejo y de la Municipalidad, siempre estamos dispuestos, pero tiene que existir primero ese estudio, alguna otra observación más sobre la correspondencia, suficientemente discutida la correspondencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**  
**INFORMES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL – REG. ARTURO**  
**RODRÍGUEZ MORALES.**

**a) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

**1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a solicitar una convocatoria a Sesión Extraordinaria, el próximo viernes 20 de mayo, a las 4:00 p.m., pero en el Teatro, no aquí sino haya en el Teatro regresamos, con 2 temas, leo la nota para que sepan que vamos a atender 2 audiencias.

- **Oficio No. AL-FPUSC-34-OFI-08-2022 firmado por el Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado del Partido Unidad Social Cristiana, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Me permito saludarlo y a la vez felicitarlo por ser reelecto como Presidente Municipal, el motivo de este oficio es para solicitarle una audiencia en el Concejo Municipal para el viernes 20 de mayo, conocer que temas tiene como prioridad el Gobierno Local, en cuales podemos coadyuvar y de paso dar a conocer temas que considero importantes que mi Despacho estará impulsando en beneficio del Cantón de Turrialba.

Agradezco su apoyo en esta gestión, para notificaciones a los siguiente correos electrónicos: [apacheco@asamblea.go.cr](mailto:apacheco@asamblea.go.cr) y [ngarita@asamblea.go.cr](mailto:ngarita@asamblea.go.cr)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces como es una audiencia de un Diputado sabemos que ellos solamente pueden Sesionar o venir a Turrialba los viernes, por eso la consideración de la Presidencia que se debe convocar al día viernes, hay otro Diputado, pero solicita que se atienda a otra fecha diferente al Diputado del Partido Unidad, yo en eso soy respetuoso en ese tipo de cosas y como miembros de los Supremos Poderes de la República lo que hago es aprovechar el tiempo, entonces la primera audiencia sería para atender al señor Diputado del Partido Unidad Social Cristiana – el Lic. Alejandro José Pacheco Castro, con la idea de intercambiar ideas entre los señores Regidores y los Síndicos y la segunda audiencia que sería maso menos a las 5:15 p.m., que igualmente se ponga así, que llegue a las 5:15, 5:30 para que no espere mucho tiempo.

- **Nota suscrita por el señor Luis Alonso Cordero Michay, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

La presente es para solicitar a ustedes una audiencia y poder exponerles la situación por la cual estoy pasando, que me está robando la paz, tranquilidad a mi persona y a quienes me rodean y que considero no tener ninguna responsabilidad al respecto, debido a que la situación que les expondré nunca estuvo bajo mi control, dado a que cuando las mismas se llevaron a cabo, yo me encontraba internado en el hospital William Allen Taylor donde me trataban una fuerte infección urinaria.

Por otra parte, creo que las acciones que han tomado hacia mi persona los trabajadores del Ministerio de Salud no han sido justas, por lo que les solicito a ustedes anteponer sus buenos oficios y puedan colaborarme buscando una solución al problema que en su debido momento les voy a exponer y poder así traer la paz y tranquilidad a mi hogar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En dado caso de aceptar mi solicitud se pueden comunicar al teléfono 6379-9839, 8368-2754 o al correo [fabriciorivera55@gmail.com](mailto:fabriciorivera55@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De hecho, la Presidencia escuchando la nota vamos a hacer lo siguiente, vamos a atender de primero a don Luis Alfonso Cordero Michay y después al señor Diputado, no creo que a don Alejandro le incomode hacer esa alteración y más bien estoy seguro conociendo a don Alejandro que a él le encantaría escuchar la situación de don Luis Alfonso Cordero Michay, entonces la audiencia sería para atender al señor Luis Alfonso Cordero Michay que se le comunique a él esta audiencia ahí están los números y segundo atender al señor Diputado del Partido Unidad Social Cristiana – Alejandro José Pacheco Castro, en discusión la Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el viernes 20 de mayo, a las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal con las 2 audiencias concedidas, a don Luis Alfonso Cordero y al señor Diputado Alejandro Pacheco Castro, en discusión la Convocatoria de Sesión Extraordinaria discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 20 de mayo del 2022, a las 4:00p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. MT-DA-LFLA-339-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2022.**

Por este medio me permito solicitarles en forma atenta y respetuosa se sirvan otorgar audiencia en una Sesión Extraordinaria, en el mes de mayo, para darles a conocer los proyectos que estamos coordinando entre las tres instituciones: SENARA – CNE – MUNICIPALIDAD, para la atención del Rio Turrialba y Quebrada Gamboa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La misma la trasladamos a la Presidencia Municipal para que agende un día de Sesión Extraordinaria, sería en el mes de junio. Los señores Regidores que estén de acuerdo con este traslado de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-339-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 3. Nota suscrita por los vecinos de la comunidad del Barrio La Margarita – Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022.**

**Asunto: Solicitud urgente arreglo carretera Municipal Cartago-Turrialba-Santa Rosa Código 305\_222.**

Por este medio los saludos respetuosamente, nosotros los vecinos de la comunidad Barrio La Margarita, solicitamos urgentemente la intervención de la entrada principal a la supra citada comunidad, esto debido a que la misma se encuentra en pésimo estado y ahora más en época lluviosa, baja cualquier cantidad de agua, que cada día que llueve, lava el poco material que en ella se encuentra, por tanto,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



haciendo intransitable, para cualquier vecino de la comunidad por dicha entrada y calle municipal.

**CUADRO FACTICO:**

**PRIMERO:** La supra citada calle urbana se encuentra localizada en la Provincia de Cartago, Cantón: Turrialba, Distrito: Santa Rosa, Localización: 50 metros norte del Salón Comunal, Código No. 305 222, Calles Urbanas, Cuadrante Santa Rosa una distancia de 100 metros., Barrio La Margarita.

**SEGUNDO:** En esta comunidad viven muchos adultos mayores, niños, y tenemos el caso especial de una persona no vidente, la cual cada vez que necesita atención médica y necesita transportarse fuera de la comunidad, ni el transporte público ni privado, ingresan tanto para llevarlo a su casa como para salida de la misma, por el pésimo estado de la vía municipal, y además siendo esto un riesgo eminente para su integridad física, no solamente para él por su discapacidad visual, sino para los niños y adultos mayores, ya que existe piedra suelta en dicha calle urbana y solamente son 100 mtrs. que pueden perfectamente ser asfaltados para resguardar de la integridad física de los contribuyentes de la supra citada Municipalidad y además es de conocimiento de los personeros de la Municipalidad, que se debe hacer respetar la siguiente normativa que cubre tanto a las personas adultas mayores, como a las personas con discapacidad, que a continuación citamos:

**TERCERO:** En vista que en esta calle urbana habita una persona no vidente, por tanto, conforme el ordenamiento jurídico costarricense, lo protege la LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Ley N O 7600 Publicada en La Gaceta N O 102 de 29 de mayo de 1996, la cual en su CAPITULO IV denominado "ACCESO AL ESPACIO FISICO" en su numerales 41 y 45 bis establecen:

ARTICULO No. 41:

"(...) Especificaciones técnicas reglamentarias Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia.

Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior. Las mismas obligaciones mencionadas regirán para los proyectos de vivienda, de cualquier carácter, financiados total o parcialmente con los fondos públicos. En este tipo de proyectos, las viviendas asignadas a personas con discapacidad o a familias de personas en las que uno de sus miembros sea una persona con discapacidad deberán esta ubicadas en un sitio que garantice su fácil acceso. El diseño de las construcciones señaladas en el párrafo primero de este artículo deberá contener un enfoque inclusivo y tener en consideración las necesidades especiales que tienen diferentes tipos de personas para que no sean excluidas por su discapacidad. Nota: Reformado el artículo 41 por Ley N°9616, publicado en el Alcance N°4 de La Gaceta N°5 de 08 de enero de 2019.

ARTÍCULO 45 BIS. – Libertad de acceso Las personas con discapacidad que utilicen perros guías o animales de asistencia, así como productos para apoyar la movilidad, tendrán libre acceso a todos los medios de transporte público, así como a toda edificación pública o privada, sin que esto les genere gastos adicionales.

Siendo que, bajo la supra citada normativa, no se está cumpliendo ni con las facultades para la libertad de acceso al vecino de esta calle urbana para su movilidad e integridad física, que se está viendo violentada por el pésimo estado de esta calle urbana.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



CUARTO: Bajo ese mismo sentido la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N°7935, en su numeral 3 establece:

“(...) ARTÍCULO 3. Derechos para mejorar la calidad de vida, Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan:

Inciso K):

k) El trato preferencial cuando efectué gestiones administrativas en las entidades públicas y privadas.

ARTÍCULO 6. Derecho a la integridad. Las personas adultas mayores tendrán derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Este derecho comprende la protección de su imagen, autonomía, pensamiento, dignidad y valores.

(...)”Bajo la protección de la Ley Integral de Protección del Adulto Mayor, son claros los numerales supra citados en donde el Estado representado en este caso por el Gobierno Local (Municipalidad), debe velar por la integridad física, el trato preferencial cuando efectúen gestiones administrativas en las entidades públicas y además el derecho al adulto mayor a una mejor calidad de vida, por tanto recae sobre el Gobierno Local hacer cumplir la supra citada Ley, más aún que en este calle urbana habitan muchos adultos mayores, que en estos momentos ven violentados estos derechos por el pésimo estado de esa vía cantonal.

QUINTO: Es de recordar con el debido respeto a ese Concejo Municipal que estamos ante una **Red Vial Cantonal**: Es la red de calles y caminos públicos que no forman parte de la Red Vial Nacional y **cuya administración es de responsabilidad municipal en lo que corresponde.**

SEXTO: Y para mejor resolver y cumplimiento respectivo en la Municipalidad de Turrialba, existe el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE TURRIALBA, el cual en el numeral 18 establece:

“(...) Artículo 18. – Son funciones y atribuciones de la Junta Vial las siguientes:

a. Procurar la eficiencia de la gestión vial cantonal

c. Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos destinados a la gestión vial cantonal, de conformidad con Planes Anuales y Quinquenales de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal, así como los Planes para la prevención, mitigación y atención de Emergencias Viales, todos los cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa en el área de la infraestructura vial.

j. Conocer las propuestas o solicitudes de inversión vial presentadas por los Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo, Concejo de Distrito y demás organizaciones sociales e instituciones o entidades del Cantón.

t. Propiciar la participación ciudadana en la conservación de la red vial cantonal.  
(...)

Es claro que, bajo el reglamento supra citado, son funciones y atribuciones de la Junta Vial del Cantón Turrialba, eficacia de la gestión vial cantonal, proponer los recursos correspondientes para la atención de la red vial cantonal y de igual forma y muy importante **conocer las propuestas y solicitudes de inversión vial**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**presentadas por las entidades y propiciar la participación ciudadana en la conservación de la red vial cantonal.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Fundamentado nuestra actuación conforme, el derecho de petición constitucional, artículo 27, artículos 4 y 5 de la Ley No. 8220, numerales 41 y 45 bis de la Ley No.7600, numerales 3 inciso k) y artículos 6 de la Ley No. 7935 y numeral 18 inciso a), c), j) y t) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba.

**PETITORIA:**

Conforme las razones de hecho y derecho antes expuestas, es que solicitamos de forma urgente y perentoria, la atención y reparación de la calle urbana supra citada a efectos de hacer cumplir la Ley Integral del Adulto Mayor, La Ley de protección de la persona con discapacidad y respetando el Reglamento que regula la organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba.

**NOTIFICACIONES:**

Atenderemos notificaciones posteriores al correo electrónico: [yorlenigramirez@gmail.com](mailto:yorlenigramirez@gmail.com) a los teléfonos: 72757824 83588653.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con respecto a esta nota de la comunidad de Santa Rosa, es igual es un tema de los cuadrantes del Centro de Santa Rosa, se lo enviamos al señor Alcalde y a la Junta Vial, para que en un tiempo de los 10 días hábiles como indica la Ley nos puedan dar un informe al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los vecinos de la comunidad del Barrio La Margarita – Santa Rosa al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y la Junta Vial Cantonal, para que brinde un informe al Concejo Municipal en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. DEFMC-060-2022 firmada por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – Federación de Municipalidades de Cartago, dirigida al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Como parte de las acciones relacionadas al oficio N° 14931, con fecha del 07 de octubre de 2021, enviado por parte del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a esta Federación, se solicita interponer sus buenos oficios con el fin de emitir un pronunciamiento legal por parte de la municipalidad por usted representada, sobre el plazo de prescripción de las deudas que mantienen las municipalidades asociadas a la Federación por concepto del pago de las cuotas anuales de afiliación. Esto con el objetivo de unificar criterios y poder continuar con el procedimiento de cobro de las deudas. Debido a la premura del proceso se solicita respetuosamente enviar la respuesta diligentemente, de ser posible esta misma semana.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces se está solicitando el pronunciamiento de nuestro Asesor Legal sobre el tema de las prescripciones sobre todo de las Municipalidades que le deben dinero a la Federación, no así es el caso de la Municipalidad de Turrialba, pero hay otras que sí, pero la Federación no tiene Abogado, entonces lo que nos están pidiendo es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que nuestro Asesor Legal le colabore a la Federación dando ese Dictamen Jurídico. Los señores Regidores y Regidora que están de acuerdo en que el Asesor Legal le preste esa colaboración a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, que en coordinación con la Administración sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. DEFMC-060-2022 presentado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – Federación de Municipalidades de Cartago al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que en coordinación con la Administración presten su colaboración a la Federación de Municipalidades de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Nota suscrita por el señor Rafael Pacheco Echandi – Asociación de Ciclismo Alfa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de abril 2022.**

Por medio de la presente Asociación de Ciclismo Alfa cédula Jurídica 3 002 630739 representada por el señor Rafael Pacheco Echandi cédula # 9 0040 0021 procede a solicitarles siguiente detalle.

Este 22 de mayo con el Visto Bueno de Federación Costarricense de Ciclismo en realizar la IIII Fecha este año de La Copa Amateur El Reto de Mountain Bike con un recorrido de 27 km.

Dicho recorrido se realizará en fincas privadas con salida en finca Monte Claro y la finca de Eduardo Solano en las orillas del río Turrialba por San Mateo. Existe un trayecto remoto de calle de lastre muy angosta de 3, 5 km del recorrido entre Las Chancheras, luego camino a Celulosa para cruzar el río Izarco y dirigirse a las parcelas para entrar a Hacienda Monte Claro de nuevo.

Camino que no sabemos si requerimos la aprobación de ustedes como Municipalidad por lo remoto que está, pero nos gustaría que ustedes estén enterados del uso ese trayecto.

Nosotros vamos a señalar con una de las mejores prácticas de marcación usando carteles indicando dirección de la competencia (se adjunta muestra de carteles), reforzando con un spray rosa hecho de base de agua biodegradable a los 3 meses, además tenemos personal altamente calificado en lugares estratégicos con banderas, chalecos fosforescentes, conos de seguridad con el fin de obtener un muy buen control de la competencia.

Hemos quedado con el compromiso con las fincas y con ustedes de no dejar huella luego de la carrera y a recoger dichos carteles que usamos de direccionamiento de carrera, así como matar color rosa de spray con otro spray biodegradable igual color café.

**Carteles de marcación.**



**Mapa del recorrido.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Spray a base de agua.



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es un permiso para usar una calle rural. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo la autorización levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, porque es para este 22 de mayo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se le autoriza a la Asociación de Ciclismo Alfa el uso de los caminos indicados para realizar la actividad de la Copa Amateur, el próximo 22 de mayo del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota suscrita por los señores Luis E. Rodríguez Romero – Director Ejecutivo, Marisa Ruso - Presidenta y Emma Durán - Coordinadora – Festival Internacional de Poesía de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de mayo 2022.**

El Comité Organizador del Festival Internacional de Poesía, les saluda y desea los mayores éxitos en sus labores en pro de nuestro amado Cantón.

Entre el 26 al 28 de julio de este año, Turrialba Literaria en conjunto con la Universidad Estatal a Distancia – Sede de Turrialba, organizaremos la tercera edición del Festival Internacional de Poesía Turrialba (FIPT). En esta cita contaremos con poetas de diferentes países como Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, así como de nuestro pueblo y otras comunidades del país.

Con tal de recibir a estos invitados e invitadas con lo mejor nuestro pueblo puede ofrecer, solicitamos a este distinguido cuerpo municipal, su colaboración para:

1. Declaración de interés cultural al “III Festival Internacional de Poesía” por parte del Concejo Municipal de Turrialba, para el FIPT 2022.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Notificaciones al teléfono:** 8301-2400

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Personalmente no veo problema en que se genere esta declaratoria. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar de interés municipal cultural el III Festival Internacional de Poesía, celebrarse del 26 al 28 de julio del año 2022 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se declara de Interés Cultural Municipal el III Festival Internacional de Poesía a realizarse los días del 26 al 28 de julio del año 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Recordatorio de Declaraciones Juradas ante la Contraloría.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Recordarles que el 20 de mayo, es el último día para las Declaraciones Juradas ante la Contraloría, sobre todo para los señores Regidores Propietarios y Suplentes que por mandato de Ley tienen que presentarlas, entonces recordarles que no atender eso sería un incumplimiento de deberes, entonces que quede en Actas mi llamado como Presidente de que por favor cumplan con ese tema de Ley, que hay tiempo hasta el 20 de mayo, Recursos Humanos les pueden ayudar de alguna manera sobre todo don Diego Pérez siempre es muy colaborador en ese sentido.

**8. Oficio No. UAI-MT/153-2022 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoria Interna, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

**Asunto: Recordatorio-Encuesta de autoevaluación de la Auditoria Interna-Periodo 2021**

Por medio de la presente esta unidad da seguimiento a las “Encuesta para las instancias auditadas” referente a la Evaluación de la Calidad de la Auditoria Interna, periodo 2021, estos documentos fueron entregadas el 26 de abril del 2022, dicha encuesta cuenta con 2 días con el plazo vencido, si ya realizó la entrega del mismo favor hacer caso omiso a este recordatorio.

Por favor completar la encuesta y al ser información anónima se dispondrá de un buzón ubicado en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal, a más tardar el 23 de mayo del 2022.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Las encuestas que se le dieron a algunos Regidores y no sé si Síndicos deben de devolverlas que ya tienen, si es un papel amarillo que se les entrego, eso a más tardar el 23 de mayo, nos damos por informados.

**Se dan por informados.**

**9. Nota suscrita por la Licda. Kattia Rodríguez Brenes – Secretaria de APAMTU, dirigida al Concejo Municipal, recibida con fecha 16 de mayo 2022.**

Le saludamos cordialmente, somos la Asociación para el Adulto Mayor, Turrialba, APAMTU, para nosotros como directiva es de suma importancia colaborar con la calidad de vida que merecen tener nuestros adultos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nuevamente se está atendiendo el grupo, dos veces por semana, los martes y los jueves en el salón comunal de Las Américas, con un horario 9:am a 3: pm. Casi siempre se cuenta con una asistencia de 25 a 30 personas.

Amablemente la Asociación de Desarrollo de Las Américas nos facilita el inmueble y se paga un alquiler simbólico para ayudar a cubrir gastos de luz , agua entre otros que como tal tiene el salón, pero ya es urgente contar con un espacio exclusivo para la agrupación, pues se requiere de almacenar materiales propios de trabajo, alimentos , una andadera , silla de ruedas todo aquello necesario para brindar un mejor servicio a estas personas, quienes por edad requieren de un servicio de calidad y no hemos podido completarlo porque en el salón no podemos tener guardadas las cosas y ya se nos han dado emergencias.

Es de conocimiento de algunos de ustedes que desde el Concejo anterior nuestra asociación ha tenido interés por el edificio del Centro Diurno, esto por cuanto somos una asociación consolidada que pese a lo difícil de la situación económica no ha desfallecido en atender esta población vulnerable y que ha crecido bastante en nuestro cantón. El pasado 21 de abril del 2022, se cumplió siete años de realizar diferentes trámites para establecer el convenio legal con la municipalidad. En este momento se ha avanzado lo suficiente y se ha presentado la documentación necesaria para que se nos reconozca como OBS por parte del IMAS y realizar los trámites necesarios con el CONAPAM.

Ante la necesidad de atender más días a la semana y quizás por más horas y con mejor atención a la población adulta mayor, es que nos atrevemos a pedirles que se nos dé en calidad de préstamo el edificio del centro diurno, así como ya se le prestó a otro grupo de ciudadanos turrialbeños.

Estamos anuentes a reunirnos si es necesario para aclarar dudas que tengan al respecto, de igual manera quedan cordialmente invitados a participar en las sesiones con los adultos mayores y puedan, así como observadores valorar el trabajo responsable que se ejecuta cada día.

Para efectos de coordinación puede contactar al presidente de nuestra asociación: José Andrés Hernández, al teléfono 64480249, o a la señora Marigen García, vicepresidenta, al teléfono 88245729.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo vamos a trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, que me informan que preside la Regidora Flora Solano para que pueda analizarlo y con la compañía del Asesor Legal, porque esto es un convenio, o sea para prestar un bien público tiene que haber un convenio entre las partes.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Este tema si, exactamente lo habíamos visto ya en Comisión de Asuntos Sociales, en aquel momento creo que no lo pudimos abordar de la manera que tal vez queríamos, por la situación de la pandemia también, se nos escapó de las manos, pero creo que es importante darle el uso para lo que se creó, porque ese lugar está ahí, creo y tal vez no puedo ser tan certero en decirlo, pero varias personas que le dieron tal vez su atención o cuidado como oficiales en su momento cuando estuvo el hospital tal vez dando esa protección para que no se metiera ninguna persona, si me decían que estaba deteriorado el lugar y que incluso que había que prestarle atención a los electrodomésticos y recuerdo en aquel momento que don Kevin decía que tal vez se podían poner en mal estado por el tiempo que iban a estar ahí guardados y sin uso, eso lo recuerdo como si fuera ayer, entonces sí me parece importante que se de esta sinergia con los compañeros de APAMTU, pero que también ver cómo está la situación con los implementos que haya hay ahorita y que estado tiene el edificio también, me parece sumamente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



importante para que se llegue a un buen puerto en este sentido, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esto del Centro de Adulto Mayor en buena hora que la señora Ex - Regidora Kattia Rodríguez hace alusión fue uno de los proyectos que se luchó en el Concejo anterior, ahí está la obra construida, se está subutilizando, es un espacio físico sumamente importante para la comunidad de Turrialba, creo que nuestro Cantón y especialmente nuestra ciudad tiene que ir creando los espacios necesarios por el cambio generacional que estamos haciendo donde hay una población en crecimiento muy vertiginosa que es el Adulto Mayor y hay que darles las condiciones de vida, para que ellos puedan disfrutar de ese espacio de vida que es un derecho que todos tengamos y que en algún momento todos los vamos a disfrutar en el momento en que nos retiremos o que cumplamos nuestra función activa en nuestros labores, entonces me parece compañeros y señor Alcalde y todos los que estamos acá me uno a las palabras del Regidor Octavio Arce en el sentido de que unámonos para que este espacio se use para lo que fue creado y no sea subutilizado, dañándose, etc. y que se hagan todas las medidas necesarias legales para que se haga el convenio y autorizar al señor Alcalde que lo firme con la asociación y tengamos ese edificio en uso y no está subutilizado como lo tenemos viendo en este momento ahí, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente Regidor Bermúdez, creo que ese es el punto, que el edificio no este subutilizado, me parece que hubo mucha inversión y aquí se habían comprado hasta electrodomésticos, que si no se usan, pues se pueden dañar y con tanta necesidad para los adultos mayores, pero que no signifique que por la premura de poner en funcionamiento el centro, vayamos a cometer cosas contrarias a la Ley, por eso la propuesta es de que se traslade a la Comisión de Asuntos Sociales, para que ellos hagan un proceso de verificación con base a un convenio y con relación a la Ley, porque son adultos mayores.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo sinceramente me hacía falta estar acá, no se a ustedes, pero para mí este es el Concejo Municipal, bien o mal, yo creo sé que se le ha metido mucho cariño y perdón por desviarme del tema, pero ahorita el sonido sinceramente es totalmente distinto, hoy en la mañana me llamaron y sinceramente para que explicara que había dicho yo y no me entendí en una conversación entre Randall y yo y no me entendí que era lo que estaba diciendo en el teatro sinceramente y entonces tener un sonido claro, en donde uno entiendo todo lo que se dice, sentir que los Síndicos no están allá y nosotros estamos acá que para mí era, no deja de ser como una señal inequívoca, porque el Alcalde no está por encima de los Síndicos, ni los Regidores encima del Alcalde, ni el Alcalde encima de los Regidores, ni ningún tipo de esa relación, entonces estar todos aquí juntos de verdad que es muy bonito, entonces quería decirles esto y pensar ojala le decía yo al Presidente que pronto ya podamos cerrar acá y poder poner aire acondicionado y cada vez que sea un lugar, pero para quienes en algún momento conocimos la Municipalidad hace muchos años, aquí era el lugar donde uno venía a ver y entonces estoy muy contento la verdad. Lo segundo tiene que ver con a mí me interesa le decía a Carlos que revisemos la parte legal con FODESAF, los fondos que se utilizaron para la creación del inmueble fueron fondos de FODESAF, tienen un destino específico de Ley, yo a doña Marigen la conozco muy bien, fue maestra mía en la Escuela Mariano Cortes y se del ímpetu y la ganas que ella trabaja, pero si compañeros esto es una advertencia que se me hizo del cuidado de las decisiones que tomemos en relación al inmueble, a lo que pueda suceder en ese inmueble en todo sentido, por eso yo considero importante también que además de don Carlos, yo voy a pedirle a doña Evelyn Gómez que nos acompañe en esto, porque ella ha trabajado esto con doña Milagro y yo creo que yo estoy también en el deber y todos estamos en el deber de que se nos advierta que responsabilidades genera la utilización un inmueble como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



está dependiendo de “X” o “Y” situación, por poner un ejemplo, ya nos pasó en el Albergue Indígena y ahí ha costado mucho, ahí se perdieron equipos, debo de ser sincero, o sea la organización siempre fue o por una gran parte fue incapaz de manejar los fondos y se supone que debe de ser un modelo auto sostenible, en donde una organización puede hacerse cargo de todo lo que involucra en atender todo el inmueble y los activos que ahí están, ya en su momento también hay un señor que se llama Eduardo, ahorita se me olvida el apellido, él es uno de los representantes a nivel nacional de todo lo que tiene que ver con persona adulto mayor, está en la Junta de Protección Social y administra creo que o ayuda a administrar los de Paraíso, los del Guarco, bueno el señor es muy conocido en el tema, creo que vale la pena tomarle la palabra, él me ha invitado a que vaya ver cómo operan, porque tienen como 2 o 3 modalidades, pero yo creo que si tenemos que ser claro en esto, yo sé que doña Milagro en algún momento ha hablado con doña Marigen nada más de los requerimientos que pueden tener, yo también tengo que advertir el final del acuerdo yo no lo tomo, lo toman ustedes, pero si digamos que ustedes sepan qué condiciones se deben de ocupar para poder dar un paso de eso y que ustedes lo puedan dar seguro y no ponerlos en riesgo, esta Municipalidad tiene un ante cense en ese mismo lote, pero con una infraestructura de madera hace muchos años y esos pobres Regidores, se los digo esta semana me he dado cuenta lo que son acciones resarcitorias, este semana me contaban dos Regidores por aparte en un proceso con la Contraloría cobrándole 142 000 000 a Regidores por un voto y entonces esas son las cosas que uno e igual a los Alcaldes le genera responsabilidad, pero siempre debemos de estar como decimos popularmente pilas nada más, para que ojala se nos advierta todo lo que se nos tenga que advertir antes de que digamos de dar un inmueble, una cosa, yo siempre pienso y le decía ahorita al señor Presidente simplemente en el tema de las pólizas y todo eso, porque al final esas cosas son las que normalmente cuando sucede una desgracia, Dios quiera no, pero son las primeras que llegan a sacarle a la gente en cara a una organización, entonces esas cosas yo creo que se pueden subsanar teniendo una buena guía y ojala tal vez con este señor y con la gente de FODESAF, doña Dalia Rojas es la encargada financiera, la conozco, entonces tal vez con la comisión todos podamos caminar juntos y llegar a un buen puerto y tener todo bien definido.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ciertamente este tema es importante, lo que si sentimos señor Alcalde es que el edificio no puede estar ahí sin atención, porque tal vez lo pueden usar para otras cosas, porque la Caja del Seguro lo había utilizado como clínica y todo, entonces ha tenido un uso, pero yo creo que ya no lo están usando para eso, ahora lo que a mí me parecería también es que hay que tener un diagnostico que puede hacer la misma Comisión de Sociales, doña Flora, en qué condiciones está ahorita el edificio, en qué condiciones están los electrodomésticos, me recuerdo que Kevin hablaba de la refrigeradora y de las ollas y todo aquello, entonces en qué condiciones, porque usted estaba ahí y ya tiene años de años de estar ahí guardado, en qué condiciones vamos a estar, entonces desde ese punto de vista creo que es importante hacerlo, sin dejar de lado este punto y que quede así en las Actas, que yo siento que APAMTU tiene la destreza para desarrollar la administración del centro, por lo menos es mi opinión como Regidor, no como Presidente en este sentido, que yo prefiero que lo maneje APAMTU a tenerlo ahí ganando polvo y ojala que la Comisión de Sociales busque el cómo hacerlo, no el cómo no hacerlo, sino como hacerlo Presidenta Solano Salguero, que por favor usted en la Presidencia de la Comisión de Sociales pueda ayudarnos para que de esa manera se pueda hacer.

**Reg. Ana Yubel Calderón Loiza:** Mi intervención es la siguiente, hace tiempo atrás, estamos hablando que tal vez 2 o 3 años habíamos tenido una reunión con el señor Alcalde, con Marigen y otros miembros de su asociación donde ellos estaban preparando precisamente para entrar en concurso también, para poder ser tomados en cuenta para la administración del Centro Diurno, yo si hago memoria porque tanto la asociación donde yo pertenezco el Centro Diurno de Pavones, como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la de acá de APAMTU vamos de la mano, tenemos casi que los mismos años, nosotros tenemos 21 años y ellos tienen como 19 o 17 por ahí andan y juntos hemos hecho todas las documentaciones para poder seguir con esto y a la atención del adulto mayor, sé que ellos pueden sostener esto, porque ellos tienen ya aprobado, incluso lo tuvieron que dejar, pedirle a la Junta de Protección Social que se lo mantuvieran ahí, ya fondos aprobados para trabajar, ellos no lo pudieron recibir por la misma situación que tiene Pavones, porque no tienen centro donde trabajar y donde ubicar, pero si ya ellos han hecho demasiadas vueltas en la Junta de Protección Social y la Junta de la Protección Social les dio el visto bueno, aparte de que también ya ellos tienen muchísimo terreno con el IMAS para poder recibir la condición de bien social para recibir fondos públicos, así que yo creo que es una asociación que está muy bien fundamentada, de muchos años, con mucha experiencia en tratar adultos mayores y si sería bueno, porque es una lástima y yo hace menos de 8 días estuve por ahí y si el edificio por fuera se ve un poquito ya maltratado, me imagino que por dentro no hay cosa más triste que abandonar un edificio y es una lástima que ellos estén pagando alquiler, que no tengan comodidad habiendo un Centro Diurno, sabemos que todo tiene su procedimiento, pero si les pido que lo tomen en cuenta, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Si yo recuerdo que hace 2 años entablamos una gran conversación en eso, incluso en una Comisión de Hacienda para que no se designaran esos recursos para comprar ese tipo de electrodomésticos por lo mismo, porque a sabiendas de que no teníamos una fecha límite para el final de la pandemia, me parecía muy aventurado comprar algunas cosas que no teníamos ni la capacidad de tener guardadas y mucho menos de cuidar por situaciones fuera de nuestro control, ahora me imagino que ojala que este todo ahí, tal vez que esté en buenas condiciones, no bien, porque hay que ser claro que hay algunas cosas que se dañan con solo no tener uso y tenerlas ahí guardadas, yo creo que incluso los hemos visto en algunas casas lo que tenemos algunas cosas ahí que no las usamos, en algún momento se llegan a dañar, otra cosa es que definitivamente nosotros tenemos que dar eso en administración a alguien, puesto que es evidente que nosotros no tenemos ni la capacidad, ni el expertís para administrar ese tipo de edificio y entonces me parece que sería urgente, tal vez bueno ya le echaron la chamba a la Comisión de Sociales, pero me parece que incluso habría que ver la parte legal, para que busquen lo más pronto posible una forma de hacer un convenio y poder entregárselo, no sé si a APAMTU o a cualquier entidad que cumpla con los requisitos, pero para que pueda ser administrado, porque de todas formas nosotros no tenemos esa capacidad y tenía una pregunta, después de que se terminó lo del Convenio con la Caja, ya no hay nadie, está totalmente desocupado y tenemos guarda o algo así nosotros, nada, bueno estamos ahí entonces esperando que nos roben verdad, ojala que se solucione lo más pronto ese problema, yo creo que deberíamos de ligerar un poquito el trámite y más bien me parece que Sociales buscar la Asesoría de don Carlos y de la Licenciada Gabriela Pizarro, para que sea lo más pronto posible presentar un proyecto rápido, porque si me preocupa que esta la estructura ahí sola y con todo ese inventario de más de 10 000 000 creo que habíamos comprado o habíamos designado para que se comprara en electrodomésticos y que puede ser un problema que quede eso solo ahí, entonces que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No y así es exactamente, pero si tengo que aclarar 2 cosas, lo que está pidiendo APAMTU es que se lo prestemos por 6 meses, porque para una administración según la Ley de contratación administrativa debe de haber un concurso público, eso es otra cosa diferente, entonces esto es un préstamo por 6 meses, por eso el convenio es el que se sustenta, ya para una administración permanente tiene que darse por medio de otros presupuestos de la Ley, entonces lo que va a analizar la Comisión de Sociales es que si se le presta o no, con ciertas condiciones, quien paga la luz, el guarda, todo lo demás, las pólizas, etc. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis con carácter de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



urgente, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la Licda. Kattia Rodríguez Brenes – Secretaria de APAMTU a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Exp.: 22-002476-0007-CO, Res. N° 2022009409 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia firmado por los Magistrados Fernando Castillo V. – Presidente, Paul Rueda L., Luis Fdo. Salazar A., Jorge Araya G., Anamari Garro V., Rosibel Jara V. y Jose Roberto Garita N..**

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil veintidós.**

Recurso de amparo que se tramita en expediente No. 22-002476-0007-CO interpuesto por MARÍA ANITA SÁNCHEZ ARAYA, cédula de identidad 0304410852, contra la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

**Resultando:**

1. Por escrito incorporado al Sistema de Gestión en Línea de este Despacho el 06 de febrero de 2022, la recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Turrialba. Expone que el día 27 de marzo de 2019, envió oficio a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Turrialba, indicando que tenía problemas de abastecimiento de agua, debido a que la presión no era suficiente para hacer funcionar correctamente el calentador de agua de la ducha de su casa. Señala que en ese momento no recibió respuesta alguna. Para el mes de agosto de 2021, un funcionario municipal le contactó con acueductos para que realizaran una revisión y la medición de la presión de agua. Por tal motivo, los colaboradores hicieron la inspección y le indicaron verbalmente que la presión era de 19 PCI, baja, sin hacer nada al respecto, ni un informe escrito de la visita. El 23 de setiembre de 2021 envió oficio vía correo electrónico, a la Ing. Diana Jiménez para solicitar la revisión del servicio ofrecido y que le brindara por escrito cuál era la presión de agua adecuada, para que su casa tenga un abastecimiento correcto propio de su familia. No obstante, ante la falta de respuesta de la autoridad, envió el 13 de octubre de 2021, otro correo electrónico a la Contraloría de Servicios pidiendo intervenir. Acota que dicho departamento le informo que remitiría nuevamente su caso a acueductos, lo cual no ocurrió. Por lo anterior, el 03 de noviembre dirigió oficio al alcalde Fernando León con copia al Concejo Municipal, para informar acerca del incidente y que se le pudiera brindar alguna solución al problema. Dicho oficio fue llevado personalmente con firma de recibido. El día 05 de noviembre de 2021, recibió vía correo electrónico, respuesta de la Ing. Diana Jiménez Espinoza, mediante oficio AM-DJE-11-04-2020, en el cual se le indicó que, para la queja formulada en marzo del 2019, el acueducto no tenía registro en la oficina de acueductos; además, que en agosto del 2021 respondió que en la inspección la presión de agua era de 19 PSI, siendo lo recomendable mayor a 20 PSI. Así mismo, que “se le indicó a las cuadrillas del departamento en esa fecha remover el accesorio “check” de la entrada del medidor para saber si mejoraría la presión, pero desconocíamos que la situación había continuado hasta la nota de ayer”. En la misma nota se le brindan 2 opciones para resolver la situación, una con acción en un periodo de tres meses y otra con acción inmediata. El día 08 de noviembre de 2021 contestó el correo electrónico argumentando que elegía la medida que ella (Acueductos) considera que podía ser tomada a la mayor brevedad. Para el día 06 de diciembre de 2021 al seguir presentando el mismo problema de falta de presión de agua y al no presenciar la toma de ninguna medida, envió nuevamente un correo electrónico a la Ing. Diana Jiménez con copia al concejo municipal y al alcalde indicando textualmente: "Le saludo cordialmente y la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



vez le solicito de la manera más atenta indicarme cómo se va realizando el avance de las propuestas hechas a mi persona para subsanar la situación del faltante de presión de agua en mi casa en Torre Luna, ya que ha pasado un mes pero continuamos con el problema". El mismo día (06 de diciembre de 2021) recibí respuesta de parte del Concejo Municipal con dos oficios, SM- 1245-2021 y SM-1278-2021, donde se acuerda trasladar la nota enviada el día 05 de noviembre de 2021 al alcalde municipal para que diera respuesta de la misma. No obstante, reclama que al día en que acude a la Sala, no ha obtenido respuesta alguna. Por otro lado, manifiesta que el oficio SM-1278- 2021 indica trasladar la gestión del 05 de noviembre de 2021, a la Ing. Diana Jiménez para dar respuesta. Finalmente, reitera que a la fecha de presentación del recurso, no ha presenciado ningún tipo de trabajo realizado en la zona para subsanar el problema de falta de presión de agua, ni ha recibido ningún informe de trabajos realizados al medio indicado para notificaciones, tampoco la respuesta del alcalde municipal. Por el contrario, lo que sí puede presenciar es que a escasos 200 metros de su casa, se encuentra el tanque de abastecimiento de agua para los barrios del este de Turrialba, donde todas las noches se escucha el rebalse de agua que se desperdicia a la cañería subterránea del residencial y aún no ha sido posible remediar su situación (véase la documentación aportada como prueba).

2. Por memorial de Luis Fernando León Alvarado, **Alcalde** y Diana Jiménez Espinoza, **Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano**, ambos de la **Municipalidad de Turrialba**, informa que el día 05 de noviembre 2021 se recibe nota dirigida señor Alcalde Municipal - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con copia al Concejo Municipal, donde indica lo siguiente: (...) 27 de marzo de 2019, la señora María Sánchez Araya envié oficio a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Turrialba, refiriendo que presento problemas en el abastecimiento del agua, esto debido a que la presión no era suficiente para hacer funcionar correctamente el calentador de agua de la ducha de su casa, además de que, si una persona se encuentra bañándose, no era posible lavar platos o lavar ropa porque no era suficiente la cantidad de agua que llega (...). Ante dichas solicitudes realizadas por la recurrente, y en cumplimiento a lo ordenado tanto por el alcalde Municipal, como lo remitido por el Concejo Municipal, en fecha 05 de noviembre del 2021, mediante oficio AM-DJE-11-042020, la Coordinadora de Desarrollo Urbano le indicó a la recurrente lo siguiente:

(...) En marzo del 2019 que menciona que se le envió una nota a la Contraloría de Servicios no tenemos registros en Acueducto (...) (...) En agosto del 2021 si se atendió hecha directamente a mi persona y se revisó la situación, en la inspección de campo se le indicó que presentaba una presión baja de 19PSI y que lo recomendado son más de 20(...). (Para la correcta operación de un calentador de agua, no así, para la presión mínima de servicio que debe brindar el acueducto). (...) Se le indicó a las cuadrillas del departamento en esa fecha remover el accesorio "check" de la entrada del medidor para saber si mejoraría la presión (...) De todo lo actuado, se le comunicó a la recurrente, y así se le indicó vía correo electrónico en fecha de 05 de noviembre del 2021, mediante oficio AMDJE-II- 04-2020. Que, en busca de brindar un servicio más allá de los requerimientos mínimos y tratar de brindar las condiciones "Particulares de la ciudadana" se realizaron una serie de acciones, dentro de las cuales estuvieron: (...) hacer un estudio de presiones para valorar donde amerita colocarse una válvula reguladora de presión en el residencial, pero llevaría su tiempo tal vez unos tres meses (...) (...) conectar el abastecimiento de la vivienda a otra línea paralela que pasa por la calle, pero tendríamos que abrir la calle para saber a qué profundidad se sitúa, esto con ayuda de un back Hoe (...). Que, el REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYA, CAPITULO 111, DISPOSICIONES GENERALES, Sección Unica, indica 10 siguiente: (...) Artículo 7.- De las condiciones para la prestación de los servicios Es obligación de AYA dotar al usuario de un servicio adecuado en cuanto a calidad, cantidad y continuidad salvo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o periodos de mantenimiento debidamente divulgados que afecten la zona donde está localizada la propiedad. El AYA garantizará una presión de servicio



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dinámica de 10 metros columna de agua (lkg/cm<sup>2</sup>)(14.22 PSI) en la red de distribución ubicada en calle o vía pública y de la que se abastecerá el servicio (...). Refiere que, dentro del expediente de marras, es evidente como existe una clara Inconsistencia entre la referencia histórica de la recurrente, para hacer ver una inanición o aparente falta al deber de probidad de la dependencia municipal, dado que indica supuestas notas donde denunciaba la molestia en la presión, pero los años son diferentes a la realidad y a la misma atención que se le ha brindado, donde inclusive ha ratificado las inspecciones y la información brindada producto de dichas acciones. Que, dentro de las especificaciones técnicas promedio de un equipo para calentar agua, la presión mínima para una correcta operación es de 20 PSI (+/- 1 Vs), siendo que la presión en el sitio es de 19 PSI, lo que técnicamente significa que, a nivel de piso, está en el límite para la operación normal del equipo, no obstante, al ubicarse este equipo en una segunda planta, existe un requerimiento adicional de 4.5 metros columna de agua a superar (6.4 PSI), lo que implica que la recurrente solicita tener una presión a la entrada de su vivienda de 25.4 PSI (11.18 PSI por encima de la presión mínima de servicio, a la cual los entes administradores de agua están obligados a garantizar). Que a sabiendas de que el Departamento de Acueducto Municipal proporciona una buena presión de servicio, acorde con las normativas con las que se rige en ente rector (AYA), como se indicó anteriormente, el Acueducto Municipal de Turrialba ha realizado esfuerzos más allá de sus obligaciones para garantizar la comodidad de nuestros abonados, no obstante, pese a los esfuerzos realizados, se ha logrado mejorar sustancialmente el servicio en horas cuyo consumo no es el pico, dado que de realizar otras acciones para solventar la necesidad particular de la abonada, implicaría comprometer la continuidad, cantidad y oportunidad equitativa del servicio para los usuarios en su totalidad en Turrialba. Por otra parte, alega que a la amparada se da respuesta a su solicitud, se le indican los motivos y justificaciones al respecto, se realiza inspección de sitio y de campo en lugar de su domicilio, y así se le comunica al correo electrónico del recurrente, se le indica además y explica por medio de los personeros municipales la situación particular de su casa de habitación.

3. Por memorial recibido el 19 de abril de 2022, Arturo Francisco Rodríguez Morales, **Presidente del Concejo Municipal de Turrialba**, informa en los mismos términos que el Alcalde de la Municipalidad de Turrialba.

4. En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Garita Navarro**; y,

**Considerando:**

I. **Objeto del recurso.** - Afirma la recurrente que tiene problemas de abastecimiento de agua, debido a que la presión no era suficiente para hacer funcionar correctamente el calentador de agua de la ducha de su casa. Señala que, ante las opciones brindadas por la autoridad recurrida para solucionar el problema, el 08 de noviembre de 2021 les indicó que elegía la medida que se considera podía ser tomada a la mayor brevedad. Expresa que, el 06 de diciembre de 2021 al seguir presentando el mismo problema de falta de presión de agua y al no presenciar la toma de ninguna medida, envió nuevamente un correo electrónico a la Ing. Diana Jiménez con copia al concejo municipal y al alcalde indicando textualmente: "Le saludo cordialmente y la vez le solicito de la manera más atenta indicarme cómo se va realizando el avance de las propuestas hechas a mi persona para subsanar la situación del faltante de presión de agua en mi casa en Torre Luna, ya que ha pasado un mes pero continuamos con el problema"; siendo que, ese mismo día se le comunicó que su nota sería trasladada al alcalde municipal y a la Ing. Diana Jiménez para que se diera respuesta de la misma. No obstante, reclama que al día en que acude a la Sala, no ha presenciado ningún tipo de trabajo realizado en la zona para subsanar el problema de falta de presión de agua, ni ha recibido ningún



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



informe de trabajos realizados al medio indicado para notificaciones, tampoco la respuesta del alcalde municipal.

- II. **Hechos probados:** Se tienen por demostrados los siguientes hechos de relevancia para esta resolución:
- a) Que, el REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYA, CAPITULO 111, DISPOSICIONES GENERALES, Sección Unica, indica lo siguiente: (...) Artículo 7.- De las condiciones para la prestación de los servicios Es obligación de AYA dotar al usuario de un servicio adecuado en cuanto a calidad, cantidad y continuidad salvo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o periodos de mantenimiento debidamente divulgados que afecten la zona donde está localizada la propiedad. El AYA garantizará una presión de servicio dinámica de 10 metros columna de agua (1kg/cm<sup>2</sup>)(14.22 PSI) en la red de distribución ubicada en calle o vía pública y de la que se abastecerá el servicio (...). (ver informe rendido).
  - b) Que, en agosto de 2021, la autoridad recurrida realizó inspección in situ en la vivienda de la recurrente, donde al realizar una verificación del servicio, dio como resultado 19 PSI (aproximadamente 13.35 metros columna de agua); medición que, cumple la presión mínima de servicio que debe brindar el acueducto, más no para la correcta operación de un calentador de agua. (ver informe rendido).
  - c) Que, dentro de las especificaciones técnicas promedio de un equipo para calentar agua, la presión mínima para una correcta operación es de 20 PSI (+/- 1 Vs), siendo que la presión en el sitio es de 19 PSI, lo que técnicamente significa que, a nivel de piso, está en el límite para la operación normal del equipo, no obstante, al ubicarse este equipo en una segunda planta, existe un requerimiento adicional de 4.5 metros columna de agua a superar (6.4 PSI), lo que implica que la recurrente solicita tener una presión a la entrada de su vivienda de 25.4 PSI (11.18 PSI por encima de la presión mínima de servicio, a la cual los entes administradores de agua están obligados a garantizar). (ver informe rendido).
  - d) El 05 de noviembre de 2021 mediante el oficio AM-DJE-11-04-2020, la autoridad recurrida indicó a la recurrente lo siguiente: "Sirva la presente nota para saludarla y a la vez referirme a la situación que presenta este caso en particular. En marzo del 2019 que menciona que se le envió una nota a la Contraloría de Servicios no tenemos registros en Acueducto. En agosto del 2021 si se atendió hecha directamente a mi persona y se revisó la situación, en la inspección de campo se le indicó que presentaba una presión baja de 19PSI y que lo recomendado son más de 20. Se le indicó a las cuadrillas del departamento en esa fecha remover el accesorio "check" de la entrada del medidor para saber si mejoraría la presión pero desconocíamos que la situación había continuado hasta la nota de ayer, asumimos que al no haber comunicación por parte de la contribuyente el problema se había solventado. Los reportes de avería que recibimos generalmente las revisamos en campo y no generamos un informe al usuario, con la visita se cierra el ciclo. Tenemos 2 opciones para tratar de resolver esta situación: 1. Como primera opción sería hacer un estudio de presiones para valorar donde amerita colocarse una válvula reguladora de presión en el residencial, pero llevaría su tiempo tal vez unos tres meses. 2. La otra opción más inmediata sería conectar el abastecimiento de la vivienda a otra línea paralela que pasa por la calle, pero tendríamos que abrir la calle para saber a qué profundidad se sitúa, esto lo haríamos con ayuda de un back hoe, y observaríamos si mejora la presión, pero no se garantiza que se solucione el inconveniente. \*En esta última opción deshabilitaríamos por unas horas el agua en las cercanías. Vamos a programar los trabajos para ver cómo le ayudamos con la presión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la vivienda, sin más por el momento se despide de usted muy respetuosamente, " (sic) (ver informe rendido y prueba aportada).

- e) El 08 de noviembre de 2021 la recurrente remitió al correo electrónico [djimenez@muniturrialba.go.cr](mailto:djimenez@muniturrialba.go.cr) indicando: "Le agradezco atender mi solicitud. También agradezco tomar en cuenta ambas medidas si fueran necesarias para que el abastecimiento de agua en mi hogar sea de calidad, en el menor tiempo posible. Por lo que la medida que pueda ser tomada a la mayor brevedad es la que se de mi elección. " (ver documentación).
- f) El 06 de diciembre de 2021 la tutelada remitió al correo electrónico [djimenez@muniturrialba.go.cr](mailto:djimenez@muniturrialba.go.cr) indicando en lo conducente: "6..) indicarme cómo se va realizando el avance de las propuestas hechas a mi persona para subsanar la situación de faltante de presión de agua en mi casa en Torre Luna, ya que ha pasado un mes, pero continuamos con el problema. (ver documentación).

III. **HECHO NO PROBADO:** No se tiene por demostrado el siguiente hecho de interés: **Unico**) Que la autoridad recurrida haya brindado respuesta a la gestión presentada por la recurrente el 06 de diciembre de 2021.

IV. **CASO CONCRETO.** - Afirma la recurrente que tiene problemas de abastecimiento de agua, debido a que la presión no era suficiente para hacer funcionar correctamente el calentador de agua de la ducha de su casa. Señala que, ante las opciones brindadas por la autoridad recurrida para solucionar el problema, el 08 de noviembre de 2021 les indicó que elegía la medida que se considera podía ser tomada a la mayor brevedad. Expresa que, el 06 de diciembre de 2021 al seguir presentando el mismo problema de falta de presión de agua y al no presenciar la toma de ninguna medida, envió nuevamente un correo electrónico a la Ing. Diana Jiménez con copia al concejo municipal y al alcalde indicando textualmente: "Le saludo cordialmente y la vez le solicito de la manera más atenta indicarme cómo se va realizando el avance de las propuestas hechas a mi persona para subsanar la situación del faltante de presión de agua en mi casa en Torre Luna, ya que ha pasado un mes pero continuamos con el problema"; siendo que, ese mismo día se le comunicó que su nota sería trasladada al alcalde municipal y a la Ing. Diana Jiménez para que se diera respuesta de la misma. No obstante, reclama que al día en que acude a la Sala, no ha presenciado ningún tipo de trabajo realizado en la zona para subsanar el problema de falta de presión de agua, ni ha recibido ningún informe de trabajos realizados al medio indicado para notificaciones, tampoco la respuesta del alcalde municipal.

Al respecto, la autoridad recurrida refiere -propiamente en cuanto a la problemática de la presión en la casa de habitación de la recurrente- que la presión en la vivienda de la amparada es de 19 PSI (aproximadamente 13.35 metros columna de agua); medición que, cumple la presión mínima de servicio que debe brindar el acueducto. Sin embargo, aclaran que dicha medición no alcanza para la correcta operación de un calentador de agua, más tomando en consideración que, el artefacto en cuestión se encuentra ubicado en un segundo piso. En ese sentido, indica la autoridad recurrida que la amparada pretende se le brinde una presión de agua superior al mínimo que por ley deben garantizar.

Ahora bien, de los informes rendidos por la autoridad recurrida -bajo el apercibimiento del artículo 44 de la Ley de Jurisdicción Constitucional- y la prueba aportada, se tiene por demostrado que el REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYA, CAPITULO III, DISPOSICIONES GENERALES, Sección Unica, indica 10 siguiente: (...) Artículo 7.- De las condiciones para la prestación de los servicios Es obligación de AYA dotar al usuario de un servicio adecuado en cuanto a calidad, cantidad y continuidad salvo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o periodos de mantenimiento debidamente divulgados que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



afecten la zona donde está localizada la propiedad. El AYA garantizará una presión de servicio dinámica de 10 metros columna de agua (1kg/cm<sup>2</sup>)(14.22 PSI) en la red de distribución ubicada en calle o vía pública y de la que se abastecerá el servicio Asimismo, se tiene que en agosto de 2021, la autoridad recurrida realizó inspección in situ en la vivienda de la recurrente, donde al realizar una verificación del servicio, dio como resultado 19 PSI (aproximadamente 13.35 metros columna de agua); medición que, cumple la presión mínima de servicio que debe brindar el acueducto, más no para la correcta operación de un calentador de agua. Por otra parte, se tiene que el 05 de noviembre de 2021 mediante el oficio AM-DJE-11-04-2020, la autoridad recurrida indicó a la recurrente lo siguiente: "Sirva la presente nota para saludarla y a la vez referirme a la situación que presenta este caso en particular. En marzo del 2019 que menciona que se le envió una nota a la Contraloría de Servicios no tenemos registros en Acueducto. En agosto del 2021 si se atendió hecha directamente a mi persona y se revisó la situación, en la inspección de campo se le indicó que presentaba una presión baja de 19PSI y que lo recomendado son más de 20. Se le indicó a las cuadrillas del departamento en esa fecha remover el accesorio "check" de la entrada del medidor para saber si mejoraría la presión pero desconocíamos que la situación había continuado hasta la nota de ayer, asumimos que al no haber comunicación por parte de la contribuyente el problema se había solventado. Los reportes de avería que recibimos generalmente los revisamos en campo y no generamos un informe al usuario, con la visita se cierra el ciclo. Tenemos 2 opciones para tratar de resolver esta situación: 1. Como primera opción sería hacer un estudio de presiones para valorar donde amerita colocarse una válvula reguladora de presión en el residencial, pero llevaría su tiempo tal vez unos tres meses. 2. La otra opción más inmediata sería conectar el abastecimiento de la vivienda a otra línea paralela que pasa por la calle, pero tendríamos que abrir la calle para saber a qué profundidad se sitúa, esto lo haríamos con ayuda de un back hoe, y observaríamos si mejora la presión pero no se garantiza que se solucione el inconveniente. \*En esta última opción deshabilitaríamos por unas horas el agua en las cercanías. Vamos a programar los trabajos para ver cómo le ayudamos con la presión de la vivienda, sin más por el momento se despide de usted muy respetuosamente, (sic). En razón de lo anterior, el 08 de noviembre de 2021 la recurrente remitió al correo electrónico [djimenez@muniturrialba.go.cr](mailto:djimenez@muniturrialba.go.cr) indicando: "Le agradezco atender mi solicitud. También agradezco tomar en cuenta ambas medidas si fueran necesarias para que el abastecimiento de agua en mi hogar sea de calidad, en el menor tiempo posible. Por lo que la medida que pueda ser tomada a la mayor brevedad es la que es de mi elección. " Igualmente, el 06 de diciembre de 2021 la tutelada remitió al correo electrónico [djimenez@munitu1Tialba.oo.cr](mailto:djimenez@munitu1Tialba.oo.cr) indicando en lo conducente: indicarme cómo se va realizando el avance de las propuestas hechas a mi persona para subsanar la situación de faltante de presión de agua en mi casa en Torre Luna, ya que ha pasado un mes, pero continuamos con el problema. "Por último, no consta que la autoridad recurrida haya brindado respuesta a la gestión presentada por la recurrente el 06 de diciembre de 2021.

Así las cosas, se acredita la lesión a los derechos fundamentales de la amparada, únicamente por la falta de respuesta de la gestión de fecha 06 de diciembre de 2021. En ese sentido, véase que si bien la autoridad recurrida explica a este Tribunal los motivos técnicos por los cuales la pretensión de la recurrente no resulta procedente ni viable; lo cierto es que, tales circunstancias no han sido debidamente informadas a la accionante. Cabe acotar, que la problemática que reclama la accionante sea la presión del servicio para hacer funcionar el calentador de agua de la ducha- según se informa bajo juramento, obedece a las condiciones propias de la casa de habitación y no por, una falla en el servicio que brinda el acueducto municipal, pues se verificó mediante visita de campo, el cumplimiento de la presión mínima que por ley se debe brindar para garantizar el servicio de agua. Pese a lo anterior, la autoridad recurrida le ofreció a la amparada posibles soluciones de la problemática y ante la última consulta realizada -sea la del 06 de diciembre de 2021- sobre el avance de las propuestas, tampoco se le contestó en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los términos que se exponen en el informe rendido. Por lo expuesto, lo procedente es declarar con lugar el recurso, en los términos que indican en la parte dispositiva.

**V.- Documentación aportada al expediente.** Se previene a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión NO 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión NO 4312 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

**Por tanto:**

Se declara con lugar el recurso, únicamente por la falta de respuesta de la gestión de fecha 06 de diciembre de 2021. Se ordena a Luis Fernando León Alvarado, Alcalde y a Diana Jiménez Espinoza, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano, ambos de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes en sus lugares ocupen ese cargo, a girar las órdenes necesarias dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de CINCO DÍAS a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde respuesta como corresponda a la gestión presentada por la recurrente el 06 de diciembre de 2021. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71, de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara con lugar el recurso. Notifíquese. -

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle el cumplimiento de esta sentencia a cabalidad al señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Sentencia de la Sala Constitucional del Exp.: 22-002476-0007-CO, con la Res. N° 2022009409 al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que cumpla con la sentencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Notifíquese a la Sala Constitucional.

**12. Exp.: 22-002651-0007-CO, Res. N°2022006694 firmado por los Magistrados Fernando Castillo V. – Presidente, Paul Rueda L., Luis Fernando Salazar A., Jorge Araya G., Anamari Garro V., Ana María Picado B. y Jose Roberto Garita N.**

**Exp: 22-002651-0007-00-CO**  
**Res. N° 2022006694**

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintidós.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se conoció en la Sesión Ordinaria 101-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 05 de abril de 2022.

**13. Oficio No. PSB 89-22 firmada por los señores Jorge Alberto Gómez Gómez – Preb. Cura Párroco y Andrés Elías Ramírez Carpio – Preb. Vicario Parroquial, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Reciba un fraternal saludo de nuestra parte, deseándole que la paz y la alegría de Cristo resucitado reine en su vida.

Para nuestra parroquia es una gran alegría poder celebrar este año por primera vez una semana dedicada a la Eucaristía. Esta estará centrada en la familia, como pilar y fundamento de la vida cristiana y de la sociedad. La semana lleva por nombre: Semana Eucarística por las familias, teniendo como lema: Mi familia y yo serviremos al Señor (Jos. 24, 15).

Dentro del marco de esta festividad, nos es grato considerar a la institución que usted representa como parte de los lugares a los cuales queremos visitar y compartir con Jesús Sacramentado un espacio de reflexión y oración, siempre pensando en la consideración de que la familia se sostiene desde cada uno de sus componentes: hijos y padres de familia.

Es por ello que si está en sus manos la disposición de recibimos, hemos destinado el **día miércoles 20 de junio a las 11:00 a.m. para realizar un espacio de oración con el Santísimo Sacramento**, todo ello en un ambiente de oración y recogimiento espiritual.

Lo que requerimos de ustedes es la preparación de un altar adecuado para realizar la exposición del Santísimo Sacramento. Les pedimos de manera muy respetuosa que durante el tiempo en el que pase el Santísimo Sacramento en la institución se le solicite al personal el debido respeto, ya que para nosotros los católicos en el Pan Consagrado se contiene el tesoro más grande de nuestra fe.

Le pedimos confirmar su anuencia ante esta actividad a más tardar el día 16 de mayo al teléfono 2556-9014 0 al correo electrónico [paroquiaturrialba@gmail.com](mailto:paroquiaturrialba@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Claro que nosotros aceptamos que traigan el Santísimo a este edificio y se es necesario que se ponga en el lobi de este Salón o en este Salón de Sesiones y se le indicaría al señor Alcalde que envíe un memorándum a los funcionarios para que guarden el respeto cuando el Santísimo Sacramento del Altar este en exposición en esta Municipalidad y la Presidencia Municipal solicita se comisione a 3 compañeras Regidoras para que se encarguen de esto y realicen la elaboración del altar, porque hay que hacer un altar bonito y yo le he solicitado a doña Flora, a doña Ana Yubel y a doña Alba que nos ayuden en esto, sabemos que aquí pues no tenemos recursos para hacerle un altar, pero yo sé de la destreza de ustedes 3 para buscar recursos, pensando de que es para el Santísimo Sacramento del Altar, estoy seguro que el Alcalde de sus propios recursos. Los señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle el memorándum al señor Alcalde, notificarle al Cura Párroco y al Vicario Parroquial de que si aceptamos la traída del Santísimo Sacramento a este Edificio Municipal y Comisionar a doña Alba, doña Ana Yubel y doña Flora para que realicen el altar y evidentemente la coordinación del mismo en este Salón de Sesiones o en el Edificio Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, voto la Regidora Mirania Díaz Sojo en lugar de don Octavio Arce Obando, porque no se encontraba en su curul.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, realice un memorándum para el día lunes 20 de junio del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).
- Notificarles a los señores Jorge Alberto Gómez Gómez – Preb. Cura Párroco y Andrés Elías Ramírez Carpio – Preb. Vicario Parroquial de que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal acepta la traída del Santísimo Sacramento al Edificio Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).
- Comisionar a las Regidoras Flora Solano Salguero y Ana Yubel Calderón Loaiza y a la Síndica Alba Buitrago Arias, para que realicen el altar y la coordinación de este en el Edificio Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

**14. Nota suscrita por los vecinos de la comunidad El Silencio Arriba – La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022.**

Por este medio la comunidad de El Silencio Arriba, La Suiza, siendo conocedora de la sentencia emitida por la Sala Constitucional, expediente número **22-002651-0007-CO**, resolución número **2022006694**, con fecha de notificación 29 de marzo del 2022 y que ordena la intervención del camino **3-05-007** y se defina si el camino **3-05-0346** es público o no y de ser público, sea igualmente intervenido en un plazo para ambos de 6 meses a partir de la fecha de notificación, solicita se contemplen los recursos para atender estos problemas, tal cual lo indica la Sala Constitucional, a la vez que como vecinos daremos seguimiento para que por el bienestar de toda la comunidad los trabajos se realicen en los tiempos estipulados en dicha resolución.

Se adjuntan copia de la resolución emitida por la Sala Constitucional, así como firmas de los vecinos de El Silencio Arriba.

Tatiana Navarro Núñez 8536-0051

Maritza Solano Fuentes 8679-2752, correo electrónico: [solanomar53@gmail.com](mailto:solanomar53@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es la sentencia que me dijeron que el Concejo había conocido, igualmente entonces lo trasladamos al señor Alcalde y al Ingeniero Julio Mora y a la Junta Vial Cantonal la nota de los vecinos del camino El Silencio Arriba de La Suiza. Los señores Regidores que estén de acuerdo en el traslado de esa correspondencia al señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los vecinos de la comunidad El Silencio Arriba – La Suiza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Nota suscrita por la señora María Elena Trejos Cordero, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta es una nota muy interesante, porque hace tiempos habíamos recibido esta nota y lo que aquí se dice



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a mí me llama la atención, porque en la anterior nota se había dicho algo y aquí se viene a decir lo contrario.

Recientemente me entere por medio del señor Robert Vega, que a este honorable Concejo Municipal de Turrialba llego una denuncia o queja contra el señor Alcalde, por una supuesta situación del Departamento de Parquímetros, donde fue utilizado mi nombre para enviar la nota o queja, según el quejoso o quejosa el Jefe de ese departamento, el señor Robert Vega, desde un monitor ubicado en su oficina conectado con las cámaras de Seguridad que la Municipalidad tiene a lo largo y ancho de la ciudad, dirige los inspectores sin salir de la oficina, para que realicen partes a vehículos mal estacionados en el Centro de la ciudad, ante esto algunos ciudadanos se sienten acosados de no poder parquearse a realizar un mandado rápido sin que sean sancionados.

Aunque respeto la preocupación de algún ciudadano o ciudadana que dice sentirse acosada por la supuesta acción del Jefe de Parquímetros, debo manifestar que esa nota no es mía, ni yo le envié, por lo que respetuosamente al enterarme de esto, les presento esta nota de descargo ante ustedes, pidiéndoles disculpas por lo que esto les puede haberles ocasionado. Me reservo el derecho de ejercer alguna acción contra esto. Soy una ciudadana adulta mayor de 60 años y ni siquiera soy vecina de este Cantón, desconozco que persona utilizo mi nombre para dirigir esta nota, ni cuál fue su intención al hacerlo, de momento no hare ninguna queja, demanda o acción contra nadie en este asunto, soy una persona de paz, trabajadora, tranquila, sin problemas con nadie y quiero seguir viviendo así por el resto de mi vida.

Por lo tanto, solicito con todo respeto archivar el asunto como un desafortuno.

Teléfono: 8524-5625

Correo: [trejosorderomaria@fmail.com](mailto:trejosorderomaria@fmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo compare esta firma con la otra y no son las mismas, entonces siento que esta es la carta verdadera, la otra no sé cómo se fue la situación, yo siento que esto es un delito de suplantación de personalidad y el Concejo no puede decir solamente que se archiva porque fue que alguien que quiso venir a hacer una denuncia contra el señor Alcalde y poner en una situación, me parece que permitir este tipo de cosas no está bien para un Gobierno Municipal y yo lo dije la vez pasada, que hay personas que vienen y suplantan a otras con firmas, aquí ya vuelve a darse otro caso, yo siento que este caso hay que elevarlo a las instancias judiciales, para que se hagan las investigaciones del caso y de esa manera poder aclarar que fue lo que sucedió, porque no podemos decir que alguien hizo eso y que no pasó nada.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Justamente mi intervención iba muy alineada a lo que usted está diciendo señor Presidente, me parece que este es un acto que no podemos dejar pasar desapercibido, una persona que está diciendo en este momento que su nombre y su firma fueron falsificadas, haciendo una acusación contra la Alcaldía no puede dejarse pasar así no más, me parece que es necesario que este Concejo tome las medidas necesarias, que se hagan las investigaciones internas que se tengan que hacer para saber quién entrego esa carta haciéndose pasar en primera instancia con la persona que está firmando esta segunda nota y de ser el caso necesario pues también asumir una posición un poco más fuerte y pasarlo como un delito, porque para mí eso es también, es una suplantación de identidad y me parece que es muy grave que no podemos dejarlo simplemente archivado porque ya la señora dijo que no fue ella, sino más bien todo lo contrario, esta segunda carta debe de ser el motivo de elevar esta caso a investigación y que se llegue hasta las últimas consecuencias porque como usted bien lo dice no es la primera vez que pasa en esta Municipalidad donde alguien inescrupulosamente usa el nombre de otra persona para esconderse y hacer denuncias que al final de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuentas no se llegan a nada y me parece que tiene que tomarse las acciones necesarias para enderezar este asunto que definitivamente no pinta nada bien, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Realmente que ocurran estas cosas es sumamente penoso, recuerdo muy bien que la carta fue leída en el Teatro Municipal y donde se realizó que la persona denunciante no era ni del Cantón, creo que desde ahí comenzamos mal, partimos de supuestas acusaciones contra el Alcalde y a hoy que llega la verdadera persona y trae una nota, me lanza una serie de interrogantes, que intereses están detrás de esto, hay gente, una banda organizada con tratar de perjudicar a la Administración con anónimos y personas suplantando a otras, es importante también que dentro del edificio hay cámaras, que ojala se haga la denuncia ante las autoridades pertinentes, porque aquí si es evidente una suplantación de identidad y también a la Secretaría, que es dependencia nuestra tienen que tener un protocolo de recibir la correspondencia, que si no es la persona, pedir por lo menos la cédula de identidad donde venga, entonces esto es importante también para corroborar que la persona que viene a dejar el documento sea la que es y sino por lo menos que dé fe quien es y que quedo ahí y que tenga fe pública la persona la Secretaría en hacer esos protocolos, para que no se vuelvan a repetir y soy de apoyar en el sentido de que eso se llegue hasta las últimas consecuencias, porque si hoy es una denuncia al Alcalde, más adelante puede ser una denuncia falsa a cualquiera de este Cuerpo Deliberativo hacerlo anónimamente u ocultamente o una persona que pone el nombre de otra y se hace pasar por esa, eso es un delito verdad, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Walding solamente le aclaro, el Alcalde lo va ampliar, pero es que las notas no las recibe Secretaría, lo reciben abajo en Recepción, recuerden que las personas llegan al primer piso y ahí reciben las cartas y después ahí en ventanilla única y después se las pasan a Secretaría, entonces me parece que debe de ser la Alcaldía que debe de tomar medidas en eso, no es la Secretaría, la Secretaría solo recibe temas de Juntas de Educación, Comités de Caminos, ese tipo de cosas.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Respaldando el comentario de todos los compañeros, yo creo que realmente por lo que vemos y aunque no nos guste la expresión esto no se está manejando de la mejor manera, se está manejando como decían por ahí que nos les gustaban, pero como una pulpería, yo creo que la correspondencia, esto es delicado, en estos momentos es una denuncia contra el Alcalde de una persona que no es ni es de Turrialba, a la hora de recibir la información tiene que haber ya sea con algún número que conste, del certificado tal, la persona tal, si hay que pedirle hasta la cédula, copia de la cédula que se presente con la nota, pues también, porque lo que dice Walding es muy cierto, no solamente algún compañero de este Concejo puede ser acusado de una forma injusta por un papel que realmente no viene firmado por la persona que es y también a un funcionario de la Municipalidad, puede ser que en estos momentos podríamos ser cualquiera de nosotros, pero también pueden ser funcionarios municipales que se pueden ver envueltos en una denuncia también falsa, entonces yo creo que si es muy importante si no hay un sistema, pues hacer un sistema, un protocolo, un filtro donde la información realmente sea verídica, que lo que estamos recibiendo aquí sea algo verdadero y no algo donde nos va hacer perder tiempo, acusaciones injustas hacia alguna persona y realmente creo que si es importante que se retome un buen protocolo a la hora de recibir la correspondencia, ya si es una ventanilla única, tiene que haber un sistema ideal para que esto no pase y si tiene que llegarse hasta las últimas consecuencias, porque creo que esto no puede seguir pasando.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Hay un refrán que dice que el cobarde tiene miedo de su propio temor y entonces le carcomen sus frustraciones y demás, yo no sé a ustedes de que les sorprenden, a mí no me sorprende nada, eso es lo más normal en Turrialba, tengo que hablar con toda



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sinceridad, es lo más normal en Turrialba, le pasa a los Síndicos, le pasa a los Regidores, le pasa al Alcalde, lo hacen por medio de paginillas, lo hacen por medio de WhatsApp, de que se sorprenden, a mí me sorprenderá el día que yo tenga que acudir a semejante actitud tan pendeja, porque entonces iría en contra de mis propias convicciones y a mí mi papá y mi mamá me enseñaron a que uno no puede hacer esto, no es el matonismo, sino que yo creo que la cobardía se puede atacar con formación y educando nosotros a la población a ser más crítica, pues obviamente eso es un delito que se está tipificado en el Código Penal, en el Artículo 230, que es la suplantación de identidad y al ser un delito nosotros, yo voy a solicitar que se abran los procedimientos también disciplinarios, porque contamos con cámaras, porque esa carta no llego con una paloma mensajera, que yo creo que don Francisco me puede decir hay un programa paloma mensajera, pero no funciona todavía en Turrialba y luego con tono les voy a decir porque, no es de burla sino que uno tiene que aprender a tomarle humor a estas cosas, porque si no se lo lleva el hígado y el corazón y un montón de cosas más, entonces con esa sencillez les digo que a mí no me sorprende desde el momento que don Arturo leyó esa nota, yo le dije que esa nota, que le dije yo a usted, ya uno sabe de la tusa con la que se rasca y ya uno sabe que eso en Turrialba es normal, entonces no hay nada que inquietarse, una persona que necesita utilizar esos epítetos para desacreditar una persona son como esos que llegan a un cancha de fútbol y dicen que todo los jugadores son unas perras dicen, pero yo nunca los he visto jugar, entonces utilizo la misma analogía, así que tranquilos que el piso esta plano y seguimos trabajando y con don Robert yo le dije que ojala más bien ayer estaba hablando yo con otra organización, buscando cada vez más soluciones para que los problemas que tiene que ver con el departamento verlo con otro, pueden ser solucionados de manera sencilla y que entonces sean soluciones viables para que todos vivamos más tranquilos y en armonía.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ciertamente cuando se recibe abajo el sello de recepción de documentos indica quien lo entrego, por ejemplo aquí abajo dice que los entrego María Trejos Cerdas, la señora, en el otro venia otro nombre de otra persona, porque yo siempre lo verifico y aquí abajo se pone abajo en recepción cuando se entrega y aquí arriba indica el sello cuando llega a Secretaría, porque a veces los plazos corren, a veces en recepción de la ventanilla única lo entregan en una fecha y para nosotros no corre hasta que llegue a Secretaría, a veces son esos temas, por dicha nadie emitió criterio cuando vimos esa carta la vez anterior que para mí se veía que tenía alguna intención oscura, con respecto a esta nota se la pasamos al Asesor Legal para que haga un análisis jurídico de cómo proceder al respecto, votara la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, en lugar de don Randall Artavia, que no está en su curul y doña Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar de doña Flora Solano que salió con permiso de la Presidencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo a la Asesoría Legal del Concejo para que dé un informe al respecto levanten su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora María Elena Trejos Cordero al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Bermúdez Morales y la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Artavia Roda y la Reg. Solano Salguero, que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

**16. Oficio No. ODU-CM-007-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022.**

**Asunto: Solicitud de planos catastros por parte del Sr. Efraín Barrios.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-538-2022**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 105-2022 celebrada el pasado martes 03 de mayo de 2022, en el cual, el Sr. Efraín Barrios solicita copia de algunos planos catastro.

Haciendo búsqueda en nuestros expedientes administrativos, se cuenta únicamente con los planos correspondientes a Gimnasio de Boxeo, Correos de Costa Rica y Casa de la Cultura. Lamentablemente los planos de Narcóticos Anónimos y el MAG, no los tenemos en este momento.

Adjunto los planos que se hallaron y de la misma forma, envié la información al Sr. Barrios, esperando que estos sean de utilidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este documento a don Efraín Barrios con los planos anexos votando las 2 compañeras Regidores suplentes en sustitución de los 2 Regidores que no están en sus curules, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. ODU-CM-007-2022 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales y la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Artavia Roda y la Reg. Solano Salguero, que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

**17. Nota suscrita por los señores José Felipe Aguilar Álvarez – Presidente y Ana Victoria Coto – Secretaria, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.**

Señor Presidente del Concejo – Arturo Rodríguez Morales, como es de su conocimiento el camino de gobierno en las faldas del Volcán Turrialba se habilito quedando en tierra y con unas tucas de puente por donde pasan los carros solamente 4x4. En verano no tuvimos tanto problema, ya entro el invierno y nuevamente estamos sin acceso a la Picada.

Queremos agradecerle a la Municipalidad y Comisión de Emergencias que gracias a su acción abrieron este camino, en estos meses hemos podido ver el gran beneficio que trae a la zona los guarda parque, pueden hacer los recorridos la Fuerza Pública ingresaba para estar cuidando la entrada de personas ilegales al Volcán, hemos visto la cantidad de carros que ingresan y motos ya que es una ruta muy atractiva para batir barro. Es la ruta que lleva al Bosque Quemado incrementando el turismo, fincas que no tenían ganado, gracias a esta apertura nuevamente están produciendo, para los agricultores ha sido de gran beneficio.

Nosotros como comité solicitamos muy respetuosamente material, piedra, maquinaria, ya que en el sector de Quebrada Paredes estamos sin paso y unos tabloncillos para el puente en ese mismo paso.

Aprovechando esta nota los invitamos a que nos visiten, los esperamos en la casa de la Picada donde doña Marta Zúñiga para que ustedes puedan ver las necesidades que hay.

Tel. 8704-2238 8303-8582  
Correo: [Kevico@hotmail.es](mailto:Kevico@hotmail.es)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota la trasladamos al señor Alcalde, a la Junta Vial Cantonal y al Consejo de Distrito de Santa Cruz.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** En este caso si no me puedo quedar cayado, puedo decir que en 6 años he recorrido una muy buena cantidad de los caminos de acá, no me tiene que decir cuando la gente de Peralta me habla del Seis, cuando ahora veo digamos como se ha llevado los bajos del Mora hasta el año anterior cuando no tuvo paso y lo que habían eran unas tucas, conozco muy bien San Joaquín, se cómo estaba el paso de San Rafael hacia allá, hacia el Sitio, sé muy bien todavía que tenemos un pendiente en Santa Rosa, que dichosamente se va a solventar y así podría seguir con todos los Síndicos, pero señor Regidores y Síndicos, bueno en La Suiza ni que decir, lo que esta gente vive y los invito Kevin es uno que me ha dicho muchas veces vea Kevin le pido para que vaya usted en su pick up, vean no se imaginan las impotencia, la última vez que entre ahí fue un domingo, esas muchachas pertenecen a una señora que tuvo creo que 12 o 13 hijos, probablemente como muchas familias acá, ahí ha habido maldad pero pura, vea dinamitar un camino y no lo estoy diciendo en términos figurados, o sea dinamitar un camino, agarrar uno y meter maquinaria y hacer una zanja de ancho de fácil de 2 metros, por 4 de largo eso maldad, para que alguien no pase por un camino, eso le paso a ellos, ese día sentí una impotencia porque nosotros salíamos de enseñarle, curiosamente estaba la Delegación Alemana aquí, salíamos y habían 8 Suzuki los samuráis con toda la pala y todo eso que andan en esa moda, que a mí sinceramente no me estorba decirlo, no me gusta, no lo encuentro, pero es una manera, pero ustedes no se imaginan la impotencia cuando salimos nosotros y el carajo le mete la chancha como dicen popularmente y pasa en barro a despedazarles más el camino, bueno yo creo Betty le digo que Murcia es una autopista a la par de eso, así se los digo y se los digo porque ellos les tomo mucho tiempo y fue por medio de fondos de la emergencia que se logró rehabilitar y de hecho ese día yo sentí mucha lástima, porque habían una familia de 8 visitando ahí, ahí se llega a Bosque Quemado, quienes no conocen Bosque Quemado es una de las partes más lindas del Volcán, es impresionante, se puede llegar caminando con una caminata muy barata y apoyando gente de aquí, una muchacha de 19 años graduada de ahí, graduada en el CTP de La Suiza, estaba dando ese tour ese día en inglés, no se imaginan el orgullo que yo sentía al ver una mujer de 19 años y dice esa es mi empresa, fue pucha esos son los valientes, pero a mí sí me duele sinceramente ver el estado de ellos, porque ese día me decía Reina Sánchez, que es la CNE, me decía Reina vea don Luis lo que pasa, vienen estos grupos a despedazarnos lo que tanto nos costó a nosotros años y se los puedo decir viendo el camino usted ve sinceramente que yo he estado en caminos que uno tiene que reconocer, están en muy mal estado, pero ese está en muy mal estado, en muy muy mal estado, inclusive los reto que vayan solo, para que no digan que era una visita guiada, si pueden un domingo ir vayan y lo ven y ustedes me van a decir el estado del camino, entonces yo sí creo que vale la pena meterle la mano, algunos van a decir lo que ya he escuchado en algún momento y me dolió porque lo escuche una vez por el sector de Tuis, que vino un señor y dijo es que ahí viven nada más unas cuantas personas, van a decir lo mismo, ahí lo que viven son 8 familias, una cosa así, ahí viven familias, ahí vive gente, ahí hay gente que la está pulseando, ahí tienen vacas, ahí tiene entidad turística, se les trato de ayudar un poquitito con un primer impacto y la gente lo que ha hecho en vez de ayudarle, viene gente de afuera de Turrialba a despedazarle el camino con eso, o los vecinos de la par lo que hicieron fue dinamitarle el camino, dinamitado, yo sé si yo guardo aquí las fotos, pero es que ustedes de arriba al Bosque Quemado se ve la zanja y yo le pregunte a la muchacha y dice eso nos lo hizo el vecino para que no pasáramos, mi abuelita tiene me dijo creo que era mayor de 85 años, entonces yo creo que en esas cosas nosotros tenemos que alguna manera demostrar como Municipalidad, habrá que ver cuando ingresen los recursos, porque yo sé que casos de ejecución inmediata siempre es un tema que para los meses que estamos entrando es como persinece a ver que va a pasar este mes, todos estos meses uno no sabe qué va a pasar,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pero si vale la pena de que en algún momento lo podamos trasladar y ver, a mí me costa también la insistencia de los vecinos, inclusive una de las muchachas en algún momento me hablo con enojo y yo no podía responderle con enojo, porque yo entiendo la frustración de ellos y por más que nosotros queramos explicarle el tema de los recursos y todo, entonces yo si quería hacer esa acotación sinceramente porque ojala que no nos pase, tal vez aquí, tal vez si acaso no sé si los Síndicos de Santa Cruz si lo conocen el camino y sinceramente da lástima porque ellos estaban contentos solo con lo que se hizo en plena emergencia imagínese, porque dijeron que ya salían los carros, ahora con la situación es bastante dura.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igualmente solicitaremos ese informe al señor Alcalde, a la Junta Vial y le pasamos la nota al Consejo de Distrito de Santa Cruz, para que igualmente pueda darnos un seguimiento de estas acciones. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esa posición como lo dirigió la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar la nota presentada por los señores José Felipe Aguilar Álvarez – Presidente y Ana Victoria Coto – Secretaria al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar la nota presentada por los señores José Felipe Aguilar Álvarez – Presidente y Ana Victoria Coto – Secretaria al Consejo de Distrito de Santa Cruz, para su seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**18. Oficio No. RH-003-2022 firmada por el Bach. José Murillo Solano – Encargado del Departamento de Recursos Humanos y el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado de Reclutamiento, selección y capacitación – Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Un gusto saludarle, de conformidad con el artículo 146 del Código Municipal, en la fecha del 01 al 15 de junio del 2022, se debe aplicar la evaluación de desempeño a los funcionarios municipales.

Según el Manual Descriptivo de Puestos, el mapa básico organizacional y el organigrama vigente de la Municipalidad de Turrialba, al Concejo Municipal le corresponde evaluar a los siguientes colaboradores,

<b>PROCESO</b>	AUDITORIA
<b>ENCARGADO</b>	KARLENY SALAS SOLANO
<b>PUESTO</b>	AUDITORA MUNICIPAL
<b>GRUPO OPERACIONAL</b>	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B

Basado en lo anterior y con el debido respeto considerando le solicito indicarme cuales serían los Regidores que estarían a cargo de dicha evaluación para hacerles llegar el formulario correspondiente, así como para brindarles una inducción de cómo proceder al respecto, le reitero que el último día hábil para realizar la evaluación de desempeño es el 15 de junio del 2022.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De hecho, aquí son 2 funcionarios que dependen del Concejo y solo pusieron a uno, que es la Auditora, es la Auditora y la Secretaria del Concejo, son 2 y solo nos incluyeron la Auditora,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aunque ahora lo que tenemos es una Secretaria Interina. Entonces aquí hay que corregirle a Recursos Humanos que hay que incluir a la Secretaria del Concejo, aunque sea interina, a menos que la normativa indica que por estar interina no puede realizarse la evaluación del desempeño, entonces eso es lo primero y segundo la Presidencia Municipal solicita se nombre a 3 compañeros Regidores para que hagan la evaluación de esas 2 funcionarias que dependen del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. La Presidencia nombra al señor Vicepresidente Municipal – don Octavio Arce Obando, para que evalúe a la señora Secretaria de ser necesario y a la Auditora Municipal, junto con doña Flora Solano y doña Ana Yubel Calderón, nos ayuden ustedes 3 en esta Comisión del desempeño de la Auditora y la Secretaria, que así se anote en el Acta y coordina don Octavio Arce Obando esta Comisión de Evaluación de las funciones de la Auditora y de ser necesario de la Secretaria, recuerden que tienen como fecha límite el 15 de junio y esto se hace en línea, no es con un folleto.

**SE ACUERDA:**

- Solicitarle al Departamento de Recursos Humanos si está apegado a la normativa incluir en el Oficio No. RH-003-2022 la evaluación del desempeño de la Secretaria del Concejo a.i., así como de la Auditora Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la creación de una comisión tripartita, para que realicen la evaluación del desempeño de las dos funcionarias mencionadas, sujeto al Oficio que emitirá el Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión Especial con los regidores Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión, Flora Solano Salguero y Ana Yubel Calderón Loaiza.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** No era por esto, la tengo prendida hace tiempo, pero no me dieron pelota, cuando hacen esa evaluación para que tienen una Comisión de Seguimiento de la Auditoría sino la toman en cuenta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ahora la Comisión tiene que instalarse don Francisco y me parece que usted tiene toda la razón, hay que darle seguimiento con esa evaluación, pero esta es diferente, porque la Comisión que hay es para ver los informes de la Autoría, no para ver el desempeño de la persona como Auditora, entonces he ahí donde se creó, ya el acuerdo fue votado Regidor Castro.

**19. Oficio No. DFOE-LOC-0647 (07937) firmado por la Licda. Vivian Carbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.**

**Asunto: Atención del oficio n.º DEFMC-034-2022, sobre atención de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 girada a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO)**

Con el propósito de que lo hagan del conocimiento de los miembros de la Asamblea General y del Concejo Directivo; en la sesión convocada de forma inmediata siguiente al recibo de esta comunicación, con el fin de que el mismo sea valorado y se tomen las medidas correctivas que correspondan.

Se da acuse al oficio n.º DEFMC-034-2022, de 09 de marzo de 2022 enviado al Órgano Contralor por correo electrónico en fechas 10 y 11 de marzo de 2022,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



donde se transcribe el acuerdo adoptado en el Artículo 3, inciso 1. de la Sesión Ordinaria n.º 22-2021 (sic) celebrada el 25 de febrero de 2022, que indica:

**Artículo 3. Inciso 1. Se acuerda aprobar el informe de la Comisión encargada para atender la orden N° DFOE-LOC-ORD-00001-2021 emitida por la Contraloría General de la República referente a la decisión de “condonar” deudas pendientes a las municipalidades afiliadas. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO. (El destacado corresponde al original).**

Asimismo, en cuanto al cronograma propuesto informan que no se ha logrado implementar las últimas dos estrategias, siendo que se encuentran en revisión por parte de las asesorías legales de las municipalidades afiliadas; sin embargo, una vez que se cuente con esas observaciones se convocaría a una Asamblea Extraordinaria para proceder con la aprobación y publicación de las modificaciones al Estatuto de la FEDEMUCARTAGO.

En relación con el informe enviado y de conformidad con lo ampliamente expuesto en la reunión realizada el día 11 de mayo de 2022 con los representantes de la FEDEMUCARTAGO y las funcionarias del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, se indica que la Contraloría General observa que se han dejado de lado aspectos que ya le habían sido señalados a la Federación tanto en el oficio de orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021, como en el oficio n.º 10756 (DFOE-LOC-0548/ DFOE-SEM-0455), pues la propuesta se centra en un reglamento, instrumento adecuado para desarrollar una norma de rango superior, que hasta el momento no se logra ubicar dentro de las acciones comunicadas.

Al respecto, es necesario reiterar que (...) Además de lo dicho, siendo que en Derecho Público se debe aplicar el principio de legalidad, para extinguir este tipo de obligaciones es necesario una ley u otro instrumento cuando menos del mismo rango que el que impone la obligación, para habilitar tales actuaciones; donde se establezca la forma, condiciones y proporción en que se hará la remisión. De no existir la norma que plantee la opción de condonación de las deudas, estaríamos ante una imposibilidad expresa para la Administración(...)

Aunado a lo expuesto, se les recuerda que con el oficio n.º DEFMC-079-2021 de 28 de octubre de 2021, ya la FEDEMUCARTAGO comunicó al Órgano Contralor los siguientes puntos: **1.** prescripción de las deudas que mantenían algunas federadas con la organización anteriores al año 2016, **2.** indicó que el siguiente paso era valorar las sumas que aún estuviesen pendientes de pago, **3.** para posteriormente proceder con la implementación de las estrategias referentes a las cuotas de afiliación escalonadas de acuerdo a los ingresos de las municipalidades, **4.** establecer límites para las fechas de pago de las cuotas, **5.** utilizar la compensación, **6.** valorar facilidades de pago de lo adeudado por las agremiadas. A lo que ahora se suma **7.** la redacción del reglamento para el cobro de cuotas de las afiliadas y la modificación de los actuales estatutos; entiende el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local que dicha modificación es para fortalecer lo estipulado en los artículos 25, 32, y 33 de dichos Estatutos máxime considerando que de lo dicho por la FEDEMUCARTAGO, la mitad de las municipalidades federadas no están aportando la cuota correspondiente en este momento.

No obstante, tal y como se les comunicó en la citada reunión, las acciones propuestas –aunque loables y muy importantes no atienden a lo ordenado, ya que son para ser desarrolladas en el futuro, dejando de lado la **necesaria corrección de decisiones que ya fueron adoptadas por la Federación y eventualmente surtieron un efecto.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una vez más, se reitera que toda actuación de la Federación debe ser ajustada a su marco normativo, en resguardo del cumplimiento de los fines para los cuales fue constituida la organización, brindando seguridad a los mejores intereses tanto de ésta como de sus agremiadas, por lo que se les insta a continuar y remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello.

No se omite señalar que deben estar pendientes del plazo para el cumplimiento, pues el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, establece que cuando en el ejercicio de sus potestades el Órgano Contralor haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado el plazo, se tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría General.

Finalmente, se indica que queda bajo entera responsabilidad de la administración el vigilar que todos los puntos expuestos en el cronograma propuesto se cumplan a cabalidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda efectuar la Contraloría General, en ejercicio de sus potestades constitucionales y legales.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberán advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Queda también en expediente del Acta de hoy, que es una copia de la Federación sobre los procedimientos que se están haciendo en el tema de cobros, ya don Fernando y yo sabemos este tema que se está cobrando a las Municipales que le están debiendo a la Federación, entonces lo hacemos incorporado en el Acta Municipal de hoy y tomamos nota.

**Se incorpora en el Acta.**

**20. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de mayo 2022.**

En mi derecho ciudadano a la fiscalización, solicito audiencia para presentarme ante el Gobierno Local de Turrialba, para con transparencia y las pruebas pertinentes, decirles a los Turrialbeños, que sus representantes están involucrados y son cómplices en el más grande acto de Corrupción de nuestro cantón de los últimos 30 años.

Recientemente, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, así como el Tribunal Contencioso Administrativo de la misma Corte, determinaron en sentencia, que la Municipalidad de Turrialba, nunca, ha tenido ninguna posesión sobre el Terreno que pretendieron donar de forma **ILEGAL Y FRAUDULENTO AL ICER**

Que ustedes, el Gobierno Local y la Alcaldía, siempre supieron de esta **ILEGALIDAD**, y pese a las múltiples gestiones realizadas y advertencias de los ciudadanos, debida, y suficientemente documentadas, hicieron caso omiso, y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mantuvieron su complicidad de forma descarada y pública, al punto, de permitir que se **USURPARA** el terreno donde, **SIN CONTAR CON PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**, se albergara la Radio Cultural de Turrialba, donde incluso, hay un regidor que es miembro de esta organización que planeó este acto al mejor estilo de las mafias organizadas.

Las pruebas de este **ACTO DE CORRUPCIÓN** han sido presentadas de manera reiterada ante ustedes, incluso, este ciudadano, en dos audiencias anteriores, les manifestó y les solicitó de manera clara y suficientemente documentada, que se apegaran al principio de legalidad y a la transparencia, porque del contrario, como representantes de los ciudadanos de este cantón, estarían exponiendo a nuestra Municipalidad a demandas en los Tribunales de Justicia, por el enorme **DAÑO QUE LE HAN CAUSADO AL CIUDADANO ADULTO MAYOR** señor José Adolfo Umaña Ramos. Y pese a todas estas pruebas presentadas a ustedes, nunca les importaron, y, por el contrario, continuaron de manera descarada y sin ninguna moral, alentando toda esta trama de corrupción.

### **PETITORIA**

1. Solicito audiencia ciudadana ante el Gobierno Local de Turrialba.
2. Que, con base a la resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, donde deja absolutamente fuera a la Municipalidad de Turrialba de cualquier derecho o posesión sobre el Terreno que permitieron **USURPAR AL ICER**, para que apegados al **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**, al **DEBER DE PROBIDAD**, y todas las leyes conexas en esa materia, de manera **INMEDIATA CLAUSUREN** el edificio donde se alberga la Radio Cultural de Turrialba por **NO CONTAR CON PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, VIOLANDO DE ESTA MANERA LA LEY CONSTRUCCIONES Y LA LEGISLACIÓN PERTINENTE.**
3. Que, con base a esa sentencia de la SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, se inicie de manera inmediata, con las facultades Legales conferidas como Gobierno Local, se proceda a conformar una Comisión, (ojalá con participación ciudadana para la cual como ciudadano fiscalizador me ofrezco con todo el gusto a conformarla) para que se investigue a cada uno de los miembros de la Municipalidad de Turrialba, que estuvieron y han estado involucrados, desde que se conformó la primera Comisión que hizo el estudio y rindió el dictamen para que la Municipalidad por medio de un Convenio, le facilitara el terreno de marras al ICER, a fin de determinar las posibles responsabilidades, **MORALES, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES** de todos y cada uno de los participantes en esta RED DE CORRUPCIÓN, que le va a generar consecuencias muy severas desde el punto de vista **LEGAL A NUESTRA MUNICIPALIDAD**

Nota: Con una Alta dosis de **RESPONSABILIDAD CIUDADANA**, me pongo a la absoluta orden de este gobierno local, para ser tomado en cuenta como **FISCALIZADOR CIUDADANO** en una futura **COMISIÓN INVESTIGADORA** que investigue este caso de **CORRUPCIÓN DESDE SU ORIGEN.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece importante generar el traslado de la posición del señor para darle la audiencia cuando haya audiencias a las personas, si yo veo 2 cosas, una el pide una audiencia con el Gobierno Local y el Gobierno Local es la Alcaldía y el Concejo, o sea me lleva a mí a confusión porque no está pidiendo una audiencia con el Concejo, sino con el Gobierno Local y el Gobierno Local es la Alcaldía y nosotros, según el Código Municipal y aquí habla de Gobierno Local, entonces no está clara y segundo si él quisiese antes de una audiencia que sería para el mes de junio, antes de eso, yo no veo ningún inconveniente en poderle generar una audiencia en una Sesión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ordinaria, para que venga unos 10 minutos y hable lo que crea conveniente que tenga que hablar él en su asunto, recordando que este es solamente es un derecho de uso a audiencia, que es lo que está solicitando.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo escuchando la nota es de don Fernando Ramos, vieras que cuando un ciudadano ofende a cualquier compañero y lo acusa con la vaina vacía de corrupción es muy doloroso, es muy doloroso en el sentido de que vamos en la presunción de inocencia y ese término yo que lo viví en un proceso acá bastante triste y que fueron casi 2 años, ojalá que ninguno de ustedes compañeros vivan esa acusación, porque si es muy feo que un ciudadano externe de corruptos a un miembro de este Concejo Municipal como al Concejo Municipal sin haber tenido una sentencia, sin haber visto la situación, yo considero de que es importante de que al señor se le atienda, pero en esa atención también que nosotros hagamos saber al señor que cuando se dirija a nosotros o al Concejo lo haga con el respeto necesario, porque no podemos estar lanzando ataques al Gobierno Local, porque Actas son públicas, las trasmisión es pública y el concepto que se puede servir la comunidad es que aquí somos un montón de corruptos y yo creo que en mi caso personal creo que no me va eso, ni espero que ninguno de mis compañeros Regidores formar parte de una Junta Directiva se le ataque de corrupto y me parece que esos es importante hablar y discutirlo y ojala que cuando se atienda al ciudadano que tenemos toda la razón y todo el derecho de atenderlo verle que se dirija con el respeto necesario a cada miembro del Concejo Municipal, porque nosotros tenemos una investidura que nos dio el pueblo de Turrialba, estamos sentados acá, yo no soy Walding Bermúdez el Profesor, en estos momentos soy Walding Bermúdez el Regidores, que ejerzo el derecho a mi voz y voto, porque el pueblo de Turrialba me lo dio, entonces me parece que cuando un ciudadano se genere a cualquiera de ustedes compañeros con estos términos tan peyorativos y tan preocupantes, en lugar de fortalecer el Gobierno Local, lo que hace es minarlo, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente Regidores Bermúdez, la Presidencia está decidida que cuando se dé la audiencia tiene que darse con las garantías de respecto al Plenario del Concejo, por eso me parece que el punto 2 y 3 se lo enviaríamos al señor Alcalde porque habla de cosas que tiene que ser diferentes y el punto 1 se le trasladar a la Presidencia, en el entendido también de preguntarle, porque habla del Gobierno Local al señor, o sea antes de darle la audiencia que el Acuerdo del Concejo sea preguntarle al señor Fernando Ramos, con quien desea la audiencia, porque si habla con el Gobierno Local es diferente que con el Concejo Municipal, es un asunto de semántica y tercero si él quisiera en la Sesión Ordinaria o esperarse a una Sesión Extraordinaria de atención de vecinos que es hasta el mes de junio, pero totalmente don Walding lleva usted razón, el derecho de expresión está consagrada en nuestra Constitución y es parte de nuestra democracia, ningún demócrata puede decirse demócrata sino acepta que las personas le señalen situaciones, pero esas situaciones deben de ser señaladas con respeto y con los argumentos y si hay alguien que dice que es un corrupto, un delincuente, lo que fuese tiene que ir a las instancias respectivas y no solamente por la presión general que mis decisiones o lo que yo creo se imponga por el poder de la manifestación pública y haciendo un uso excesivo del derecho a la libertad de expresión.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente es muy doloroso las expresiones que se utilizan acá, mafioso ese es una expresión bastante delicada, como ahí dice como las grandes mafias internacionales, yo la vez pasado que se atendió prácticamente se hizo un show ahí, se anduvo por detrás del señor Presidente por todo el Teatro Municipal presionándolo con el teléfono, enfocándolo, yo siento que esto no es para montar un show político, porque además de que ya pasamos por esto y después como dice el compañero Walding si tenemos una investidura, que se nos tiene que respetar también, ahora si hay alguna queja, si hay alguna denuncia que debería de hacerla, si es que él siente que está sucediendo algo ahí, pero yo por respeto a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mis compañeros, bueno también a Octavio, en realidad prácticamente lo está tildando de mafioso, lo está señalando como si fuera un mafioso y yo creo que ningún compañero acá merece ningún título de estos, porque además de que venimos a hacer un esfuerzo, a tratar de dar lo mejor por las comunidad, creo que aquí no hay ningún maleante, ningún delincuente y que por circunstancias se den situaciones por las cuales estamos tratando de mejorar y hacer las cosas mejor, no podemos tampoco aceptar que una persona venga con estos términos a tildar a la mayoría de los compañeros, realmente creo que somos gente muy honorable, viéndonos a todos desde los Síndicos hasta los mismos Regidores, eso sí es importante y creo que lo más conveniente es que sea en una Sesión de atención de vecinos, es una Sesión a atención como cualquier otro vecino más.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Mire compañeros me parece que este Concejo Municipal y yo creo que la Presidencia que nos representa a todos debería de mandar una carta al vecino donde elimine, si él tiene las pruebas está bien, pero yo creo que un documento donde nos dice de mafiosos o a un miembro del Concejo Municipal mafioso, corrupto, sin las pruebas correspondientes, esa nota no es recibo y a mí me parece señor Presidente y compañeros que deberíamos de devolver la nota donde el ciudadano se exprese en términos de educación y en términos de respeto a este Concejo Municipal, hoy es ese señor, entre un tiempo va a ser otro, etc. y yo creo que aquí nosotros tenemos que ir poniendo orden con la atención y el respeto que se le merece este Concejo Municipal, porque no podemos seguir actuando bajo pretextos de un simple comentario o de un simple que no tiene el respaldo jurídico ni las pruebas correspondientes, es un chisme y me parece y perdone que me exprese así, me parece compañeros que yo no voy a votar esa audiencia hasta que no se cambie los términos correspondientes de respeto a este Concejo Municipal, porque si no vamos a seguir permitiendo que a nosotros nos calumnien o nos hablen cosas que sin fundamento y que nosotros si los vamos a atender el espacio con esa falta de respeto a este Concejo Deliberativo, que quede en Actas mis palabras y que hago saber que mientras no se cambien los términos de la cuestión escrita no estoy respetando el derecho al ciudadano, no la voy a votar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces si usted gusta le hacemos llegar esas inquietudes al ciudadano las que usted manifiesta, yo si les digo una situación, mire el derecho de expresión no genera limitaciones, más que decir que uno es responsable de lo que expresa, eso lo que dice la Constitución, o sea si yo expreso algo, yo soy responsable de lo que digo, entonces limitar una audiencia en ese sentido tenemos que tener cuidado porque podemos generar un cuestión legal, yo lo que les digo es que la nota me la pasen a mí como Presidente para yo hacer las preguntas necesarias, porque aquí habla del Gobierno Local, el Gobierno Local es diferente al Concejo Municipal, segundo si él quiere en una Sesión Extraordinaria u Ordinaria y hablarle un poco a él en tema de las condiciones que va a manifestar y el decoro que debe de tener en el uso de la palabra y el punto 2 y 3 trasladárselo al señor Alcalde en ese sentido, en ese sentido que sería que lo votáramos don Walding, o sea en ese, no se está dando todavía la audiencia, sino le estamos dando ciertos condiciones. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme a la Presidencia Municipal ha indicado, se excusa el Regidor Octavio Arce Obando, porque don Octavio es miembro de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando la mano, tenemos 4 votos, el traslado de la nota de don Fernando Ramos para que él pueda analizarse lo de la audiencia, es eso.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Él está pidiendo una audiencia con el Gobierno Local.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esa es una duda.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es que el Gobierno Local es esto que está aquí, él no está pidiendo la audiencia con esto, que se la den para el Gobierno Local, nada más eso es todo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por eso le vamos a preguntar más lo que decía don Walding está bien, pero era pasársela a la Presidencia para que me ayuden con él estamos de acuerdo.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo lo voto, para que le den la audiencia.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con 5 votos a favor y en acuerdo firme por favor, los 5 votos don Francisco, aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de don Walding Bermúdez y de doña Flora Solano.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal con relación al punto 1 y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal lo referente al punto 2 y 3. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Reg. Bermúdez Gamboa y Solano Salguero. Acuerdo definitivamente aprobado. (Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Reg. Bermúdez Gamboa y Solano Salguero). (Votó el Reg. Castro Murillo y la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Aguilar Sandí que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia y el Reg. Octavio Arce que se excusa de votar).

**21. Oficio No. MT-DCVG-084-2022 firmado por el Geóg. Evigthyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

**Asunto: Situación actual finca matrícula 3-033622-000 “Barrio La Cecilia, distrito Turrialba**

El departamento de Catastro y Valoración comunica al Presidente del Concejo Municipal Turrialba:

1. Finca matrícula 3-033622-000, con el plano catastro C-724950-1988, cuyo dueño absoluto del dominio corresponde a Asociación de Vecinos El Colorado de Turrialba, portador de la identificación jurídica 3-002-169142.
  - 1.1. Sobre esta finca se ha desarrollado el barrio La Cecilia, el cual posee calles municipales y una cantidad importante de unidades habitacionales.
  2. La unidad de Catastro proyecta concretar un censo sobre lo involucrado / establecido dentro de los límites del plano catastro C-724950-1988. El mismo se realizará en conjunto y con el visto bueno / aprobación de las dependencias municipales involucradas en temas de índole jurídica y prestancia de servicios municipales urbanos.
    - 2.1. Cabe resaltar, una vez definidas las metodologías y estrategias por aplicar, se involucrará con los actores sociales, clave y Asociación de Desarrollo para que estén enterados del inicio, desarrollo y conclusión del proyecto.
  3. La unidad de Catastro enfocará como censo la cantidad de inmuebles / unidades habitacionales para determinar la cantidad de servicios por cobrar según corresponda la propiedad servida. El desarrollo o prestancia de los servicios por brindar se determinan en competencia de la unidad municipal correspondiente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4. El departamento de Catastro y Valoración puntualiza, los tiempos de preparación, ejecución y obtención de resultados se programará una vez el capital humano de la unidad de Catastro concluya con el proyecto que lleva actualmente (*ejecución del módulo de hidrómetros, para cobrar por volumen de agua consumido*).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipales:** Aquí el contexto es que se requiere porque actualmente el agua se le cobra a la Asociación de vecinos del Colorado de Turrialba, aquí en La Cecilia y se le cobra toda a la Asociación y la gente tiene que pagarle a la Asociación, porque solo hay un dueño registral, se han hecho algunos análisis y desde ese punto de vista se puede hacer individual el derecho de cobro a cada uno de los vecinos, porque algunos vivillos no quieren pagarle a la Asociación y la que está quedando debiendo aquí es la Asociación, porque es la dueña registral, no solamente es el servicio de agua, sino el de la recolección de basura, el Departamento de Censo y Catastro está generando una acción que me parece prudente de censar a las personas para ver quiénes son los servicios y de ahí poder hacer el trabajo de hacer individual el cobro de cada uno de ellos, aunque todavía no sean los dueños registrales, porque la Ley de Bienes e Inmuebles indica que es con cualquier título, eso puede ser hasta con el título de una opción de compra y venta, lo importante es que dan una opción en este mar de enredos porque es la verdad que se tiene en el caso del barrio La Cecilia, que los vecinos están vean una acción tan sencilla y necesitamos esta ayuda en esto, entonces aceptar el informe sería el procedimiento, segundo pasárselo a la Asociación de Vecinos del Colorado La Cecilia de Turrialba y me parece que el Consejo de Distrito de Turrialba Centro le parece doña Alba para que me le den seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Oficio No. MT-DCVG-084-2022 presentado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, por lo tanto, se le envía a la Asociación de Vecinos del Colorado La Cecilia de Turrialba y al Consejo de Distrito de Turrialba, para su seguimiento. Aprobado por unanimidad.

**22. Oficio No. UTCV-INT-103-04-2022 firmado por Douglas Céspedes Villagra – Inspector de la Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2022.**

Asunto: Respuesta resumen a Oficio SM-336-2022 de la señora María Torres Camacho.

En cuanto al oficio SM-336-2022 indico lo siguiente:

1. La señora María Torres Camacho presento una denuncia de una posible invasión de la vía pública, objeto de vecinos del padre, ya que ella no vive ahí dando la referencias de un camino que no se encuentra codificado y que según la que presenta la denuncia es conocido como Los Torres, esto se encuentra ubicado propiamente en San Juan Sur un kilómetro antes del Cementerio lado derecho, el acceso en cuestión se ubica sobre la ruta nacional 411 que lleva a San Juan Sur, donde según los planos evaluados cuenta con una longitud de aproximadamente 193 metros a partir de la ruta nacional 411, luego de este acceso solamente hay antecedentes de que es servidumbre de paso, donde en el plano C-1337501-2009 indica un ancho de camino público de 4.84 metros haciendo referencia general al valor en el frente de la propiedad, donde se tomaron algunas medidas de los anchos del tramo que se indica como “Camino Público”, al realizar las diferentes medidas con forme se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



avanzaba, reflejaba que en todo el trayecto las medidas reflejaban anchos totalmente menores al del valor que indicaba el plano valorado, desde el mismo inicio donde se encuentra una vivienda construida, en el lugar se visualizó cercas vivas que no reflejaba ni indicaba que fueran cerramientos recientes, sino más bien indicaban que eran de varios años, por los troncos, arboles, plantas, observados en la zona.

2. De acuerdo a los antecedentes que se valoraron no fue posible encontrar bases de datos disponibles donde nos reflejaran más planos que indiquen otros anchos en el trayecto de los 193 metros.
3. Todo estos datos los recopilamos de acuerdo a los antecedentes o bases catastrales así como se tomó los datos de los anchos de acuerdo al tramo indicado en el plano antes mencionado en sus 193 metros de longitud, esto ya que en los anchos tomados en la zona supuestamente denunciada por la invasión y que es terreno estatal o vía pública, no fue en ningún momento concordante con los documentos consultados.
4. También dentro de las averiguaciones de este caso donde por las contradicciones, no concordancia con los anchos registrados y antes de actuar en recuperación de área estatal o recuperación de anchos, y viendo los inconvenientes o problemas futuros a los afectados o posibles infractores de ley, es que solicite al Ing. Topógrafo Esteban Hernández Martínez su colaboración en este caso para tener un criterio técnico más amplio, conciso, real, legal y objetivo para poder dar respuesta e indicar o analizar como departamento el actuar ante una solicitud de inspección # donde denuncian posible Invasión Vía Pública de sector específico, pero donde se visualizó el no cumplimiento del ancho registrado.
5. Nuestro compañero y colaborador comenzó a realizar su puntual labor e investigación técnica.
6. De nuestra parte seguimos indagando sobre el sector específico y encontré que no es caso nuevo sino que ya en el año 2016, se encontró un informe técnico topográfico DU-ITT-179-2016, donde es un informe solicitado por la interesada y quejosa de la posible invasión en un sector específico, para segregación en el Departamento de Desarrollo Urbano, en dicho informe en Observaciones propiamente página 4 de 6, en el punto dos que indica textualmente: 2. El ancho del acceso resulta congruente con lo consignado en plano y el mismo resulta muy justo en algunos sectores donde se encuentra delimitado por linderos de material vivo denso.
7. Después de continuar indagando sobre el tema y esperando el informe de nuestro compañero, y en otras inspección oculares a campo con nuestro compañero y colaborador el Geógrafo Evigrhyff Granados Fuentes y tomando nuevamente medidas en diferentes tractos de los 193 metros de longitud del camino público, donde no se cumplen con los 4,84 metros de ancho registrados en el plano padre y otros.
8. Estos dos planos que se adjuntan a continuación se presentaron o tramitaron ante el Registro Nacional de la Propiedad C-2257081-2021 y C-2257082-2021, y son de la misma zona que la señora María Torres Camacho presento en **BOLETA DE SOLICITUD DE INSPECCION N°1336** ante nuestro departamento para que se realizaran las inspecciones respectivas sobre la posible invasión de vía pública que presenta la interesada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



9. Como indica nuestro Ing. Topógrafo Esteban Hernández Martínez estos planos han surtido los efectos catastrales y registrales con un ancho indicado de 4,84 metros en ambos para la calle. Como provienen del plano padre de 2009, nos ayudan a individualizar el ancho de calle general indicado en ese plano padre.
10. Nuestro técnico haciendo su labor investigativa, profundizando en los antecedentes de este caso se encuentra que al momento de revisar la imagen aérea que data del 2017 se observa una vivienda en uno de ellos.
11. Después de todo esto más el traslado de correspondencia que se le hizo a nuestro técnico el ingeniero topógrafo se generó un documento DU-CT-022-2022, el cual se le hizo entrega a la interesada.
12. Por todo lo antes expuesto y analizando conjuntamente sobre la problemática encontrada en este caso a solicitud de la interesada donde presento denuncia, y concedores del proceder de acuerdo a la ley, es que hemos dedicado más tiempo de lo necesario y hasta causado molestar a la quejosa o interesada, para poder como funcionarios públicos hacer cumplir la ley, y por lo preocupante, delicado y no perjudicar, es que coordinamos nuevamente una gira al sitio para mañana jueves 28 de abril después del medio día para verificar en campo los puntos y confirmar los anchos respectivos.
13. A solicitud de la interesada se le comunico vía WhatsApp al que habían facilitado para que esté presente en el sitio, ya que ella piensa que es pertinente.
14. Por todo lo anterior es que me vi en la obligación de hacer un breve resumen de lo que se ha procedido con este caso, y las respectivas visitas junto con compañeros de otros departamentos a la zona, dándole respuesta al Oficio N°SM-336-2022 donde la interesada se queja, y cuando hemos tenido conversación en muchas ocasiones sobre el tema.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con esta situación lo que podemos traer es pasárselo al interesado a doña María Torres Camacho.

**Reg. Elizabeth Bermúdez Morales:** Ese camino si es conocido como el camino Los Torres, claro que sí y esta señora tiene mucho tiempo de batallar con este problema de este camino, yo siento que ahí lo que ha hecho los vecinos es meterse, digamos estrechar el camino hablémoslo así, pero de aquí de parte de la Municipalidad nunca se le ha dado la importancia que debe de tener en realidad hasta ahorita digamos que ya veo que hay respuesta por lo menos que se dice que se va continuar con el estudio para ver a que se llega y de hecho que también ahí viven adultos mayores en ese trecho y el camino ahorita está completamente en tierra, entonces es para ver si le damos así como un tiempo menos para que nos den respuesta y ver qué podemos hacer por ese camino por favor.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Elizabeth totalmente de acuerdo con usted y me parece que en un plazo de 15 días para que nos den el informe respectivo, pero me parece que igual de este informe se lo enviamos a la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur, creo que también es importante para unir fuerzas a la vecina y darle a la Alcaldía que nos dé seguimiento y junto con todos los documentos porque aquí hay un informe. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme con este informe y trasladárselo a la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur, para el Alcalde también, a la Junta Vial Cantonal y a la vecina María Torres Camacho sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. UTGV-INT-103-04-2022 presentado por Douglas Céspedes Villagra – Inspector de la Unidad Técnica Gestión Vial al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Junta Vial Cantonal y a la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur, para que le den seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**23. Oficio No. CDT-001-2022 firmado por la Síndica Alba Buitrago Arias, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACION SECTOR BARRIO LA PLAZA PÚBLICA

Por este medio el Concejo de Distrito de Turrialba, hace de su conocimiento la problemática que enfrenta actualmente el Barrio La Plaza, abarcando desde sector sur de la Plaza Pública hasta colindar con el río Colorado.

“En la actualidad el barrio la plaza ha estado presentando problemática por el parqueo de carros en forma indiscriminada en ambos lados de la calle, complicando y obstruyendo el transitar de los carros, obstruyendo las esquinas, el hidrante, el acceso a las cocheras de las casas, y parqueando en línea amarilla. Se resalta la importancia que tiene la calle ya que la misma es utilizada como ruta alterna cuando la principal está cerrada por algún motivo, además es de vital importancia que los vehículos de emergencia puedan transitar. Citado textualmente de la caña de la comunidad

Los vecinos de la comunidad muestran mucha inconformidad con las conductas y actitudes que se han venido presentando en la zona tanto por parte de estudiantado de Centros Educativos, indigentes, drogadictos y las personas que se dedican a cuidar carros, según lo indica la carta presentada por la comunidad las peticiones de los vecinos serían las que a continuación se mencionan:

1. Demarcar las zonas amarillas, demarcar las áreas para parquear, demarcar el acceso vehicular a las viviendas.
2. Dar arreglo al pavimento de la calle.
3. Indicar si en la ubicación 100 metros sur de la plaza se cuenta con algún proyecto para asfaltado y si cuenta con código para poder formar parte de las calles asfaltadas en Turrialba.
4. En caso de que la respuesta a la consulta 3 sea negativa, se solicita que el sector sea tomado en cuenta para un proyecto de asfaltado.
5. Indagar e indicar si el terreno ubicado diagonal al consultorio médico Arias y Soto y en colindancia al río Colorado, posee permiso en el área de patentes para funcionamiento como parqueo.
6. Solicitar al propietario cercar el terreno, para mitigar la problemática antes mencionada, según se indica en la Ley de Construcción en su artículo 26 el cual cita textualmente:

**“Artículo 26.- Cercas. Los propietarios de terrenos libres situados en calles urbanizadas en que la Municipalidad lo juzgue necesario, deberán aislarlos de la vía pública por medio de una cerca.”**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



7. En caso, de no existir un permiso de funcionamiento para parqueo en el terreno antes mencionado, se solicita clausurar la actividad desarrollada en la zona.

Con lo descrito anteriormente, el Concejo de Distrito de Turrialba en sesión ordinaria realizada el día martes 10 de mayo del 2022, acuerda:

**“Trasladar al Concejo Municipal la petitoria presentada por los vecinos de la comunidad, dado que la problemática ha venido incrementando y no han tenido mucha intervención ni respuesta oportuna por parte de Fuerza Pública y Tránsito”.**

Este Concejo de Distrito solicita brindar dentro de las soluciones la que se detalla a continuación:

**Solicitamos la demarcación de las zonas que comprenden esquinas, hidrantes y zonas de clínicas médicas (esta última según lo establece la actual versión de la “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, 9078” en su artículo 110) que son obstáculo para el libre tránsito tanto vehicular como peatonal.**

Como Concejo de Distrito y basados en lo que establece el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual citamos textualmente, solicitamos una pronta respuesta y solución a las petitorias:

**“Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener pronta resolución.”**

**Sind. Alba Buitrago Arias:** Recibimos el martes pasado esta carta de la comunidad y atendimos varias, si me di a la tarea de buscar algunas de las petitorias que ellos tienen acá y me viene a indagar, entre las zonas amarillas yo viene a preguntar y estuve en Junta Vial, Julio me explica que si están han sido demarcadas anteriormente, los vecinos hasta están dispuestos a ellos mismos pintarla, lo que necesitamos es un permiso que indique que si, que esas zonas estaban en zona amarilla, pero que están despintadas actualmente, eso habría que averiguarlo bien, dar pavimento a las calles, hay un proyecto dentro de los cuadrantes de Turrialba que incluye una calle pequeña de la plaza, esta calle que ellos hablan si tiene código y se puede asfaltar, Julio dijo que si las posibilidades que daba un poco de material pues él podía ver como se solucionaba, lo de los barqueos donde hay clínicas se supone que yo también investigue hay que dejarlo abierto en caso de una emergencia no se puede parquear ahí, porque si viene un vehículo, o sea con una emergencia tiene que estar despejado el acceso, después las líneas amarillas de los parqueos obviamente que si está constituido ahí, hay otro caso ahí un poquito más delicado, es que al final de ese cuadrante que ustedes no sé si alguno se imagina que al final de esas áreas del Consultorio Los Arias, hay un espacio como un terreno libre, pero resulta que al final hay un lote que es propiedad de la Municipalidad donde el que cuida carros mete carros ahí siendo un terreno municipal, o sea siendo usurando, no, no todo, es que eso es una l así y este que esta acá es municipal, entonces el que esta así y coge para allá ese si tiene dueño, yo fui aquí a plano catastro también y pedí los planos catastros de esos lotes para indagar bien si eso tenía dueño o era municipal, es un lote pequeño que queda abajo abajo donde él mete los carros y eso es un terreno municipal, entonces está haciendo usura con un bien municipal, ellos pensaron que eso tenía dueño, entonces ahí lo piden que lo cerquen, entonces vea ahí varios puntos en ese sector que hay que ver, lo de los hidrantes precisamente yo me fui a dar una vuelta antes de venir, me fui para la plaza, volví para volver a tener de verdad seguridad de lo que voy a hablar, la gente parquea en el hidrante, parquea en las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



curvas, entonces es difícil el acceso por ahí, entonces yo pienso que sí, si hubiera una emergencia o cuando falta de esa calle, esta si usa una ruta y estamos que también tenemos la Cruz Roja que también pasa por ahí verdad, bueno si fuera arriba la emergencia y los Bomberos, imagínese una emergencia que estuviera un trabajo aquí, un accidente acá, o sea eso es lo que maso menos los vecinos ellos piden en esta petitoria, pero yo si me di a la tarea de tener un poquito indagado con la Municipalidad como eran los temas que ellos querían, de hecho nosotros el martes pasado nos retiramos a las 5:30 para atender a esta gente de la plaza y después yo me vine el lunes a ver como estaba la situación por todo, entonces ya llevo algo adelantado, pero quería que vieran que ya algo se había investigado, pero si lo del terreno si me preocupa mucho, porque es un terreno municipal y se está lucrando con él.

**La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para terminar de discutir la nota suscrita por la Sindica Alba Buitrago Arias, así como para conocer, discutir y votar los Dictámenes de Comisiones Municipales y los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

**Se aprueba la extensión de la Sesión.**

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Refiriéndome a ese espacio que habla la compañera, creo que es muy importante darle una buena habilitación, hay 2 clínicas, pero también no se tal vez Luis Fernando nos pueda ayudar ahí viendo la posibilidad de la ubicación de un puente Bailey en esa parte donde está el puente de hamaca, en ese espacio de ahí ver si se puede hacer un estudio, anteriormente hace algunos años con la Comisión Nacional de Emergencias cuando yo estaba con el Comité Municipal de Emergencias se estuvo tratando de valorar a posibilidad de un puente Bailey ahí para abrir un espacio, ese espacio es ancho y ver esa posibilidad porque van a agilizar el tránsito, ya sea para desahogar un poco hacia allá o algún otro lado de esos, había es más hubo un puente Bailey que estuvo botado ahí en el Plantel Municipal hace tiempos, bueno yo creo que eso ya se utilizó o no sé, pero entonces ver qué posibilidad hay de que en la propuesta de la compañera Síndica hacer un estudio de la ubicación de uno o dos puentes Bailey ahí que podría ser ahí y podría ser por la parte donde esta las Oficinas del MINAE que es por la Plaza Pública esa otra calle que está ahí, entonces ver esa posibilidad de hacer ese estudio, porque Turrialba necesita un desahogo por esa zona, entonces creo que sería importante ver la posibilidad que se pueda hacer un estudio para ubicar dos puentes bailey ahí en ese donde están los 2 puentes de hamaca, entonces ver la posibilidad, don Luis Fernando a ver si usted lo puede retomar, me parecería importante y también que si donde están las clínicas ahí no pueden haber carros ubicados en esa zona, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es en relación a lo de doña Alba, dos cosas, dicen que hay que hay un lote que iban a pedir que le pusieran cercas porque tenía dueño, pero si tiene dueño no, ellos dicen que es de la Municipalidad y si es municipal si tiene dueño, pero que comprueben que es municipal, porque ya paso con un lote que dijeron que era municipal y resulta que no está inscrito y si consideran que es municipal pónganle cercas, yo no entiendo como divagan tanto aquí, si es municipal o no municipal, el hecho que este en plano catastro no quiere decir nada, primero tiene que certificar en el registro que es un lote municipal y si es municipal que bueno y otra cosa que bueno que fueron al Consejo de Distrito, que ocupen los Consejos de Distrito, para eso fueron creados, para que ellos resuelvan los problemas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio que tiene una situación, entonces la situación de que podamos enviarlo a Ingeniería Transito en el tema del señalamiento vial, porque son ellos los que lo hacen, Ingeniería Transito en Siquirres o en la Policía de aquí, en Siquirres y lo del lote me parece que tiene razón el Regidor Castro, que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



lo averigüe el Licenciado Carlos Calvo antes de nosotros proceder y dar opiniones sobre esa situación. Los señores Regidores, votando doña Mirania Díaz sobre este caso sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar el Oficio No. CDT-001-2022 presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias a la Ingeniería de Transito de Siquirres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).
- Trasladar el Oficio No. CDT-001-2022 presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe sobre el lote ubicado diagonal al consultorio médico Arias y Soto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando, que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

**La Presidencia Municipal solicita se altere el orden del día para conocer 2 mociones de orden.**

**Aprobada la alteración de orden.**

**ARTÍCULO CUARTO**  
**MOCIÓN DE ORDEN.**

- 1. Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Arturo Rodríguez Morales, Luis Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Marco Abarca Castro, Mirania Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales, Sandra Jiménez Ortiz y Francisco Castro Murillo.**

**Considerando:**

Que falleció el Sr. Fernando Paniagua Gamboa, suegro de la Regidora Yubel Calderón.

**Propongo:**

- 1) Un minuto de silencio por el eterno descanso de don Fernando Paniagua Gamboa.
- 2) Enviar las condolencias a si apreciable familia y que el todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
- 3) Paz a sus restos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Fernando Paniagua Gamboa.

Expresarle en nombre de todo el Concejo Municipal de Turrialba, a la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



condolencias por el sensible fallecimiento de su querido suegro Fernando Paniagua Gamboa, que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobada por unanimidad.

- 2. Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí, Octavio Arce Obando, Randall Artavia Roda, Francisco Castro Murillo, Marco Abarca Castro, Mirania Díaz Sojo y Elizabeth Bermúdez Morales.**

**Considerando:**

Que falleció la Sra. Felicia Ortiz Zúñiga, tía de la Regidora Sandra Jiménez Ortiz.

**Propongo:**

- 1) Que se guarde un minuto de silencio por el eterno descanso de la señora Felicia Ortiz Zúñiga.
- 2) Que se envié las condolencias a su apreciable familia y que el todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
- 3) Paz a sus restos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión las 2 mociones de orden, discutidas. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla levanten su mano, aprobada por unanimidad, doña Mirania voto en lugar de don Octavio, damos el minuto de silencio en memoria de estas 2 personas que fallecieron.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Felicia Ortiz Zúñiga.

Expresarle en nombre de todo el Concejo Municipal de Turrialba, a la Reg. Sandra Jiménez Ortiz – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su querida tía Felicia Ortiz Zúñiga, que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobada por unanimidad.

**ARTICULO QUINTO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

- 1. Comisión de Nombramiento de Secretaria Municipal.**

Fecha: 17 de mayo del 2022.

**Presentes:**

Reg. Arturo Rodríguez quien preside la Comisión.  
Reg. Flora Solano - Secretaria  
Reg. Octavio Arce  
Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal  
Señor Diego Pérez - Departamento de Recursos Humanos.

Al ser las 2:00 p.m., se conoce Oficio RHDPZ-131-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, donde informa sobre los resultados del porcentaje obtenido en las pruebas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



realizadas el 25 de abril de 2022 a 16 participantes para el puesto de Secretaria Municipal.

Se recomienda:

1. Eliminar de la prueba del 25 de abril de la parte de las preguntas en el punto II, sobre las 3 primeras preguntas de desarrollo sobre el Código Municipal, debido a que no estaban consideradas en los aspectos de evaluación de acuerdo según oficio SM-480 del 19 de marzo del 2022, por lo que el valor de esta prueba del punto II deberá sumarse a la nota obtenida por cada participante con nota mayor o igual a 70.
2. Que se notifique a las personas con notas menores de 70 que no pueden continuar con el proceso.
3. Que se notifique a las personas con notas de 70 o más que calificaron, se les estará comunicando vía correo electrónico.
4. Que se autorice al Departamento de Recursos Humanos la actualización del porcentaje obtenido con la corrección del punto I y que se actualice el Oficio RHDPZ-131-2022 del 13 de mayo del 2022.
5. Que se Comisione al Departamento de Recursos Humanos proceda a enviar la prueba psicológica con la Licda. Susan Vargas, así como el Departamento de Recursos Humanos realice la entrevista que corresponda con las participantes para el cargo de Secretaría Municipal.

**Finaliza a las 3:00 p.m.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal**  
**Reg. Flora Solano Salguero – Secretaria**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En este sentido, este dictamen urge porque en la prueba que se hizo se incluyó el tema relacionado al Código Municipal y esto no se había puesto inicialmente, eso genera una variante en las calificaciones que no podemos sostener desde el punto de vista técnico y procesal, entonces desde el Concejo se debe de enmendar eso, porque sino el proceso nos puede caer en el camino, entonces estamos todavía a tiempo de hacerlo eso es lo importante y la Comisión vio esa situación, doña Flora ha hecho un enorme trabajo desde ese punto de vista, yo más bien le agradezco a usted Regidora Solano el trabajo que usted ha hecho y lo puedo decir Regidora Jiménez ya que usted lo dijo por fuera del micrófono, a mí no me da temor de decirlo, de las personas que hizo la prueba para el tema de Secretaría fue doña Flora, porque doña Flora fue Secretaria del Concejo Municipal entonces a diferencia mía o de otros tenía la destreza para poderlos generar, aunque Recursos Humanos la tuviese, se hizo eso, pero se incluyeron preguntas del Código Municipal como si fuera un examen de derecho y no estamos eligiendo un Abogado del Concejo Municipal, estamos eligiendo una Secretaria del Concejo y eso generaba una variante que nos llevó a una situación legal importante, que dichosamente estamos subsanándolo en el camino antes de obtener la nota final, porque todavía faltan 2 partes en este proyecto, una la prueba psicológica que la hace la funcionaria de acá como lo fice el dictamen y dos la entrevista que la hace Recursos Humanos y la Comisión de Nombramiento, para después filtrar de las 16 personas, las personas que tienen más de 70 en la calificación, que son las que van a venir al Plenario del Concejo a exponer para que los señores Regidores voten por cual Secretaria van a elegir, si las 16 candidatas que están cumplen con 70 puntos, pues las 16 van a venir, pero si solo 2 lo cumplieron, pues solo 2 van a venir, porque la nota mínima es 70, alguna pregunta sobre el informe de la Comisión, para proceder porque hay que hacer las notificaciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Hacía esa consulta fuera del micrófono, porque seguimos trabajando como mal, o sea la Comisión debió haber estado de la mano con el Departamento de Recursos Humanos y se detecta antes de imprimir o no sé que como estén trabajando si digital o impreso, pero si hubiese evitado ahora tener que sumar o quitar las preguntas que no debieron haberse incluido, entonces me parece que la coordinación entre ambas instancias es fundamental en esto y en todo lo que venga.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sinceramente la Presidencia Municipal ha confiado mucho en el trabajo que realiza doña Flora en esto por la expertis que ella tiene y por los títulos que tiene porque a diferencia de todos nosotros doña Flora es certificada como Secretaria, o sea ella tiene un título que dice que es Secretaria, entonces yo por ejemplo sentarme calificar un examen que voy a decirles, si yo nunca he sido Secretario, bueno he sido Secretario de una Asociación de Desarrollo, pero no de un Concejo, ni nada por el estilo y eso es un poco diferente, pero si ha existido alguna coordinación, si ha existido por lo menos yo si he tratado de hacerlo, pero en esta fue una condición que se dio que se escapó por lo menos de mis alcances como Presidente, pero dona Flora puede explicar en este sentido.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Para explicarle a la Regidora Sandra, el conjunto de preguntas se coordinó con la Oficina de Recursos Humanos y el Departamento de Secretaría Municipal, lo único que fallaron ahí fue la parte de lo del Concejo, quienes son los Regidores, quienes votan, o sea eran palabras sencillas, que se nos fue el punto y se incluyó ahí, pero al ver que la mayoría no logró el objetivo, hubo que subsanarlo para eliminar ese espacio y sumárselo, porque tenemos que sumarlo, no lo podemos quitar, por error o no error y lo que se está haciendo es que el Departamento de Recursos Humanos le sume ese punto que existe, pero que porque no se logró el objetivo y lo hice en compañía como le repito de Recursos Humanos, se revisó bien el examen y eso fue lo que pasó, pero si cuando se calificó se calificó redacción, ortografía y se les dio un párrafo para que transcribieran, que ahí no todos lo lograron, pero lograron una parte, que ese era otro proceso, pero se calificaba más que todo redacción, ortografía y mecanografía, porque eran preguntas por ejemplo yo puse él vio la casa, pero a dónde va la tilde, entonces ahí decía No. 1,2, el examen no estaba difícil, para mí no estaba difícil, era practico, pero usted sabe nosotros le dimos hora y media, la que estuvo muy pendiente de ahí no se hostigó a la persona, se le dieron la hora que fue, hora y media, se les dio la oportunidad de hace el examen y hay unas que salieron bien, otros no, pero de todas maneras más bien disculparme porque no fue mi error, sino que se incluyó dentro de, porque si usted va ir a una institución uno tiene que saber qué hace esa institución, a donde voy a ir a trabajar yo, pero se está subsanando con ese espacio que no se les va a tomar en cuenta y se está haciendo por medio de hoy de un acuerdo para subsanar ese punto No. 2, entonces todas las personas que participaron tienen ese porcentaje de más con lo que habían sacado de nota.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido el Dictamen de la Comisión Especial.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Doña Sandra sí, cuando se les envió a las participantes a los 19 llegaron 16, en el comunicado se le dijo Código Municipal, si estaba o sea que conocieran el Código Municipal, eso fue, pero yo siento que si estamos a derecho que solo a una persona que dijo que no le había llegado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Flora perdóneme para corregirla, en el correo de Recursos Humanos se hace para la prueba, pero cuando dijimos al principio cuando se saca el concurso que se iba a calificar, nunca se puso temas legales del Código, eso nunca se dijo, en el correo cuando se les



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



convoca para el examen del 25 si se les pone que tiene que haber Código, pero ahí no se dijo, cuando se hizo la primera situación y era ortografía y otros temas, nunca se dijo Código Municipal, entonces eso lo pusieron en el correo de Recurso Humanos a las concursantes, no por acuerdo del Concejo y aquí nos tenemos que regir por lo que acuerda el Concejo Municipal, así de sencillo. Suficientemente discutido el informe para eliminar la parte de Código Municipal del informe y así habilitar las notas respectivas y comunicarlas. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de Comisión, sirvan hacerlo levantan su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

**2. Comisión de Asuntos Sociales**

Al ser las 3:45 p.m., se reúne la Comisión de Asuntos Sociales con el fin de conformar el puesto de Presidente y Vicepresidente.

Estando presentes los Regidores Flora Solano Salguero, Kevin Aguilar Sandí y Octavio Arce Obando.

Se somete a votación los puestos antes indicados, quedando de la siguiente manera:

- Flora Solano Salguero: Presidenta 3 votos
- Kevin Aguilar Sandí: Vicepresidente 3 votos
- Octavio Arce Obando 0 votos

Reunión el 17 de mayo, 2022

Finaliza a las 3:55 p.m.

Entregado el 17 de mayo, 2022

**(F) Reg. Flora Solano Salguero**  
**Reg. Kevin Aguilar Sandí**  
**Reg. Octavio Arce Obando**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe de la Comisión de Sociales, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de Comisión de Asuntos Sociales. Aprobado por unanimidad.

**3. Comisión de Albergue Indígena**

**Fecha:** 17 de mayo, 2022

Al ser las 3:00 p.m., con la presencia de los Regidores Marco Abarca Castro, Flora Solano Salguero y el Síndico Victorino Herrera Aguilar.

**Artículo 1:** Se hace el nombramiento del puesto de Presidente y Vicepresidente, quedando de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Flora Solano Salguero: Presidenta 3 votos
- Marco Abarca Castro: Vicepresidente 3 votos

Se acuerda ratificar los nombramientos indicados.

**Artículo 2:** Llamar a reunión al señor Juan Carlos Aguilar Aguilar - Presidente de la ADI Alto Chirripó, debido a que es la ADI la que paga el administrador.

**Se acuerda:** Que el síndico Victorino Herrera se encargará de informarnos qué fecha podemos atender al señor Juan Carlos Aguilar Aguilar.

**Artículo 3:** Solicitarle al Alcalde Municipal M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que a través de la Licenciada Rosaura Molina realice un inventario de lo donado por el IMAS a través de la Municipalidad.

**Artículo 4:** Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal confeccionar un convenio del uso del Albergue Indígena con el fin de darle el mantenimiento ya que el edificio es propiedad de la Municipalidad.

**Artículo 5:** Que se envíe este dictamen al señor Juan Carlos Aguilar, Alcalde Municipal y a los miembros de la Comisión.

**Reunión finaliza a las 3:15 p.m.**

**(F) Reg. Flora Solano Salguero**  
**Reg. Marco Abarca Castro**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe de la Comisión Especial de Albergue Indígena, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de Comisión de Asuntos Sociales. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

**4. Dictamen Comisión de la Junta Administrativa del Cementerio Campo Santo**

Al ser las 3:20 p.m., nos hicimos presentes los miembros de la Junta Directiva Reg. Flora Solano Salguero - Presidenta, Alba Buitrago - Vicepresidenta y Marco Abarca Castro - Secretario.

1. Nos reunimos en la oficina de la señora Sandra encargada del cementerio Paz Eterna, con el fin de que conociera a los miembros de dicha junta, así mismo vamos a iniciar con la revisión del reglamento, se entregó a cada uno de los compañeros una copia del reglamento para que vayan conociendo aspectos sobre el uso de dicho cementerio.
2. Que se solicite al Ing. Alexander Rodríguez - Jefe de Servicios Generales, le dé permiso a doña Sandra para que cuando se reúna la junta le seda el permiso, que luego le indicaremos que día nos vamos a reunir.

**Al ser las 3:40 p.m., finaliza la reunión.**

Reunión 17 mayo, 2022

**(F) Reg. Flora Solano Salguero**  
**Reg. Marco Abarca Castro**  
**Sind. Alba Buitrago Arias**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Solo recordar que este no se vota, porque es una Junta Administrativa, es un informe, solamente lo damos por recibido.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Señor Presidente es que teníamos una duda respecto a la conformación de esta junta, porque la señora Administradora del Cementerio nos indicó que la conformación son 2 miembros del Concejo, designados por el Concejo y otros miembros que son de la comunidad y los 5 miembros que se nombraron son miembros del Concejo, entonces teníamos la duda si realmente estamos a derecho en la designación de los puestos, para que se revise y se tome de verdad en consideración.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Está en totalmente a derecho, porque ese reglamento que ella tiene es de los que estaban malos, que no se publicaron 2 veces y en el anterior que había si se decía que eran del Concejo, en todo caso ustedes antes de ser del Concejo son vecinos, entonces son ciudadanos y son miembros del Concejo, pero este reglamento que ella tiene ese no está vigente porque no se publicó en la Gaceta 2 veces.

**5. Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión presentada el día miércoles 11 de mayo del 2022, a las 16:15

**Regidores:**

Flora Solano Salguero  
Octavio Arce Obando  
Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.  
Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos.  
Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Institucional.  
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada de Acueductos.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo.  
Sr. Walter Coto Fernández – Sindicato de la Seccional de ANEP.

**Secretaria:**

Kimberly Granados Ramírez

**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente Provisional procede hacer la comprobación del quorum, presentes los Regidores Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Mariano Sáenz Murillo y Arturo Rodríguez Morales.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Según el acuerdo con la indicación de la Ley en el Artículo 49 del Código Municipal la Presidencia Municipal instalo esta Comisión integrada por 5 Regidores Propietarios, como Presidente provisional mi persona, como Vicepresidente provisional don Octavio, doña Flora Solano, don Mariano



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sáenz y don Randall Artavia. En este momento tenemos 4 Regidores miembros de la Comisión.

**ARTÍCULO TERCERO**

**ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

- Estando de acuerdo los Regidores presentes se elige al Regidor Arturo Rodríguez Morales, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- Estando de acuerdo los Regidores presentes se elige al Regidor Octavio Arce Obando, como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO**

**ASUNTO: EXTENSIÓN (PRORROGA) CONTRATO N°2019LA-000001-00175 SOBRE "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LABORES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL".**

- **Lectura del Oficio No. MT-DA-LFLA-289-INF-CM-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2022.**

**Asunto:** Solicitud de extensión de la contratación según demanda N° 2019LA-000001- 00175, última prórroga prevista.

En atención a la solicitud presentada por la Gestora de Residuos Sólidos-Ing-Lorena Vallejo, respecto a presentar ante el Concejo Municipal solicitud de extensión de la contratación según demanda N° 2019LA-000001- 00175, denominada "Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal", última prórroga, ya que esta constituye una Licitación Abreviada, y debe ser conocida y aprobada por los miembros del Concejo Municipal.

En razón de lo anterior y tomando en consideración los siguientes puntos

- a. Que durante el plazo que está por concluir, el servicio de los proveedores William Rojas Agüero y WSP Constructora S.A. se ha recibido conforme.
- b. La necesidad de continuar con dicho servicio por los acuerdos que tenemos con la Sala Constitucional.

A continuación, me permito adicionar o ampliar información que facilite su consideración:

1. ¿Qué incluye la contratación?

**1. ¿Qué incluye la contratación?**

<b>Línea</b>	<b>Descripción</b>	<b>Necesidad que cubre</b>
<b>1</b>	Alquiler de Excavadora	Labores de movimiento de tierra para cobertura de residuos, y mantenimiento de cunetas.
<b>2</b>	Alquiler de Vagoneta	Esta labor de cobertura de residuos es parte de lo que se establece en el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios Decreto Ejecutivo N° 38928-S. Así mismo, es parte de los acuerdos que como institución adquirimos ante la Sala Constitucional y el Ministerio de Salud.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



---

		para poder dar continuidad provisional a la operación del sitio mientras se construye la Estación de Transferencia.
<b>3</b>	Alquiler de Tractor de oruga	En sustitución al tractor propio, cuando este sufre daños que tardarán varios días en resolverse por el tipo de daño o tiempo de compra de repuestos. Esta labor es de gran importancia, ya que cuando el equipo se daña por más de un día, se satura el frente de trabajo (zona donde se depositan los residuos), y los residuos comienzan a quedar extendidos en el camino y cunetas, causando mayor impacto ambiental, visual y mayor riesgo a la salud pública.

---

2. ¿Porque qué es necesario contar con una contratación según demanda de alquiler de maquinaria?

Es de gran importancia para la institución contar con una contratación según demanda de alquiler de maquinaria para el Vertedero, ya que:

1. Debido a las condiciones difíciles en que opera el tractor propio municipal (ácidos, vapores, alambres, materiales diversos), así como su antigüedad, es de esperar que en cualquier momento se presenten emergencias con daños en el equipo. Además, no es recomendable que el sitio se mantenga por más de dos días sin tractor trabajando en el acomodo y compactación de residuos, debido a un mayor impacto ambiental y riesgo a la salud pública, debido al proceso que se lleva con la Sala Constitucional y los compromisos adquiridos, y debido al deterioro que puede sufrir el camino interno con los desechos acumulados, lo cual resultará finalmente en mayores costos a la institución.
2. Reglamento sobre Rellenos Sanitarios Decreto Ejecutivo N° 38928-S, así como las condiciones en que se debe operar un sitio de disposición final, establecen que debe realizarse una cobertura de los residuos. Por lo cual, la vagoneta y excavadora se requieren periódicamente conforme se construyen las terrazas, para realizar esta cobertura que reducirá la infiltración de agua de lluvia, la proliferación de plagas y el riesgo de deslizamientos, entre otras cosas.
3. Ejecución contractual Ambos oferentes han cumplido hasta la fecha con lo establecido en el contrato, y la prórroga fue prevista originalmente en el cartel. Además, la administración cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria respectiva, con el fin de cubrir los gastos que la prórroga de la contratación según demanda requiera. Estos recursos fueron presupuestados y aprobados en el Presupuesto Ordinario 2022, y se cuenta con las metas presupuestarias en el POA 2022 en el Programa 02.16 Depósito y Tratamiento y el Programa 02.02 Recolección Basura.

Por lo antes expuesto es que me permito solicitar a los miembros del Concejo Municipal la aprobación de la última prórroga prevista a este contrato.

- **Lectura del Oficio No. GR-037-2022 firmado por la Ing. Lorena Vallejo Chaverri, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recibido con fecha 11 de mayo 2022.**

**Asunto:** Ampliación de información a oficio GR-031-2022 sobre “Solicitud de extensión de la contratación según demanda NO. 2019LA-000001-00175, última prórroga prevista”

En relación a la solicitud de ampliación de información recibida sobre el oficio GR-0312022 con asunto “Solicitud de extensión de la contratación según demanda NO 20ú9LA-00000100175, última prórroga prevista”, puntualizo a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Plazo: El plazo de ejecución de esta nueva prórroga, sería un año más, conforme a las prórrogas previstas en el cartel.
- Proyección de costos y horas a ejecutar: Al ser una contratación según demanda, no se puede definir a ciencia cierta cuántas horas se ejecutarán, ya que eso varía según los trabajos de cobertura necesarios en el vertedero y las averías que tenga el tractor propio. Sin embargo, se trabaja con una proyección conforme a las horas consumidas en años anteriores. Adjunto para su visualización y referencia, el cuadro con la ejecución de horas de los últimos dos años:

Maquinaria	Año 2020		Año 2021		Promedio	
	Horas	Costo	Horas	Costo	Horas	Costo
Excavadora	206	5 747 400	295	8 230 500	251	6 988 950
Vagoneta	206	3 708 000	272	4 896 000	239	4 302 000
Tractor	171	4 770 900	857	28 681 200	514	14 340 600
<b>TOTAL</b>	<b>583</b>	<b>14 226 300</b>	<b>1 424</b>	<b>37 036 800</b>	<b>1004</b>	<b>25 631 550</b>

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Si nos parece 3 cosas, no tenemos una exactitud de cuanto se podría hacer en horas y en dinero, es un estimado, segundo a mí me parecería importante tener corroborado solamente para el expediente que la Empresa de don William Rojas Agüero y WST Constructores S.A. estén al día en el pago de impuestos y de la Caja del Seguro Social, porque una prórroga lleva las mismas condiciones del contrato inicial, entonces antes de firmar señor Alcalde la prórroga, se le indique que estén al día en los pagos de impuestos y el tema de la Caja, porque no puede dársele la prórroga sino tienen esas condiciones y tercero compañeros evidentemente nosotros si nos atrasamos en esto, podríamos poner en riesgo el servicio de recolección de basura.

**Ing. Lorena Vallejos Chaverri:** Esta contratación ya esta sería la última prórroga, es una contratación según demanda, nosotros periódicamente tenemos que cubrir los residuos, la cobertura es muy importante no solo para el tema de salud pública, sino que también es parte de los acuerdos que tenemos con la Sala Constitucional y con el Ministerio de Salud, es parte de la operación del Vertedero, entonces eso por un lado y con respecto a la consulta del tractor, como bien no es algo fijo, por eso se hace una contratación según demanda, eso es según las coberturas necesarias, a veces se necesitan más cobertura, más horas dependiendo la conformación de las terrazas en el sitio y a veces por ejemplo el tractor falla más de la cuenta, este particularmente del año 2021 se debe a que el año pasado finales de noviembre e inicios de diciembre el tractor tuvo un daño importante, los repuestos a adquirir estaban maso menos en C\$5 000 000, eran repuestos caros, como no teníamos claridad si nos iban a prorrogar o no la operación del Vertedero, el Ingeniero Alexander y mi persona decidimos todavía no adquirir los repuestos hasta tener claridad sobre el tema que iba a pasar con el Vertedero, entonces por eso tuvimos que aplicar bastante un tractor, para cubrir los mes de diciembre, enero, febrero y ya cuando se tuvo claridad en el tema de la Sala Constitucional, ya se hizo el proceso de compra de los repuestos, no sabemos cuándo va a fallar el tractor, pues es una maquinaria que está expuesta a un trabajo muy complejo, a gases, a líquidos, a reventaduras de mangueras por los cables que llegan al sitio, entonces pues eso es muy variable, pero yo pienso que el promedio está muy cerca de la estimación inicial.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Dos cositas, el tema de la certificación del dinero para esta extensión, o sea tenemos que tener la certificación en el expediente de que tenemos el contenido presupuestario, o sea tenemos que anexarle acá la certificación de la Tesorera de que hay contenido presupuestario para esto, o sea se aprobaría sería mi propuesta sujeto a que la Tesorería con fecha de hoy o de mañana más tardar anexe al expediente una certificación, segundo consultaba que es que estamos pasando de 171 horas a 855, eso es como un promedio no se de 8 veces más, entonces me parece que el aumento es muy grande, eso genera que el promedio se vaya arriba, entonces que nos expliquen esa situación y el tema de la certificación, cuando vengan igual contratos en esto se lo pido a la Administración, toda solicitud debe de traer la certificación de contenido presupuestario.

**Ing. Lorena Vallejos Chaverri:** En relación a la constancia efectivamente podemos adjuntarla, es cuestión de imprimirla porque esta adjunta en SICOP, pero podemos adjuntarla y se la hacemos llegar, con respecto al tema del tractor era lo que explicaba anteriormente, no podemos predecir averías del tractor, el año pasado no teníamos claridad sobre el tema del Vertedero, no teníamos claridad sobre el tema de la Sala Constitucional si nos iba a prorrogar un año más, nos dieron respuesta hasta enero y el tractor fallo a finales de noviembre e inicios de diciembre, entonces tuvimos que cubrir las horas tractor, entonces en el caso del consumo de horas adicionales fue por lo que les explicaba de la avería del tractor.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Si ha existido una evaluación del tractor de la Municipalidad, porque si vamos a seguir contratando di mejor no meterle más dinero a ese tractor si esta malo, eso deben de valorarlo.

**Ing. Lorena Vallejo Chaverri:** Con respecto a la maquinaria, primero efectivamente es maquinaria vieja, el costo de inversión en reparación de la maquinaria con respecto a tener una maquinaria todo el tiempo pues es más alto tener una maquinaria todo el tiempo que reparar la nuestra, eso lo hemos visto en la práctica.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Entonces van a tener que hacer un análisis costo – beneficio y traernos un informe con relación a esto, porque esto nos está costando mucho dinero a los contribuyentes.

**Lic. Ronald Bolaños Calvo:** Con respecto a la firma del contrato que usted menciona al inicio de la intervención y que estuviera al día con la Caja y las obligaciones tributarias, es parte del procedimiento que el propio SICOP nos exige, entonces lo podemos visualizar en el expediente electrónico de los que sucedió en el año 20 y en el año 21 igual y es lo que va a suceder en este, es decir el sistema no nos deja a nosotros pasarle al Alcalde que firme el contrato sin que no superemos esa etapa procesal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Don Ronald permítame la interrupción, pero queremos que con una notita suya hacernos saber que se llenan los requisitos, yo sé que están en SICOP, pero con estas cuestiones cibernéticas eso se puede caer y se pierde toda esa información.

**Lic. Ronald Bolaños Calvo:** Principalmente es por el tema procesal, evidentemente la idea que yo le estaba comentando a Lorena hace un momento, es que la idea es imprimir la evidencia del estado de cada uno de los contratistas, porque recordemos que en este caso son 2, para que quede en el Acta, eso sí y obviamente que va con una remisión de la Proveduría donde indica del procedimiento que estamos hablando y la revisión que se hace vía web.

**Reg. Flora Solano Salguero:** La bitácora de las horas, todo esto lo manejan y si la maquinaria no llega al objetivo, digamos si ellos dicen bueno es que no tenemos, que pasa en ese caso, como se hace el contrato, porque se le está renovando el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



contrato, pero si se les está agravando la maquinaria, vamos a seguir en el mismo problema, esa es mi pequeña consulta, porque no conozco mucho de este tema.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Con respecto a la parte presupuestaria si se puede revisar, de hecho, eso está también en los informes que nosotros tenemos que remitir cada cierto tiempo acá a ustedes mismo.

**Ing. Lorena Vallejo Chaverri:** Con respecto a las consultas, la maquinaria nosotros siempre todos los días del año, bueno por lo menos de lunes a sábado tenemos un tractor propio en el relleno, que ese es el que hace las labores diarias, adicional periódicamente como es un Vertedero no se cubre diariamente, no tenemos la maquinaria para cubrir diariamente tampoco, entonces se hace esta contratación para periódicamente, maso menos yo estoy ingresando maquinaria cada 2 o 3 meses y ellos se encargan de cubrir bajo mis indicaciones y supervisión o la persona que yo asigne para supervisión y ejecución de las horas, igual yo siempre estoy fiscalizando, yo normalmente antes de que inicien los trabajos importaba orden de pedido y hago una fiscalización, levanto una minuta e algunos de los ingresos de la maquinaria, reviso que este la maquinaria contratada, que este al día con la Caja, que el operador traiga su licencia y hay aspectos de rendimiento que uno puede evaluar, la maquinaria nuestra es solo el tractor, el tractor nuestro es el que falla, si falla no podemos dejar el sitio sin tractor porque los desechos llegan hasta el camino, entonces ahí es donde entra la necesidad de un tractor alquilado, si a ellos les falla la maquinaria se descuenta de las horas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Suficientemente discutido el tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la extensión de la prórroga del Contrato 2019LA-000001-00175, sobre "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LABORES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL" sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad de los 4 Regidores presentes, recordar que quede en el acuerdo que debe de anexarse la información con relación al tema disposición de dineros con la certificación, el tema de lo de la Caja, los impuestos y también cuando termine este proceso, cuando tenga un avance por lo menos 6 meses, que si nos hagan llegar un informe a la Comisión para ver como es el avance del mismo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la extensión de la prórroga del Contrato 2019LA-000001-00175, sobre "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LABORES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL", sujeto a que se anexe la certificación sobre el contenido presupuestario que suscribe la Tesorería, así como el expediente del pago de la Caja Costarricense del Seguro Social y el pago de los impuestos tributarios. Aprobado por unanimidad de los 4 Regidores presentes.

**ARTÍCULO QUINTO**

**ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2022 POR UN MONTO DE ₡6 476 446,75.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Lo que vamos a hacer con la modificación, como hay 2 partes en el proceso, falta que mañana se reúna la Junta Vial Cantonal para que la refrende la modificación entonces hoy solamente vamos a la presentación y no se va a votar porque todavía no tenemos el acuerdo todavía de Junta Vial, pero para avanzar en el proceso vamos a escuchar la pequeña presentación, para poder procesar la información y el lunes podríamos reunirnos rápidamente en Comisión para ver este tema, recuérdense que igualmente pedimos en este sentido los ajustes en el PAO, recuérdense que al ser una modificación presupuestaria tiene que anexarse a la modificación el PAO y no lo veo por lo menos por aquí.

**El Lic. Allan Cedeño Vega procede a realizar lectura de la Modificación Interna No. 04-2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN INTERNA No. 04-2022

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. , inciso , del de mayo del 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VI- CIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
02-	06-					<b>ACUEDUCTO</b>				
			01-	01-	02-	Alquiler de Maquinaria y Equipo	10 767 990,00	222 000,00	0,00	10 545 990,00
			05-	01-	01-	Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	222 000,00	222 000,00
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 241 396,00	1 620 000,00	0,00	2 621 396,00
			02-	04-	02-	Repuestos y Accesorios	4 110 798,36	1 800 000,00	0,00	2 310 798,36
			05-	01-	04-	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 800 000,00	1 800 000,00	0,00	0,00
			01-	04-	99-	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
			02-	03-	01-	Materiales y Productos Metálicos	0,00	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00
			02-	01-	04-	Pinturas, tintas y diluyentes	75 330,00	0,00	250 000,00	325 330,00
			02-	99-	03-	Productos de papel, cartón e impresos	447,00	0,00	170 000,00	170 447,00
			02-	99-	04-	<b>Textiles y Vestuario</b>	1 087 510,00	0,00	590 000,00	1 677 510,00
			05-	01-	05-	Equipo y Programas de Cómputo	0,00	0,00	410 000,00	410 000,00
02	04					<b>CEMENTERIO</b>				
			02	01	99	otros productos quimicos	500 000,00	300 000,00		200 000,00
			02	03	01	materiales y productos metalicos	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
			02	99	01	utiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
02	02					<b>RECOLECCION DE BASURA</b>				
			02	99	05	Utiles y materiales de limpieza	4 722 672,02	734 446,75	0,00	3 988 225,27
			05	02	01	Edificios	0,00	0,00	734 446,75	734 446,75
						<b>TOTALES</b>	<b>27 306 143,38</b>	<b>6 476 446,75</b>	<b>6 476 446,75</b>	<b>27 306 143,38</b>

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Falta si lo del Plan Operativo, hay que hacerles el ajuste a las metas en los 2 sentidos, en donde disminuyendo y donde estamos aumentando, porque a veces solo explicamos a donde aumentamos, pero no donde disminuimos, lo segundo en el tema del Cementerio si quiero de que puedan involucrar a la Junta Administrativa, que cuando vayan a hacer modificaciones le informen.

**Lic. Allan Cedeño Vega:** En cuando a eso de la Junta del Cementerio creo que importante que mantengan la comunicación la Junta con la Administradora del Cementerio, que es la que nos presenta las modificaciones, por otra parte, quería explicarles lo del PAO, el PAO se compone de algunas metas generales y otras específicas, por ejemplo en las generales viene lo que son salarios, lo que son materiales de todo tipo, en las específicas viene cuando por ejemplo cuando vamos a construir un edificio, cuando se va a hacer una calle, cuando se va hacer un puente, entonces lo que urge digamos es identificar que para eso es el PAO las partidas que son gasto específico de lo que son inversiones que realiza la Municipalidad en la comunidad, si vemos la de Acueductos, la de Acueductos está trabajando gasto ordinario, realmente eso no afecta el PAO porque viene todo en un solo global, que es la meta general operacional del Departamento de Acueducto, igual Cementerio, en recolección de basura pues tenemos lo que es que se rebaja materiales de limpieza y aunque ahí dice edificio realmente es un mantenimiento, no es una construcción, entonces realmente tampoco creo yo que ninguno de los 3 en este momento este afectando el PAO.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Si entiendo que es que son reglones generales y no tan específicos, pero si esos movimientos deben de tener una explicación, porque los Presupuestos Municipales deben de obedecer a una planificación institucional. No vamos a votarla porque falta todavía información de la Junta Vial que no se ha reunido para ratificarla, por lo tanto, la votación de esta Modificación No.04 quedará para el día lunes, a las 4:10 p.m. solamente para ver el tema de la Modificación Presupuestaria, estamos de acuerdo señores Regidores posponer la votación para esperar la documentación y convocar a Comisión para el lunes, a las 4:10 p.m., los compañeros Regidores que están de acuerdo levantamos la mano con esta decisión, aprobado, entonces nos damos por convocados para el lunes, a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



las 4:10 p.m., en este Salón de Sesiones, para votar la modificación y autorizar el anexo a la información necesaria.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el día lunes 16 de mayo del 2022, a las 4:10 p.m., en el Salón de Sesiones, para votar la Modificación Presupuestaria No.04-2022. Aprobado por unanimidad de los 4 Regidores presentes.

**ARTÍCULO SEXTO**  
**DESIGNACIÓN DE ASESORES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**Reg. Octavio Arce Obando:** De mi parte quiero proponer de Asesor al señor Álvaro García Cartín, para que nos colabore, él es Contador y creo que podría ser una persona que nos puede aportar por ahí.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Yo quería proponer al Licenciado Roberto Salas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Tenemos 2 propuestas entonces, tenemos a don Álvaro García Cartín y don Roberto Salas Acuña, La Presidencia de la Comisión los acepta, que así se queden en la Comisión como nuevos Asesores de la Comisión a don Álvaro García Cartín y don Roberto Salas Acuña, estamos de acuerdo con estos 2 nuevos Asesores. Los señores Regidores que están de acuerdo en incorporarlos como Asesores de la Comisión levanten su mano, aprobado por unanimidad de los 4.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a los señores Álvaro Castillo Cartín y Roberto Salas Acuña, Asesores de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad de los 4 Regidores presentes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Todo Asesor debe ser aprobado por la Comisión, si vienen Asesores de otro tipo, no pueden hablar en la Comisión, eso lo dejo desde ahora claro. Los Asesores de la Comisión permanentes son los Alcaldía determina, el Contador, el Jefe Financiero, la Tesorera, los que la Alcaldía sistemáticamente tiene que traer, además esta Presidencia de Comisión establece la necesidad de que el Alcalde y la Vicealcaldesa sean parte permanente de la Comisión como Asesores con derecho a voz en las mismas y tercero en el caso del Sindicato al menos que el Sindicato nos reporte otra cosa diferente don Walter sigue siendo Asesor por parte del Sindicato, también me indican que en el caso de SEMUTO e representante es el Licenciado Elmer Salazar, para que este también invitado en las Sesiones de Comisión.

**ARTÍCULO SETIMO**  
**DEFINICIÓN DE LOS DÍAS DE REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Estamos en definirlos entre los lunes seguirlos a las 4:00 p.m., o los miércoles a las 4:00 p.m., la Comisión establece como acuerdo que las Sesiones serán los lunes, a las 4:10 p.m. Los compañeros Regidores que están de acuerdo en ratificar esa situación y comunicarla al Concejo levanten su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ratificar que las reuniones de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto se realizarán los días lunes, a las 4:10 p.m. Aprobado por unanimidad.

**Al ser las 17:20 finaliza la reunión.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**Anexos:**

- **Oficio No. PM-015-2022 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y la Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Asunto: Información adicional de la prórroga a los contratos derivados de la licitación abreviada 2019LA-000001-0017500001

En atención a la solicitud de la información de los contratistas se adjunta lo siguiente:

- Declaración Jurada de encontrarse al día en los impuestos nacionales.
- Contenido presupuestario en el rubro correspondiente.
- Constancia de Morosidad de la Caja Costarricense de Seguro Social

Cualquier consulta al respecto estamos para servirles.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto**

Reunión presentada el día lunes 16 de mayo del 2022, a las 16:10

**Regidores:**

Flora Solano Salguero  
Octavio Arce Obando  
Mariano Sáenz Murillo

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo.  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño  
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial

**Asesor:**

Roberto Salas Acuña

**Secretaria:**

Kimberly Granados Ramírez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Presidio:**

Reg. Octavio Arce Obando

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente a.i. procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo y Octavio Arce Obando.

Se justifica la ausencia de los Regidores Arturo Rodríguez Morales por asuntos médicos y Randall Artavia Roda por motivos laborales.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL POR UN MONTO DE ₡11 895 009,10.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Tal como lo habíamos visto en la anterior Comisión de Hacienda, en donde se discutió la primera parte de la Modificación, siendo respetuosos de los procedimientos, esperamos que la Modificación relación a los recursos de la 8114, contarse primero con la aprobación de la Junta Vial, esa es la razón por la que se conoce posteriormente una vez que ya se fue aprobada por Junta Vial y conocida por el Concejo el día jueves.

**El Ing. Julio Mora Solano, procede a leer y explicar la Modificación Interna del Departamento de Gestión Vial.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES  
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN INTERNA - No. 5 - 2022



Fecha 22/02/2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VICIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
03-	02-	01-	00-	01-	01-	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>				
				00-	02-	Sueldos para cargos fijos	82 064 096,46	277 500,00	0,00	81 786 596,46
				00-	03-	Decimotercer mes	18 633 717,18	25 041,29	0,00	18 608 675,89
				00-	03-	04- Salario escolar	17 256 611,82	23 115,75	0,00	17 233 496,07
				00-	04-	01- Contrib patronal Seguro de Salud CCSS	7 285 025,40	15 271,28	0,00	7 269 754,12
				00-	04-	05- Contrib patronal al Banco Popular	791 214,88	1 503,08	0,00	789 711,80
				00-	05-	01- Contrib patronal Seguro Pensiones CCSS	4 747 289,35	4 509,24	0,00	4 742 780,11
				00-	05-	02- Contribución patronal al ROPC	14 637 475,74	27 806,96	0,00	14 609 668,78
				00-	05-	03- Aporte patronal al FCL	2 373 644,64	9 018,47	0,00	2 364 626,17
				01-	06-	01- Seguros	2 275 142,89	11 243,03	0,00	2 263 899,86
				01-	08-	04- Mant y reparación de maq y eq producción	5 846 140,00	1 500 000,00	0,00	4 346 140,00
				01-	08-	05- Mant y rep de equipo de transporte	786 500,00	0,00	1 500 000,00	2 286 500,00
				06-	03-	01- Prestaciones legales	65 310,95	0,00	395 009,10	460 320,05
03-	02-	02-	01-	01-	02-	<b>CASOS DE EJECUCION INMEDIATA</b>				0,00
						Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	8 126 000,00	0,00	10 000 000,00	18 126 000,00
						Mat y prod minerales y asfálticos	11 729 400,00	5 000 000,00	0,00	6 729 400,00
						Vías de comunicación terrestre	31 399 540,93	5 000 000,00	0,00	26 399 540,93
<b>TOTALES</b>							<b>208,017,110,24</b>	<b>11,895,009,10</b>	<b>11,895,009,10</b>	<b>208,017,110,24</b>

**ARTÍCULO TERCERO**  
**MODIFICACIÓN INTERNA NO. 04-2022, POR UN MONTO DE ₡18,371,455.85.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**AREA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

**MODIFICACIÓN INTERNA No. 04-2022**

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. , inciso , del de mayo del 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VICIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
02-	06-					<b>ACUEDUCTO</b>				
			01-	01-	02-	Alquiler de Maquinaria y Equipo	10 767 990,00	222 000,00	0,00	10 545 990,00
			05-	01-	01-	Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	222 000,00	222 000,00
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 241 396,00	1 620 000,00	0,00	2 621 396,00
			02-	04-	02-	Repuestos y Accesorios	4 110 798,36	1 800 000,00	0,00	2 310 798,36
			05-	01-	04-	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 800 000,00	1 800 000,00	0,00	0,00
			01-	04-	99-	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
			02-	01-	03-	Materiales y Productos Metálicos	0,00	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00
			02-	01-	04-	Pinturas, tintas y diluyentes	75 330,00	0,00	250 000,00	325 330,00
			02-	99-	03-	Productos de papel, cartón e impresos	447,00	0,00	170 000,00	170 447,00
			02-	99-	04-	<b>Textiles y Vestuario</b>	1 087 510,00	0,00	590 000,00	1 677 510,00
			05-	01-	05-	Equipo y Programas de Cómputo	0,00	0,00	410 000,00	410 000,00
02	04					<b>CEMENTERIO</b>				
			02	01	99	otros productos quimicos	500 000,00	300 000,00		200 000,00
			02	03	01	materiales y productos metalicos	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
			02	99	01	utiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
02	02					<b>RECOLECCION DE BASURA</b>				
			02	99	05	Utiles y materiales de limpieza	4 722 672,02	734 446,75	0,00	3 988 225,27
			05	02	01	Edificios	0,00	0,00	734 446,75	734 446,75
03-	02-	01-				<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>				
			00-	01-	01-	Sueldos para cargos fijos	82 064 096,46	277 500,00	0,00	81 786 596,46
			00-	03-	02-	Decimotercer mes	18 633 717,18	25 041,29	0,00	18 608 675,89
			00-	03-	04-	Salario escolar	17 256 611,82	23 115,75	0,00	17 233 496,07
			00-	04-	01-	Contrib patronal Seguro de Salud CCSS	7 285 025,40	15 271,28	0,00	7 269 754,12
			00-	04-	05-	Contrib patronal al Banco Popular	791 214,88	1 503,08	0,00	789 711,80
			00-	05-	01-	Contrib patronal Seguro Pensiones CCSS	4 747 289,35	4 509,24	0,00	4 742 780,11
			00-	05-	02-	Contribución patronal al ROPC	14 637 475,74	27 806,96	0,00	14 609 668,78
			00-	05-	03-	Aporte patronal al FCL	2 373 644,64	9 018,47	0,00	2 364 626,17
			01-	06-	01-	Seguros	2 275 142,89	11 243,03	0,00	2 263 899,86
			01-	08-	04-	Mant y reparación de maq y eq producción	5 846 140,00	1 500 000,00	0,00	4 346 140,00
			01-	08-	05-	Mant y rep de equipo de transporte	786 500,00	0,00	1 500 000,00	2 286 500,00
			06-	03-	01-	Prestaciones legales	65 310,95	0,00	395 009,10	460 320,05
03-	02-	02-				<b>CASOS DE EJECUCION INMEDIATA</b>				0,00
			01-	01-	02-	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	8 126 000,00	0,00	10 000 000,00	18 126 000,00
			02-	03-	02-	Mat y prod minerales y asfálticos	11 729 400,00	5 000 000,00	0,00	6 729 400,00
			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	31 399 540,93	5 000 000,00	0,00	26 399 540,93
						<b>TOTALES</b>	<b>235 323 253,62</b>	<b>18 371 455,85</b>	<b>18 371 455,85</b>	<b>235 323 253,62</b>

**Reg. Octavio Arce Obando:** Estamos aquí llegando a la conclusión de que la Modificación anterior la No. 04 no se había aprobado porque queríamos tener el paquete completo con la de Junta Vial para aprobarlas hoy, entonces vamos a votar. Los Regidores que estén de acuerdo con la Modificación Presupuestaria No. 04-2022, por un monto de ₡6 476 446,75 favor levantar su mano, esta es la primera, esta es la que no habíamos votado, vamos a hacerlas por separado, favor levantar su mano, 3 votos positivos. Vamos por la Modificación de Junta Vial, los Regidores que estén de acuerdo con la Modificación Presupuestaria Interna de mayo de la partida 03-02-01 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y 03-02-02 de casos de ejecución inmediata levantar su mano, 3 votos positivos también, la suma de las 2 Modificaciones sería un total de ₡18 371 455,85, que sea trasladado al Concejo para su aprobación.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna No. 04-2022, por un monto de ₡18 371 455,85, el cual hace referencia a partidas del Acueducto, Cementerio, Recolección de Basura, Unidad Técnica de Gestión Vial y casos de ejecución inmediata. Aprobado por unanimidad de los 3 Regidores presentes.

**ARTÍCULO CUARTO**

**PROPUESTA ASESOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Yo quería proponer a don Luis Guevara como Asesor de esta Comisión, yo creo que es una persona que nos ha ayudado mucho y en realidad quería proponerlo si estaban de acuerdo los compañeros, yo creo que don Luis estaba en toda la disponibilidad, yo lo propongo.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Vamos a hacerle la consulta a don Luis Guevara a ver si él acepta otra vez a colaborarnos como Asesor y que quede así en el dictamen, si don Luis acepta fue propuesto por los 2 Regidores, doña Flora Solano y don Mariano Sáenz Murillo.

**Al ser las 16:31 finaliza la reunión.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente a.i. de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Dictamen de la Comisión de Cultura**

**Día:** 11 de mayo del 2022

**Hora:** 5:15 pm

**Lugar:** Salón de Sesiones, Municipalidad de Turrialba

**Presentes:**

Mariano Sáenz Murillo

Octavio Arce Obando

Randall Artavia Roda

**Funcionario:**

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

**Artículo primero:**

Se instaura el directorio de la Comisión, resultando de manera unánime lo siguiente:

**Presidente:** Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo

**Vicepresidente:** Reg. Randall Alberto Artavia Roda

**Artículo segundo:**

Se proponen como Asesores:

**Funcionarios:** Carlos Javier Calvo Sánchez y Elmer Salazar, por lo que se solicita a la Administración colaborar con los respectivos permisos para la asistencia de ellos a las comisiones.

Asesores Externos: Mariana Rojas y Walter Velázquez.

**Artículo tercero:**

Se hace de conocimiento a los miembros, que en la próxima reunión se estarán analizando las actividades cívicas generales que se celebran a nivel cantonal y nacional.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se levanta la sesión al ser las 5:40 pm

**(F) Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión de Cultura.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de Cultura. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Cultura. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

**8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

**Sesión del día:** 17 de mayo del 2022

**Hora de inicio:** 3:00 p.m.

**Presentes los Regidores:**

Reg. Marco Octavio Arce Obando

Reg. Kevin Aguilar Sandi

Reg. Francisco Castro Murillo

**Ausente:** Reg. Mariano Sáenz Murillo

**Funcionario:**

Lic. Carlos Calvo Sánchez

**Artículo primero:**

Se instaura la Comisión, resultando de manera unánime el directorio de la siguiente manera:

**Presidente:** Octavio Arce Obando

**Vicepresidente:** Kevin Andrés Aguilar Sandi

**Artículo segundo:**

Se analiza el oficio MT-DA-LFLA-251-2022, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en respuesta al oficio SM-370-2022, respecto a las políticas del manejo de los recursos de amparo. Información que a su vez fue solicitada por la Unidad de Auditoría Municipal. Respecto a este se acuerda indicarle a la Unidad de Auditoría Interna que la comisión se encuentra en análisis de los suministrado por la Alcaldía Municipal, con el fin de remitir observaciones al respecto.

Se levanta la Sesión por parte del presidente al ser las 4:00 pm

**(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**9. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 17 de mayo, 2022, a las 15:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Juan Sur  
Escuela de Cimarrón  
Escuela Las Pavas

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela San Juan Sur**

Hazel Molina Fallas  
Marleni Fernández Gamboa

**Escuela de Cimarrón**

Viviana Aguilar Barboza

**Escuela Las Pavas**

Susana María Retana Ramírez

Al ser las 16:05 p.m. finalizó la reunión.

**(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO SEXTO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

**1. Día Nacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal vez hoy quisiera iniciar, yo creo que ninguno el día de hoy ha hecho referencia a lo siguiente y quiero que conste en Actas mis palabras y que esto sea comunicado a todas las organizaciones de alcance nacional que trabajan en el tema, hoy en el Día Nacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, así como los otros días, apoyamos a todas las personas LGBTIQ+ en la promoción, defensa de sus derechos, celebran su diversidad, coraje y resiliencia el 17 de mayo del 2022, entonces que se comunique, yo creo que no podríamos dejar pasar en alto esta fecha y mi cariño y siempre mi respetos para estas personas que por años han estado gestando estas luchas en este país.

**2. Oficio N°: MT-DA-INF-CM-0340-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

**1. Sesión Ordinaria N.º 106-2022**  
**OFICIO SM- SM-546-2022**

**ASUNTO:** Nota suscrita por el señor Geovanny Villalobos Vargas – Multiproductos Loga del Tejar, solicitando al Concejo se autoriza al alcalde a firmar escrituras correspondientes a la donación de las fincas 3-246320-000, 3-246321-000, área comunal y área de juegos infantiles, terreno Santa Teresita.

**INFORME:** Se atiende dicho acuerdo y se socializa con el Departamento de Control Constructivo, a efectos de que se analice la viabilidad de lo solicitado respecto a estas áreas (comunales y juegos) y se rinda informe donde se determine lo procedente.

**2. Sesión Ordinaria N.º 106-20212**  
**OFICIO N°: SM-549-2022**

**ASUNTO:** Exp.: 21-023590-0007-CO, Res. N° 2022009400 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema. Caso SINOLI.

**INFORME:** Se toma nota de lo resuelto, la Alcaldía Municipal procede a remitir SOLICITUD DE ADICION Y/O ACLARACION AL RECURSO DE AMPARO EXPEDIENTE NO. 21-023590-0007-CO.

**3. Sesión Ordinaria N.º 106-20212**  
**OFICIO N°: SM-551-2022**

**ASUNTO:** Oficio No. 03764-2022-DHR-GA -Director de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes. Tema La Cruzada

**INFORME:** Mediante oficio **MT-DA-LFLA-318-2022**, se dio respuesta al Lic. Guillermo Bonilla Director Gobernanza Pública, en atención al oficio citado, mediante el cual se indica:

“Acuso recibo de oficio N°03764-2022-DHR-(GA), de fecha 26 de abril, 2022 (registro intervención N°311682-2020-SI.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En atención a la solicitud de informe de actualización respecto a lo manifestado por esta Alcaldía mediante oficio MT\_DA-LFLA-060-2022y otra información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones dadas.

Procedo a informar sobre las acciones llevadas a cabo:

1. En fecha 09 de febrero del 2022 la Alcaldía recibe Oficio N° SM-134-2022 Artículo Tercero, inciso 14, de la Sesión Ordinaria N° 092-2022 celebrada, el día martes 1 de febrero de 2022, en la cual se conoce el Oficio No. DU-CT-008-2022 firmado por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Ing. Topógrafo Municipal – Dpto. Desarrollo Urbano –, de fecha 26 de enero 2022, referente al acuerdo del concejo municipal oficio SM-1141-2021.

**Oficio No. DU-CT-008-2022:**

**ANTECEDENTES:** 1. -Como antecedente, en el oficio SM-1380-2021 también se abarcaría el tema, específicamente la longitud de una de las calles que contemplan el caserío Abelardo Rojas.

2. -El oficio SM-1141-2022 solicita información o detalles bajo la siguiente indicación: "...para conocer las condiciones actuales, en relación con las gestiones que se iban a realizar para las mediciones y legalización de las calles de la cruzada de Atirro..." (negrita es del original).

3. -En este aspecto se brinda información sobre el objeto de la consulta que serían las calles, si bien en términos generales al referirse a la Cruzada de Atirro

4. -Para los efectos de este comunicado, ha de entenderse que se estaría haciendo referencia al caserío Abelardo Rojas.

5. -De conocimiento por parte de esta unidad se tiene una situación que se está ventilando en vía judicial respecto a una segregación efectuada en dicho caserío, en las inmediaciones de la plaza de futbol. El caso en cuestión tiene como referencia a la señora Joselyn Artavia.

6. -Lo anterior resulta de interés por cuanto, como parte del proceso, se estaría contemplando (bien sea explícita o implícitamente) el punto final de una calle pública. Ello busca prevenir que se realice un levantamiento que termine abarcando más longitud de calle o, por el contrario, que quede cortó. Esto precisamente por los argumentos expresados por varias personas que constan en el oficio SM-1380-2021 (páginas 6, 8, 19, por citar)

7. -Hasta el momento no se ha tenido noticia de que ese proceso haya concluido y sus resultados; mismos que para efectos de esta unidad permitirían determinar con mayor peso, donde terminaría dicha vía pública y a partir de ello realizar las gestiones correspondientes.

**ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO**

8. -El proceso como tal conllevaría los siguientes aspectos: (a) Determinar antecedentes generales del sector y las vías a levantar. (b) Efectuar el levantamiento de agrimensura correspondiente para determinar las áreas y demás



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



información que corresponde a las calles del caserío Abelardo Rojas, una vez que se tenga claridad respecto a las características de las mismas. (c) Con base en dicha información, generar el plano de catastro correspondiente. (d) Llevar a cabo su inscripción ante el Catastro Nacional. (e) Proceder a efectuar la escritura correspondiente a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

### **CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

9. -De lo indicado, es importante y altamente recomendable contar con la confirmación del final de dicha calle para, en conjunto con las demás calles existentes en el caserío, poder establecer las vías a ser incluidas en el levantamiento y generar los insumos pertinentes previos a una contratación

10.-Para determinar las características de las vías a incluirse dentro de un levantamiento a realizarse, se solicitaría colaboración a la UTV para obtener asesoría en materia propia de sus funciones.

11.-Es importante que se tenga claro el propietario registral del inmueble actualmente, con el fin de que el mismo autorice el levantamiento o, en su defecto, verificar legal-mente si la municipalidad podrá solicitarlo.

12.-El levantamiento de agrimensura se debería realizar por parte de un profesional ex-terno a la municipalidad. Ello por dos condiciones principales que ya se han expuesto en varias ocasiones: (a) Como parte de mis limitaciones en esta municipalidad se tiene un rubro de “exclusividad”. Ello significa que al no poder efectuar labores fuera de la institución, especialmente en el campo de la agrimensura, el protocolo se encuentra inactivo o congelado y en temas de agrimensura los levantamientos han de protocolizarse. (b) Tampoco cabría ser juez y parte en procesos de agrimensura, por cuanto elaboraría los planos y yo mismo debería calificarlos al ser el único profesional en este campo en la municipalidad.

13.-Finalmente, en caso de que exista una vía legal que permita realizar el levantamiento de agrimensura de las vías del caserío Abelardo Rojas, sin contarse con la resolución judicial del caso en conflicto, podría ser técnicamente posible abordar el tema con mayor prontitud.”

En atención a las consideraciones, conclusiones y recomendaciones emitidas en el oficio DU-CT-008-2022.-La Cruzada de Atirro, por parte del Ing. Esteban Hernández, y en observancia a lo acordado por el Concejo Municipal, “Solicitar a la administración proceder conforme a dicho oficio.”

La administración procede a conformar mediante Comunicación Interna MT/DM—LFLA-157-2022M/DM-157-, una Comisión Técnica Ad Hoc, para el seguimiento y atención de las acciones que correspondan para continuar avanzado en la solución del problema La Cruzada (terreno plaza y calles), conformada por los funcionarios de los Departamentos de Control Constructivo-Asesoría Jurídica, Unidad Técnica Vial- Vice Alcaldía y Unidad de Topografía quien lidera la Comisión.

Para lo cual se les solicitó levantar actas de reunión y rendir informes de avance respecto a los puntos que van atendiendo y la distribución de tareas según competencias. La primera convocatoria se realizó el jueves 10 de marzo, 2022. Adjunto actas de reunión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para concluir según las acciones llevada a cabo hasta la fecha se podría indicar que han permitido avanzar en lo siguiente aspectos:

1. Se ha realizado recopilación de información documental para el caso.
2. Se han realizado las inspecciones de campo correspondientes para valoración de los aspectos del caso que lo han requerido.
3. Se tiene planteamiento preliminar y se ha sometido a análisis por parte del equipo interdisciplinario municipal.
4. Queda pendiente valoración del planteamiento, así como reunión (de ser necesaria).
5. Elaboración de informe final sobre lo procedente para el caso.

**4. Sesión Ordinaria N° 106 - 2022 2**  
**OFICIO N°: SM-541-2022**

**ASUNTO:** Oficio remitido por el Sr. Vladimir Alfonso Mesén M. Gestión Acueductos Rurales del A y A y Alcantarillado., referente a la emisión de cartas de disponibilidad de agua emitidas por las ASADAS sin convenios de Delegación con el A Y A para tramite permisos de construcción.

**INFORME:** Se toma nota de lo manifestado y se socializa con el proceso de Desarrollo Urbano-Acueductos, Control Constructivo y la Asesoría Jurídica institucional para su análisis y fines que correspondan.

**5. Sesión Ordinaria N.º 106-2022**  
**OFICIO N°: SM-543-2022**

**ASUNTO:** Nota suscrita por el señor Alfonso Binns Grant, referente solicitud información parada de buses comunidades de Azul, Carmen Lyra, El Mora y demás barrios, aledaños.

**INFORME:** Por parte de la Alcaldía ya se había dado respuesta mediante oficio MT-DA-LFLA-324-2022.

**3. Informe Infraestructura Vial.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Voy a cerrar muy rápido, porque ya tenemos 3 semanas sin que da un avance de cómo estamos en materia de infraestructura vial, entonces bueno en el caso del camino de San Antonio – Santa Cruz, actualmente está pendiente la colocación del asfalto, son 800 metros, ya se colocó el 70% lo que son base – sub base, o sea que tenía que darse conformado.

El camino de Pavones, el de San Rafael de Pavones, ya se ejecutó por completo el proyecto, fueron ₡35 000 000, la gente quedo muy contenta la verdad.

El camino el Serpentario, van en un 80%, son ₡25 000 000, se finalizaron las obras de limpieza, conformación de cunetas, recuperación del derecho de vía y colocación de pasos de tubería y colocación de material granular, se encuentra pendiente la construcción de un tratamiento superficial de 600 metros.

El camino San Juan Norte – San Juan Sur, es un proyecto de ₡65 000 000, se ingresó el día de ayer con la limpieza de cunetas y excavación de la vía y se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pretenden asfaltar 635 metros hacia la ruta nacional 10, más bien quienes está pasando por ahí es bueno que informe, porque va a ver paso regulado.

El camino Los Mora, ya se encuentra en 100%, lo que quedaba era el tema de la carpeta asfáltica, que eran 250 metros en la cuesta, lo que conocemos ahí Tres Equis, ese sector.

El camino de San Martín en Tres Equis, ya se ejecutó, lo que falta es una carpeta asfáltica.

En el camino San Antonio – Cruce Torito, se está ejecutando un proyecto ¢75 000 000, es el cambio de alcantarillas y colocación de base y una parte de carpeta asfáltica que van a ser 600 metros, en ese estamos a un 30%, estamos apenas arrancando con esto.

El camino Pacayitas – Buenos Aires, ya coloco base granular y carpeta asfáltica en 200 metros, en el camino de Pacayitas – Buenos Aires.

Mollejones – Rio Pacuare también se avanzó en 200 metros de colocación de asfalto.

Guayabito y Torito, está en un 30%, este es un proyecto de ¢150 000 000, es un proyecto bastante grande de San Antonio, ahorita vamos a un 30%.

El sector del Carmen en Santa Cruz que se dio un mejoramiento en el sistema de drenaje y superficie de ruedo, lo que falta es la carpeta asfáltica, eso es por la cancha ahí del Carmen, no sé si quienes se ubican en Santa Cruz por donde básicamente todo el mundo llega a la escuela y a las tienditas de quesos y demás y a la plaza, entonces ese camino es el que se está arreglando.

#### **4. Informe Transferencias de Caja Única del Estado**

**M.Sc Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Por ultimo quisiera decirles que ya gracias a Dios ya se están realizando las transferencias de Caja Única del Estado, nosotros veníamos pagando de parte de los recursos municipales la planilla de la 8114 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dichosamente ya se logró restablecer, con eso doy por terminado mis informes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** Tal vez con eso lo recibidos, pero señor Alcalde, habían 3 cosas que habían quedado pendientes, uno el informe sobre lo del parque que habló don Randall Artavia y don Mariano eso era importante en que terminaron eso, si botaron las bases, lo que explicó don Randall, el tema del avance del Parque Jorge Debravo abajo, como estaba, que eso era importante visualizarlo, me parece que puede ser para la otra semana verdad tenerlo en ese informe podríamos generarlo y lo otro que esto también es bueno que quede en Actas es que el Presupuesto Extraordinario ya se envió con todas las de la Ley, ya se envió por el sistema, es bueno que quede don Luis Fernando, porque hay muchas cosas pendientes con esas, ya el Presupuesto se envió, se hizo, se cumplió con la norma y ya está en manos de la Contraloría que ahora les corresponde a ellos.

**M.Sc Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal vez para el tema del parque, yo sinceramente no le comuniqué formalmente a Alexander, me imagino que cuando le comunican el acuerdo él va rendir el informe, el segundo tema, bueno ya se envió el Presupuesto, a esta semana no nos habían confirmado la asignación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de un analista, lo cual sinceramente me preocupa, porque para el 30 de junio ya acabaríamos con los recursos del 8114 de ejecución del 2021, entonces ya no tendríamos más proyectos y el tercer tema, el Parque Recreativo Jorge Debravo, ahí tenemos una situación, yo le comenté a Randall, el ICE hizo un trazado de unos postes que no se encuentran ni catastrados pues nada y ahora se está solicitando que se corran los postes para poder hacer la excavación donde va ser el anfiteatro, por todo lo demás están ahorita en etapa de movimientos de tierra, 3 solicitudes si hice en la reunión de inicio, la primera fue que se nos tomara en cuenta en todo el proceso a la Municipalidad y a la comunidad, a la Asociación de Desarrollo, la segunda fue que por favor se tomara en cuenta a los proveedores del Cantón que aquí tenemos muchos proveedores, no solamente para agregados, sino para otras cosas que puedan ocupar ellos que es importante y la tercera mano de obra que de hecho yo entrando, yo vi varia gente de Turrialba ahí trabajando y eso es positivo, pero siempre no queda demás mencionar en una reunión de estas que se tome en cuenta la mano de obra, yo lo vi ahí que llega gente a dejar curriculum igual que en el hospital, entonces ojala que ahí quede un tema de apego y arraigo de que los mismos turrialbeños construyan estas obras tan bonitas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** Muy bien, me parece que ya no hay que votar nada verdad en ese sentido, alguna pregunta, si no si nos esperamos a la otra semana a que traiga ese informe del Parque Central de Turrialba.

**Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Alejandra Solano Mora,**  
**Secretaria Municipal a.i.**